

AYUNTAMIENTO DE  
**TORRE MAYOR** (Badajoz)

**CARPETA: Que contiene**

SESIONES DE AYUNTAMIENTO PLENO

1.994.-

Papelería «San Fernando»







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR

PROVINCIA DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL

AYUNTAMIENTO PLENO

DILIGENCIA DE ENCUADERNACION

La pongo yo el Secretario, en cumplimiento del artículo 199, 1.5ª del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente Libro, comprende las Actas de las Sesiones del Ayuntamiento Pleno de Torremayor, celebradas durante el año 1.994, iniciándose en el Acta de la Sesión Extraordinaria de 7 de Enero de 1.994, y finalizando en el Acta de la Sesión Ordinaria de 30 de Diciembre de 1.994.

Este tomo consta de 66 folios de papel timbrado del Estado de 5 pesetas, se inicia con el número OS6312200, y finaliza en el número OS6312268, habiéndose suprimido por error de transcripción los folios OS6312227 y OS6312228.

TORREMAYOR, 1 de Febrero de 1.995

Ve He  
EL ALCALDE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREVAYOR

LIBRO DE ACTAS

DE LAS REUNIONES CELEBRADAS POR EL

AYUNTAMIENTO

DELEGACION DE INSUBORDINACION

La Junta de Gobierno Municipal, en cumplimiento del artículo 107 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Económico de las Entidades Locales, acordó por unanimidad celebrar una reunión extraordinaria de la Junta de Gobierno Municipal, para hacer constar que el presente libro de actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Municipal, celebradas durante el año 1.994, incluidas en el tomo de la serie de actas de la Junta de Gobierno Municipal de 1.994 y finalizadas en el tomo de la serie de actas de la Junta de Gobierno Municipal de 1.994.

Esta Junta Municipal de 14 de Julio de 1994, acordó por unanimidad que el presente libro de actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Municipal, celebradas durante el año 1.994, incluidas en el tomo de la serie de actas de la Junta de Gobierno Municipal de 1.994 y finalizadas en el tomo de la serie de actas de la Junta de Gobierno Municipal de 1.994.

TORREVAYOR, 1 de febrero de 1.995

YO EL  
ALCALDE





OS6312200

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 7 DE ENERO DE 1994

Sres. Asistentes: Se abre la Sesión a las 14,30 h

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ

Sr. Secretario

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten

- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. FELIX COCO TABARES
- D. VICENTE DIAZ SANCHEZ
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 14.30 h. del día 7 de Enero de 1.994, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno para lo cual fueron convocados - bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

ACUERDOS

Punto Unico: Aprobación Cuenta General ejercicio 1992.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de la Cuenta General del ejercicio de 1992, la cual, ha sido expuesta al público y examinada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura íntegra de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está rendida en modelos reglamentarios y debidamente justificada, después de amplia información sobre la misma y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra, fue aprobada por UNANIMIDAD, quedando sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, según establece el artículo 204 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026312200



CLASE 24

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 14,50 horas, y ordenó extender este acta, de todo lo cual como Secretario certificó.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

D. JORGE MATOS VILLEGAS  
D. VICENTE DIAZ SAMONTE  
D. MIGUEL ESTEBAN RAMON  
D. MANUEL CAMO ROSALES  
D. FELIX COBO TABARES  
D. VICENTE DIAZ SAMONTE  
D. MIGUEL FERNANDEZ PINILLA

EL SECRETARIO

D. JORGE MATOS VILLEGAS

No Asistió

En la villa de Torremoncorva, a las 14,30 h. del día 14 de Enero de 1992, se reunió en la Casa del Ayuntamiento los alicados que al margen de esta acta, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno para lo cual fueron convocados por la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Matos Villegas, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Jorge Matos Villegas.

ACUERDOS

Primo Unión Asociación Cuenta General ejercicio 1992.  
Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de la Cuenta General del ejercicio de 1992, la cual, ha sido expuesta al público y examinada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes respectivos.

Leída lectura íntegra de los referidos informes por el Sr. Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está redactada de acuerdo con la legislación vigente, después de haberse informado sobre la misma y contactado a todas las explicaciones solicitadas por los señores concejales y no habiendo manifestaciones en contra, fue aprobada por unanimidad, quedando inscrita en la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas según establece el artículo 102 de la Ley 1/1988, Reguladora de las Haciendas Locales. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales corresponden a las Comisiones Provinciales.







OS6312201

CLASE 8ª

**SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 28 DE ENERO DE 1994**

**Sres. Asistentes:** Se abre la Sesión a las 20,00 h

**D. BLAS CRESPO BAUTISTA** PRESIDE  
**D. MANUEL CANO ROSALES**  
**D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ**  
**D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ**  
**D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO**  
**D. UBALDO PASTRANO BARRENA**

**Sr. Secretario:** Don Jorge Mateos Mateos-Villegas

**No Asisten:** D. FELIX COCO TABARES  
D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA  
D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

**ACUERDOS**

**12.- Toma de posesión del concejal D. Adolfo Fernández Dorado.**

Se da cuenta de la Credencial de concejal remitida por la Junta Electoral Central, a favor de D. Adolfo Fernández Dorado, de la candidatura presentada por el Centro Democrático y Social, en sustitución del D. Lorenzo Jaime Moya Mir, al objeto de tomar posesión de su cargo de concejal. Examinada mencionada credencial y comprobada su personalidad, por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde se procede a tomarle juramento o promesa preguntándole: ¿Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad con el Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? contestar afirmativamente mediante juramento, les es declarado poseído como concejal del Ayuntamiento de Torremayor, Don Adolfo Fernández Dorado.

Por el Sr. Alcalde se le da la enhorabuena al nuevo Concejal, y se manifiesta que quiere hacer constar que por parte del Ayuntamiento se ha realizado con toda diligencia el expediente de



028315501



CLASE 2ª

renovación de concejal, por lo que si existe alguna queja, ésta ha de dirigirse a la Junta Electoral de Zona.

29.- Lectura y aprobación si procede de los borradores de las Actas de las Sesiones anteriores.

Se da lectura a los Borradores de las Actas de la Sesiones Extraordinaria y Ordinaria anteriores, lo cuales fueron aprobados en su integridad, por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

30.- Correspondencia Oficial.

Se da cuenta de escrito de Explotaciones y Servicios del Agua, por el que se informa de las solicitudes de enganche a la red de abastecimiento de agua de Dª. Esther Peñato de los Santos, en c/Luis Chamizo 12, de D. Juan Trinidad Ruiz, en calle Zurbarán 7 y de D. Diego Melitón Romero en calle Zurbarán s/n.

Se aprueban por UNANIMIDAD ambas solicitudes.

Se da cuenta de escrito de la Empresa Concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua, Explotaciones y Servicios del Agua S.A. por el que se informa que el abonado D. Isidoro Sánchez Acevedo, en c Trav/ Cantalarrana, posee un contador de agua de 25 mm. averiado. Que personas los fontaneros del Servicio en la finca del abonado. al objeto de cambiar el contador averiado por otro de 13 mm. que es el que le corresponde a una acometida de 3/4", éste se niega a ello aduciendo que desea un contador de las mismas dimensiones que el averiado. Igualmente se informa que un contador sobre-dimensionado, puede producir subcontaje.

Considerando que el Ayuntamiento de Torremayor es competente, como titular superior del Servicio de Abastecimiento de Agua, para la organización del servicio. El Pleno por UNANIMIDAD, acordó comunicarle al abonado D. Isidoro Sánchez Acevedo, que ha de admitir que se instale un contador de 13 mm. que es el que corresponde a las dimensiones de su acometida de 3/4". En su defecto habría que cortar el suministro, por carecer la acometida del correcto contador en funcionamiento.

Se da cuenta de escrito de Dª. Rosario Perucho Pinilla, por el que expone que ha recibido notificación de este Ayuntamiento para que abone la cuota del Impuesto sobre Actividades Economicas, epigrafe de Comisionista de Entidades Bancarias, nº. 1899, y correspondiente al ejercicio de 1992. Que dejó de ejercer dicha actividad el 31 de diciembre de 1991, y adjunta copia de la Baja en el Censo del Contribuyente y





OS6312202

CLASE 8ª

certificado emitido por el Ayuntamiento de que ha cesado en esa actividad en esa misma fecha.

Por lo que solicita la anulación de la notificación de pago.

Considerando que el epigrafe del Impuesto de Actividades Económicas, nº. 899, cuya cuota se reclama, en absoluto es el que dice la reclamante, de "Comisionista de Entidades Bancarias", ni tampoco en la notificación de este Ayuntamiento se ha puesto esa actividad, sino la que realmente es el epigrafe nº. 899: "Otros profesionales relacionados con los servicios a que se refiere esta división".

Considerando que el certificado de cese de actividad que presenta la reclamante, es de una actividad distinta a la del epigrafe, y por el que se le reclama, ya que dicha actividad, de comisionista de entidades bancarias, corresponde a la división nº. 7, de las Tarifas de actividades profesionales, aprobada por R.D.L. 1175/1990, de 28 de Septiembre, y concretamente al epigrafe nº 799, (de una cuota incluso superior a la del epigrafe 899).

Considerando que el modelo 036 de Baja, alegado, por la interesada ha sido presentado fuera del plazo establecido, para que surtiera efecto en el año 1992.

Considerando que por la Administración de Hacienda no se admitió esa baja, con efectos del año 1992, al no excluir a este contribuyente del Padrón cobratorio enviada esta Corporación.

Considerando que por parte de la interesada no se presentó recurso alguno, durante el período de exposición pública, ni tras recibir comunicación previa, a la vía ejecutiva.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó rechazar la reclamación de D.ª Rosario Perucho Pinilla, por las razones expuestas en los considerandos de este acuerdo.

Se da cuenta de escrito de D. Pedro Antonio Aguilera Sánchez, en el que expone que el contrato administrativo de arrendamiento que tiene suscrito con esta Corporación es de tierras de regadío, sin embargo, por causa de la sequía, ha visto reducida en más del 50%, las posibilidades de riego de las fincas arrendadas, al no poder sembrar arroz, que constituye el cultivo principal de su actividad agraria. Por lo que solicita al amparo del art. 46 de la Ley 83/1980 de Arrendamientos Rústicos, se le sea aplicada una reducción e la renta de al menos el 25 %, aplicable al año 1993, y mientras dure la actual situación de sequía, salvo que el Ayuntamiento decidiera abrir los pozos necesarios para garantizar el riego de las fincas.

Considerando la complejidad de la petición, se acuerda por UNANIMIDAD, dejarla sobre la mesa para mejor estudio.





49.- Gastos y Pagos mes de Diciembre de 1.993.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Diciembre de 1993, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 3.639.685 pesetas. De Operaciones Extrapresupuestarias: 3.670.496 pesetas.

50.- Nombramiento de concejal representante en el Convenio de Ayuda a domicilio.

Por el Sr. Alcalde se informa que al haber cesado en su cargo de concejal el Sr. Moya Mir, procede la designación de otro concejal en el Convenio de Ayuda a domicilio, y propone para su nombramiento, en nombre de su grupo de Izquierda Unida, a Don Manuel Cano Rosales. Se aprueba por mayoría absoluta con la abstención del concejal Sr. Fernández Dorado, el nombramiento de DON MANUEL CANO ROSALES, como representante de esta Corporación en el Convenio de Ayuda a domicilio.

60.- Cambio de Titularidad Café Bar El Trebol.

Se da cuenta del expediente de cambio de titularidad de la Licencia de Apertura de Establecimiento dedicado a Café Bar, sito al número 26 de la Avenida de José Antonio Primo de Rivera, denominado "El Trebol", incoado a instancia de D. Juan Francisco Pinilla Sánchez. Visto el Expediente, y considerando que el establecimiento no ha sufrido modificación alguna.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó conceder a Don JUAN FRANCISCO PINILLA SANCHEZ, el cambio de titularidad de la Licencia de Apertura del Establecimiento dedicado a Café Bar, sito al número 26 de la Avda. de José Antonio Primo de Rivera, que estaba a nombre de D. Francisca Gonzalo Crespo. Notificar al interesado este acuerdo con la correspondiente liquidación de tasas y recursos a que hubiera lugar.

70.- Propuesta de variación de la periodicidad de las Sesiones de Pleno.

Por el Sr. Alcalde se informa que debido a las obligaciones laborales de algunos concejales, sería conveniente variar el acuerdo de periodicidad de las Sesiones Ordinarias, por lo que propone que las sesiones ordinarias de Pleno se puedan





0S6312203

CLASE 8.<sup>a</sup>

celebrar en los siete últimos días de cada mes, a elección del Alcalde.

Tras debate, se aprueba por UNANIMIDAD, la propuesta del Sr. Alcalde, modificando en ese sentido el acuerdo de fecha 1 de Julio de 1.991.

82.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Fernández Dorado, el cual le preguntó al Sr. Alcalde que por qué ordenó quitar los carteles, que éste había puesto por los bares.

El Sr. Alcalde le contestó que tenía que haber ordenado quitarlos antes por varias razones: 1.<sup>a</sup>- Porque, los "papeles", como dice el Sr. Fernández Dorado, llevaban una firma falsificada. ( El Sr. Fernández Dorado, manifiesta que estaban firmados por él ). 2.<sup>a</sup>- Porque no se puede ir poniendo cosas por ahí, de esa forma y no está dispuesto a que documentos con el sello del Ayuntamiento estén puestos por todos sitios.

El Sr. Fernández Dorado le replica que él sacará por ahí lo que le dé la gana.

El Sr. Alcalde le advierte que no va tolerar ni insultos ni que se involucre a los funcionarios.

El Sr. Fernández Dorado le contesta que no pueden hacer las tonterías que hace el Sr. Alcalde y que ha estado insultando toda la puta vida.

El Sr. Alcalde pregunta que si quiere hacer alguna otra pregunta, el Sr. Fernández Dorado insiste en el mismo tema, y no queriendo hacer nadie ninguna otra pregunta, el Sr. Alcalde ordenó levantar la Sesión siendo las 20,45 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

VO. BO.  
EL ALCALDE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

028312203



CLASE 10

celebrar en los diez últimos días de cada mes, a elección del  
Alcalde.  
Tras debate, se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta del  
Sr. Alcalde, modificando en ese sentido el acuerdo de fecha 1 de  
Julio de 1911.

89. - Ruegos y Peticiones.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la  
palabra al Concejál Sr. Fernández Dorado, el cual le preguntó al  
Sr. Alcalde que por qué ordenó quitar los cartones, que ésta había  
puesto por los pases.

El Sr. Alcalde le contestó que como que haber ordenado  
quitarlos antes por varias razones: 1.ª - Porque los "papeles", como  
dice el Sr. Fernández Dorado, llevaban una firma falsificada. El  
Sr. Fernández Dorado, manifiesta que estaban firmados por el Sr.  
1.ª - Porque no se puede ir poniendo cosas por ahí, de esa forma y no  
está dispuesto a que documentos con el sello del Ayuntamiento estén  
puestos por todos sitios.

El Sr. Fernández Dorado le replica que el acordó por ahí  
lo que le da la gana.

El Sr. Alcalde le advierte que no va tolerar ni insultos  
ni que se involucre a los funcionarios.

El Sr. Fernández Dorado le contesta que no pueden hacer  
las tonterías que hace el Sr. Alcalde y que ha estado insultando  
toda la puta vida.

El Sr. Alcalde pregunta que si quiere hacer alguna otra  
pregunta, el Sr. Fernández Dorado insiste en el mismo tema, y no  
queriendo hacer nada más pregunta al Sr. Alcalde ordenó  
levantar la Sesión siendo las 10.45 horas, y ordenó extender este  
acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE





OS6312204

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1994

Sres. Asistentes: Se abre la Sesión a las 20,00 h

- PRESIDE D. Blas Crespo Bautista
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. URBALDO PASTRANO BARRENA
- D. VICENTE DIAZ SANCHEZ
- D. FELIX COCO TABARES
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
- D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO
- Sr. Secretario:
- D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

ACUERDOS

10.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta del Sesión anterior.

Se da lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, y el Sr. Fernández Dorado propone la siguiente modificación: En el punto de ruegos y preguntas, que el Sr. Alcalde le contestó que lo iba a meter en la cárcel.

El Sr. Alcalde le contesta que él no dijo eso. El Sr. Secretario manifiesta que no le consta que el Sr. Alcalde dijera esas palabras.

Sometida a votación ordinaria la propuesta de modificación obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 1. Sr. Fernández Dorado.  
Votos en contra: 4. Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano.

Abstenciones: 1. Sr. Pastrano.

No participan en la votación, por no haber asistido a aquella Sesión, los señores: Coco, Díaz y Fernández Pinilla.

Se rechaza la propuesta de modificación.

El resto del borrador se aprueba por UNANIMIDAD, en su integridad añadiendo el nombre de D. Ubaldo Pastrano Barrena, entre los concejales asistentes, que por error se omitió.



405513304



CLASE 84

2º.- Correspondencia Oficial.

Se da lectura de sendos escritos del Sr. Cura Párroco y del Centro Aprosuba 8, por el que agradecen en nombre de la Parroquia, de Cáritas y de Aprosuba 8, las subvenciones recibidas por parte de este Ayuntamiento. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de la Dirección Provincial del Insero, por el que informa del incremento de la aportación de dicho Organismo, en el convenio de Ayuda a domicilio para 1994, manifestando que sería conveniente que esta Entidad, arbitrarse un precio público para que los beneficiarios contribuyeran según sus posibilidades. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito del Secretario de la Unión Deportiva Torremayor, por el que comunica que van a iniciar las obras de reparación en los vestuarios del Campo de Fútbol. Quedan enterados.

Se da cuenta de escrito de la Empresa Concesionaria del Servicio de Aguas, por el que informa de la petición de D. Manuel Delgado Carretero, de acometida en c/ Zurbarán. Se aprueba por UNANIMIDAD, autorizar dicha acometida.

Se da lectura a escrito de Innovación de Técnicas de Gestión S.A., empresa que gestiona la recaudación de este Ayuntamiento, en el que informa que con la actual legislación, es preciso variar el actual contrato, que tácitamente se ha venido prorrogando.

Se acuerda por UNANIMIDAD, dejar sobre la mesa la renovación de este contrato hasta que sea preciso acordar sobre la misma, con la antelación señalada en el actual contrato.

Se da lectura a escrito del Presidente del Circulo Social de Pensionistas y Jubilados de Torremayor, por el que expone que el actual local, de este Ayuntamiento que se le tiene cedido, tiene algunas deficiencias, como falta de espacio, deficiente ventilación, escasa luz, mucha humedad etc, por lo que solicitan, que se haga saber a quien corresponda a fin de que si es factible estudie la forma de corregir estas deficiencias, o bien se habilite otro local.

Por el Sr. Alcalde se informa que ha encargado al Aparejador del Equipo Comarcal, un proyecto de reforma y adecuación de las dos aulas del Colegio Antiguo, para la ubicación en las mismas del Hogar de Pensionistas. Y que tiene solicitada una entrevista con la Consejera de Bienestar Social, para exponerle esta







OS6312205

CLASE 8ª

cuestión, y que una vez que tenga conocimiento si van a otorgar alguna subvención, ya informará más detalladamente al resto de la Corporación.

El Sr. Fernández Dorado manifiesta que él también tiene hecha una solicitud, en este sentido.

Se da cuenta de solicitud de concesión de un nicho de d. Pablo Angulo Sánchez, en el Bloque I, del Cementerio Viejo sobre el nicho nº. 140, de su misma propiedad. Se aprueba por UNANIMIDAD.

Se da cuenta de comparecencia de Dª. Modesta Muñoz Osots, por la que manifiesta que la deuda que tienen pendiente de su difunto esposo D. Luciano Valhondo Rivero, solicita pagarla en pagos fraccionados de 5.000 ptas. mensuales.

Considerando las circunstancias de este expediente, se aprueba por UNANIMIDAD, este fraccionamiento.

Se da cuenta del Padrón cobratorio del Precio Público de Abastecimiento de Agua, correspondiente al 4º Trimestre de 1993, presentado por la Empresa Concesionaria del Servicio, Explotaciones y Servicios del Agua S.A. Se aprueba por UNANIMIDAD.

3º.- Gastos y Pagos mes de Enero de 1.994.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Enero de 1994, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 4.163.926 pesetas. De Operaciones Extrapresupuestarias: 324.829 pesetas.

4º.- Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1994.

Se da cuenta de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, a fecha 1 de Enero de 1.994. La cual es aprobada por UNANIMIDAD, arrojando el siguiente resumen numérico:

Población de Derecho:			
	Total	Varones	Mujeres
Habitantes a 1 de Enero de 1993:	1.157	571	586
Altas desde 01/01/93 a 31/12/93:	44	20	24
Bajas desde 01/01/93 a 31/12/93:	35	16	19
Población de derecho a 01/01/94:	1.166	575	591



02E315502



CLASE 89

59.- Edificios Escolares y viviendas de maestros.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Expediente de desafectación de uso de enseñanza y viviendas de maestros de los edificios escolares, sito al numero 29 de la Calle Calvo Sotelo y 40 de la calle Ntra. Sra. de Guadalupe.

Visto el Expediente, y Considerando que no ha existido reclamación ni alegación alguna al mismo, tras su publicación reglamentaria. Y en cumplimiento del art. 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio.

La Corporación por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó el expediente de desafectación, pasando el uso anterior al de bienes patrimoniales de libre uso municipal, tomando posesión esta Corporación de dichos bienes, con su correspondiente inclusión en el inventario municipal de bienes. Y dejando sobre la mesa la decisión sobre el destino concreto, que se le va a dar a estas instalaciones.

62.- Reparto de los préstamos del Pósito.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de concesión de préstamos del Servicio de Pósitos del presente año. A continuación y tras debate se aprueba por UNANIMIDAD, la concesión de los siguientes préstamos:

	Ptas.
D. Juan de los Santos Parejo: . . . . .	150.000
D. Pedro Antonio Aguilera Sánchez: . . . . .	150.000
D. Fernando Rosas Blanco: . . . . .	150.000
D. Emeterio Crespo Collado: . . . . .	150.000
D. Manuel Crespo Tabares: . . . . .	150.000
D. Juan Coria Casilla: . . . . .	150.000
D. Isidro Gutierrez Moreno: . . . . .	150.000
Sdad.Cooperativa Lda.Los Chaparrales: . . . . .	800.000

No se concede préstamo al solicitante D. Pedro Sánchez Dominguez, por ser miembro de la Cooperativa Los Chaparrales, a la que ya se le concede préstamo.

70.- Mociones del CREX-CDS.

A continuación se da lectura a las siguientes mociones, todas presentada por el Concejal del CREX-CDS, Don Adolfo Fernández Dorado, para su debate y posterior toma de acuerdo al respecto:





OS6312206

CLASE 8ª

Moción sobre c/ Pío Baroja: *se decida*

"C/ Pío Baroja necesita echar tramos de acerado y faltos de luces.

Para el ahorro del Ayuntamiento, como van a quitar las luces de la calle José Antonio, le las pondrían poner a éstas".

Concedida la palabra al concejal proponente, no hace ninguna manifestación.

El Sr. Alcalde manifiesta que la idea es poner en esas calles Zurbarán y Luis Chamizo, las farolas que sobran. Y en la calle Pío Baroja no hace tanta falta el necesario arreglo

Sometida a votación ordinaria la moción, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (Sres. Fernández Dorado, Fernández Pinilla, Coco y Díaz)

Votos en contra: 4. (Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano)

Abstenciones: 1 (Sr. Pastrano)

Repetida la votación, al ser el resultado de empate, obtiene idéntico resultado, por lo que se declara rechazada la moción por el voto de calidad, en contra, del Sr. Alcalde.

Moción sobre c/ Hernán Cortés y Fco. Pizarro Travesía: "Necesita hormigonarla", del cuadrado de telefonías

Votos a favor: 8 (Sres. Crespo, Blanco, Estribio, Fernández Pinilla, Coco, Díaz y Pastrano)

Concedida la palabra al concejal proponente, no hace ninguna manifestación.

Concedida la palabra al concejal Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que este señor puede presentar todas las mociones y escritos que quiera. Pero que eso es una frasería, y cree que hay sitios en los que es más necesario.

El Sr. Díaz manifiesta que si hubiera dinero para tener pavimentado todo el pueblo, en la moción se obtiene el siguiente resultado:

Sometida a votación ordinaria la moción, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (Sres. Fernández Dorado, Pastrano, Coco, Díaz y Pastrano)

Votos en contra: 4 (Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano)

Abstenciones: 4 (Sr. Pastrano, Coco, Díaz y Fernández Pinilla).

El Sr. Alcalde matiza el voto de su grupo manifestando que no es que no estén de acuerdo sino que hay sitios donde es más urgente.

026315508



CLASE 84

Se declara rechazada la moción. Moción sobre la vereda:

"Arreglamiento de la vereda ( que se encuentra en al calle Calzada Romana y acerado de el Colegio). Y además echarle el hormigón en donde están los cuadrados de la Telefónica final de la calle Calvo Sotelo".

Concedida la palabra al concejal proponente, manifiesta que un 70% del pueblo pasa por esa vereda, y que también es necesario arreglar el cuadrado de la Telefónica.

El Sr. Cano manifiesta que esa vereda no es del Ayuntamiento, sino que es de Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El Sr. Coco manifiesta que tiene razón el Sr. Cano, pero que el Ayuntamiento tendría que tajarla, porque eso es un continuo peligro para los niños.

Concedida la palabra al Sr. Fernández Pinilla manifiesta que aunque la vereda no sea del Ayuntamiento, parece lógico que pida su cierre por esos peligros, que el cuadrado de Telefónica se debería pavimentar pues es un embellecimiento del pueblo, y eso tiene poco coste económico.

A continuación se somete a votación ordinaria parcialmente la moción, sometiéndolo en primer lugar la pavimentación del cuadrado de Telefónica, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 8. ( Sres. Crespo, Blanco, Estribio, Cano, Pastrano, Coco, Díaz y Fernández Pinilla ).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 1. ( Sr. Fernández Dorado ). Se aprueba por mayoría absoluta parcialmente esta moción referente a la pavimentación del cuadrado de la Telefónica.

Seguidamente se somete a votación ordinaria la otra parte de la moción, en lo referente al arreglo de la vereda, obteniendo el siguiente resultado.

Votos a favor: 1. ( Sr. Fernández Dorado ).

Votos en contra: 8. ( Sres. Crespo, Blanco, Estribio, Cano, Pastrano, Coco, Díaz y Fernández Pinilla ).

Matizando su voto los concejales que han votado en contra en el sentido de que al no ser de propiedad municipal esa vereda, este Ayuntamiento no la puede arreglar, aunque están de acuerdo con que se cierre.

Se declara rechazada esta parte de la moción.

Moción sobre papeleras:



OS6312207

CLASE 8ª

Puesto que en este pueblo no hay servicio de papeleras, y en los pueblos de los alrededores hay, y además están promovidas por BANCOS.

Seria buena idea poner en el pueblo este servicio y ponerle a cada una el nombre de un BANCO, en el que el Ayuntamiento tiene sus bienes".

Concedida la palabra al Concejal proponente no hace ninguna manifestación al respecto.

El Sr. Alcalde manifiesta que había aprobada una moción, y que ya están compradas las papeleras.

Sometida a votación ordinaria la moción; obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 1. (Sr. Fernández Dorado y Fernández Pinilla). Votos a favor: 2. (Sres. Fernández Dorado y Fernández Pinilla).

Votos en contra: 4. (Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano).

Abstenciones: 3. (Sr. Pastrano, Cocco y Diaz).

Se declara rechazada la moción.

**Moción sobre local pensionistas:**

"Que creamos que ya se dan las condiciones necesarias para darle a nuestros pensionistas un nuevo local.

Ya que en nuestro programa indicabamos la intención de darles un local adecuado.

Este nuevo local se instalaría en las ESCUELAS VIEJAS ( C/ Calvo Sotelo ), y dispondrían de espacio para jardín, uniendo los dos edificios".

Concedida la palabra al Concejal proponente, éste la retira, porque le han dicho los viejos que están contentos donde están.

**Moción sobre nichos del cementerio:**

Que los nichos del Cementerio sea el Ayuntamiento el que los construya. Es decir MUNICIPALIZAR EL ALQUILER DE NICHOS ", " SU

**COMPRA O CONSTRUCCION**

Concedida la palabra al Concejal proponente, manifiesta que es una lástima, y que el dinero que se genera con los nichos lo podía obtener el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que tampoco quedaría mucho dinero, pero que le parece que había ya un escrito sobre la



construcción de nichos por parte del Ayuntamiento, y que se quedó sobre la mesa, y está estudiando el asunto.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que esta moción puede servir de recordatorio.

El Sr. Alcalde manifiesta que su grupo está estudiando el tema, con la concertación de los contratos de prestación social que salen más baratos para el Ayuntamiento.

El Sr. Díaz manifiesta que esto sería muy interesante para el Ayuntamiento, porque además el dinero del coste de la construcción también quedaba en el pueblo.

Sometida a votación ordinaria la moción, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 1. (Sr. Fernández Dorado).  
Votos en contra: 5. (Sres. Crespo, Blanco, Estribio, Cano y Pastrano)

Abstenciones: 3. (Sres. Fernández Pinilla, Coco y Díaz).

Con la matización del voto de los señores que han votado en contra y se han abstenido, en el sentido de que están de acuerdo con que el Ayuntamiento construya nichos, pero que no están de acuerdo con que se municipalice este servicio.

Se declara rechazada la moción.

Moción sobre el Consultorio médico:

1ª PROPUESTA.: A la hora de abrir y dar números del Consultorio médico. Se puede solucionar este problema haciendo un escrito al Insalud para que manden a una persona para que dé los números a primera hora de lunes a viernes, estando solamente una hora.

2ª PROPUESTA.: Si después de hacer el escrito al Insalud, no contesta o no hacen caso a nuestra propuesta podemos optar por otro punto.

Que un matrimonio necesitado y sin casa propia, pueda hacer vida en el piso hecho arriba del Consultorio.

Teniendo la obligación de abrir el Consultorio a las 8,30 horas de la mañana y dar dos números estando una hora allí.

Así pues si esta persona faltase a su obligación, ya dicha, se le quitaría radicalmente la vivienda, dándosela así a otra persona necesitada, y cumpliendo la misma obligación.

Y con el Servicio ofrecido por esta persona, no se le cobraría el alquiler de dicha vivienda.

Concedida la palabra al Concejal proponente, no hace ninguna manifestación al respecto.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla, manifiesta en primer lugar que recurrir al Insalud, le parece



CLASE 8ª



0S6312208

Votos en contra: 4. (Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Coco).  
inútil, pues es sabido que este Organismo carece de medios económicos para ello, además en pueblos de mayor número de habitantes tampoco les conceden este personal, no obstante está de acuerdo con que se intente buscar una solución a este asunto.

El Sr. Alcalde manifiesta que una vez que se solucione el tema de adjudicación de viviendas se podría estudiar el asunto, pero a su vez le pregunta al Sr. Fernández Dorado, si él se atrevería a echar a una familia una vez dentro de la vivienda, si esta no cumpliera con las obligaciones.

El Sr. Fernández Dorado le contesta que en el pueblo hay gente honrada.

Sometida a votación ordinaria la moción, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 3 (Sres. Fernández Dorado, Pastrano y Fernández Pinilla)

Votos en contra: 4. (Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano)

Abstenciones: 2. (Sres. Coco y Díaz)

Con la matización del voto de los señores que han votado en contra en el sentido de que están de acuerdo con que se solucione el tema, pero que esa solución no es tan fácil.

Se declara rechazada la moción.

Moción sobre Travesía Calzada Romana, C/ Constitución y C/ Regulares:

Votos a favor: 1 (Sr. Fernández Dorado)

Votos en contra: 4. (Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Coco)

Abstenciones: 4. (Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Coco)

Y la C/ Regulares necesita el tramo de acerado".

El Sr. Alcalde le pregunta al concejal proponente que no sabe lo que significa que están traspuestas las luces.

El Sr. Fernández Dorado le contesta que ha querido decir que aquella zona está muy oscura.

El Sr. Cano manifiesta que aquello es campo, y que es también de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El Sr. Coco manifiesta que allí hay tres casas, pero lo propietarios tendrán que pagar el coste del acerado.

El Sr. Fernández Dorado manifiesta que ha presentado esta moción porque los vecinos se lo han dicho y que corrige el sentido de la moción para que se ponga tres puntos de luz.

Sometida a votación ordinaria la moción, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 1 (Sr. Fernández Dorado).



Votos en contra: 4. (Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano).

Abstenciones: 4. (Sres. Fernández Pinilla, Pastrano, Coco y Díaz).

Se declara rechazada la moción.

Moción sobre pasos de cebra:

C/ General Franco. Puntos de indicadores del paso de cebra y asegurarlos mejor. Ya que hay algunos caídos y otros mal atados.

El Sr. Fernández Dorado le contesta que en el pueblo

Concedida la palabra al concejal proponente manifiesta que se puede solucionar poniendo unos clavos metidos en un tubo de hormigón y así quedan fijos.

El Sr. Alcalde manifiesta que esas señales las ha puesto la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, y que eso no lo permite Tráfico, no obstante por cuenta del Ayuntamiento ya se han llevado las señales a la herrería para arreglarlas.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla manifiesta que si las ha puesto Obras Públicas, tendrá que ser ese Organismo quien las preponga, y nuestra misión sería denunciar este hecho, no obstante le parece muy loable que el Ayuntamiento las arregle.

Sometida a votación ordinaria la moción, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 1 (Sr. Fernández Dorado).

Votos en contra: 4. (Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano).

Abstenciones: 4. (Sres. Fernández Pinilla, Pastrano, Coco y Díaz).

Se declara rechazada la moción.

Moción sobre Travesía de Isaac Peral:

C/ General Franco, travesía situada desde dicha calle a la Isaac Peral, necesita hormigón.

Concedida la palabra al concejal proponente, no hace ninguna manifestación al respecto.

Concedida la palabra al concejal Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que el problema es de dinero y de prioridad de otras necesidades. Y que cree que más adelante de esa travesía, está la zona muy sucia y parece un auténtico basurero, y es más necesario limpiar eso.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Cano manifiesta que la corriente de las nuevas viviendas hay que traerla hacia esta







OS6312209

CLASE 8ª

zona, por lo que no podemos hormigonar ahora, para luego tener que levantar otra vez.

El Sr. Alcalde manifiesta que una vez que con los planes se sanee esa zona entrará la pavimentación de esa traviesa.

Sometida a votación ordinaria la moción, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 1 (Sr. Fernández Dorado).

Votos en contra: 4. (Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano).

Abstenciones: 4. (Sres. Fernández Piñilla, Pastrano, Coco y Diaz).

Se declara rechazada la moción.

Moción sobre luces en c/Luis Chamizo:

"La instalación de luz o luces en la calle LUIS CHAMIZO.

Ya que hace un año y medio que vive una familia a oscuras, apinando que tienen derecho a ellas, como contribuyentes que són, como los demás vecinos del pueblo".

Concedida la palabra al concejal proponente, no hace ninguna manifestación al respecto.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya se ha comentado anteriormente que las farolas que han sobrado se instalarán en esa zona.

Sometida a votación ordinaria la moción, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 3 (Sres. Fernández Dorado, Fernández Piñilla y Diaz).

Votos en contra: 4. (Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano).

Abstenciones: 3. (Sres. Pastrano y Coco).

Los señores que han votado en contra matizan su voto en el sentido de manifestar que ya se dijo que iban a poner esas luces.

Se declara rechazada la moción.

72.- Bis. Renuncia del cargo de concejal de D. Vicente Diaz Sánchez.

A propuesta del Concejal Sr. Diaz, se solicita la inclusión de este punto en el orden día. Apreciada por UNANIMIDAD, la urgencia de su inclusión se somete a debate y acuerdo.



Se da lectura de escrito de D. Vicente Díaz Sánchez, concejal del Ayuntamiento de Torremayor, por el Partido Socialista Obrero Español, por el que presenta su renuncia al cargo de concejal de esta Corporación por problemas personales.

Deseando a todos lo miembros de la Corporación suerte en sus labores, esperando que haya entendimiento y comprensión en la resolución de los problemas que puedan surgir para beneficio del pueblo en general.

El Pleno por UNANIMIDAD, acuerda aceptar mencionada renuncia, causando baja como concejal D. Vicente Díaz Sánchez, y solicitar de la Junta Electoral Central, la expedición de las credenciales a favor de la persona que legalmente deba sustituirle, según establece el art. 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General; y proponiendo a D<sup>a</sup>. Antonia Sánchez López, como candidato siguiente en la lista del concejal renunciante, Partido Socialista Obrero Español.

Por el Sr. Pastrano se ruega rapidez en la tramitación del expediente.

### 82.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia se dio lectura a los siguientes ruegos presentados por escrito por el Concejal Sr. Fernández Dorado:

"Pido a este Ayuntamiento que me dé las listas de las personas que van durante los diez días de paro, desde el mes pasado de enero, durante el tiempo que yo esté de concejal. Ruego me manden las listas cada vez que entren grupos nuevos".

" PLAN DE EMPLEO RURAL, el Concejal del grupo CREX-CDS, llama la atención a todos los afectados. Como las listas del paro van por las iniciales de los apellidos desde la A a la Z. Y como hay personas que cuando se les llama para trabajar, por un motivo u otro, no pueden me gustaria, que a estas personas se les diera una 2ª oportunidad. ¿Como? Pues al terminar la lista, todos los que no han podido ir, se les pondría en la lista y ya no se tendrían en cuenta las letras de los apellidos, sino que irían según les fuera tocando. Y como dicen que las listas vienen de Montijo y además dicen que vienen con los elegidos, he de aclarar y quiero que sepan que si vienen de Montijo, pero no vienen los elegidos. Nota. La respuesta la quiero por escrito, gracias. La recogeré en el Ayuntamiento. Lo que quiere el pueblo, 95 % está de acuerdo. "



OS6312210

CLASE 8.ª

" Que porqué no se dan tres premios en los próximos carnavales siendo así el primero de 15.000 ptas, el segundo 10.000 ptas. y el tercero de 5.000 ptas. Y para años sucesivos, creo que con distintos premios se animaría a los vecinos del pueblo a aumentar la participación en estos y futuros carnavales. Nota: La respuesta la quiero por escrito, gracias. La recogeré yo en el Ayuntamiento. "

" LAS MAQUINAS SON DEL PUEBLO. Adolfo Fernández Dorado, con DNI.8677440 concejal del CREX-CDS del Ayuntamiento de Torremayor, pregunta por escrito: ¿ Que donde están las máquinas de costura que el Ayuntamiento compró para el cursillo ? Nota: La respuesta la recogerá por escrito. Gracias. La recogeré yo en el Ayuntamiento "

" Debido al escrito presentado el día 14-2-92 y al no obtener respuesta, sobre las máquinas. Me gustaría que se les diera uso en algún cursillo de Corte y Confección, para la juventud. Por ejemplo buscando a alguien que supiera manejarlas y además supiera corte y confección o bordados, dando por ejemplo 3 horas a la semana. Subvencionado por el Ayuntamiento. O pidiendo ayuda por otro sitio. P.D. La respuesta la recogeré por escrito en el Ayuntamiento".

El Sr. Alcalde le contesta, en primer lugar haciendo una matización a lo de poner los escritos por los Bares, diciendole al Sr. Fernández Dorado, que puede poner cuantos escritos quiera, pero sin el sello del Ayuntamiento.

A continuación manifiesta que no sabe si el Sr. Fernández Dorado ha pensado bien lo que ha declarado en los escritos sobre el paro. Que las listas no se las va a dar. Y que desde aquí y formalmente invita a este Concejal a que forme parte de la Comisión del Paro, y sino más bien y considerando que tal comisión, como tal no funciona por la dejación de los sindicatos, le invita a que le acompañe a él como Alcalde a hacer la selección de los trabajadores. Y que cree que con estos escritos el Sr. Fernández Dorado está engañando a los trabajadores, y quizás no sepa el perjuicio que con esa actitud le pueda acarrear a los trabajadores. Pero que no obstante reitera, que si este concejal tiene tantas ganas de trabajar para el pueblo, que le acompañe en las tareas de selección de los trabajadores.

El Sr. Fernández Dorado contesta que el antiguo concejal del CDS, presentó una propuesta de composición de las comisiones con representación de todos los grupos políticos, y sin embargo fue votada en contra. Por lo que no puede estar en la Comisión del Paro.

El Sr. Alcalde manifiesta que continúa invitando al Sr. Fernández Dorado, para que participe en la selección de los turnos del paro.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Concedida la palabra al Concejal Sr. Estribio, manifiesta que lo minimo que tenia que hacer el Sr. Fernandez Dorado, es entrar a formar a parte de la Comision de Paro o la de Obras, para saber si estamos engañando o no al pueblo. Y que para él todos esos escritos son chorradas. Y no sabe a que coño viene a aquí el Sr. Fernandez Dorado.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernandez Pinilla manifiesta que cada concejal tiene perfecto derecho a presentar cuantos escritos y mociones estime oportuno, y eso hay que repetarlo, y podrá presentarlo de la forma que pueda, pues ha nadie se le ha pedido una carrera para ser concejal.

El Sr. Estribio contesta que él no ha dicho nada de que tenga que tener carrera, pero que si tiene alguna duda que se la pregunte al Sr. Alcalde o al Secretario, y si no que se meta en la Comision del Paro.

El Sr. Fernandez Pinilla le replica que no se debe afeear a nadie a presentar una moción, aunque ésta le parezca insulsa, ya que tiene todo el derecho a presentarla, y no se tiene que hacer mofa de ello.

El Sr. Alcalde manifiesta que este señor puede hacer los escritos que quiera, pero no sabe el mal que le está haciendo a los trabajadores.

El Sr. Fernandez Dorado manifiesta que el que le hace mal a los trabajadores es el Alcalde, que los está mareando.

El Sr. Alcalde le pregunta al Sr. Fernandez Dorado, que le dé el nombre de alguno de esos trabajadores, y le termina diciendole que está mintiendo.

Con respecto al escrito sobre los carnavales, el Sr. Alcalde manifiesta que los carnavales ya han pasado, por lo que no hay nada que hablar.

Con respecto a las máquinas de costura, el Sr. Alcalde manifiesta que en otra ocasión y de otra forma recibirá la correspondiente respuesta el Sr. Fernandez Dorado.





OS6312211

CLASE 8.<sup>a</sup>

El Sr. Fernández Dorado replica que sabe donde están las máquinas.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Coco pregunta que qué pasó con el sobrante de vía pública de la calle Isaac Peral, que iban a comprar los linderos.

El Sr. Alcalde le constesta que se les dijo a ellos pero no contestaron.

El Sr. Coco solicita que se les vuelva a recordar.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Coco pregunta que si se podía cerrar el paso al solar en construcción, propiedad de la familia Talego, que está en la calle Hernán Cortés, ya que es un continuo peligro, ya que ha visto cosas raras en ese solar.

El Sr. Estribio le contesta que él, a nivel personal ha intentado comprar ese solar, porque también le molesta, y no obstante los propietarios no le han mandado la escritura, porque no la tienen.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que hace unos días se hizo el reparto de subvenciones a instituciones, y ha habido una persona que le ha dicho que le dieron una subvención a una asociación sin haberla pedido, por lo que solicita que se compuebe este extremo para darle la adecuada contestación a esa persona.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,50 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026312211



CLASE 89

El Sr. Concejal Sr. Fernando Latorre pregunta que sabe donde están las  
 Concedida la palabra al Concejal Sr. Concejal Sr. Fernando Latorre para  
 que pase con el contrato de las pólizas de la calle Isaac Peral, que  
 El Sr. Alcalde le contesta que se le dio a ellas pero  
 El Sr. Concejal Sr. Fernando Latorre pregunta que se le dio a ellas pero  
 El Sr. Concejal Sr. Fernando Latorre pregunta que se le dio a ellas pero

Concedida la palabra al Concejal Sr. Concejal Sr. Fernando Latorre para  
 si se podía cerrar el caso al solar en construcción, propiedad de la  
 familia Talago, que está en la calle Hermana Cortes, ya que es un  
 continuo peligro, ya que ha visto cosas raras en ese solar.  
 El Sr. Alcalde le contesta que el nivel personal de  
 intento de comprar ese solar, porque también le molestaba y no  
 obstante los propietarios no le han mandado la escritura, porque no  
 la tienen.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Concejal Sr. Fernando Latorre para  
 manifestar que hace unos días se hizo el reparto de subvenciones a  
 instituciones. Y ha habido una persona que le ha dicho que le dieron  
 una subvención a una asociación sin haberla pedido, por lo que  
 solicita que se compare este extremo para darle la adecuada  
 respuesta.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro  
 concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se  
 ordena levantar la Sesión, siendo las 12,30 horas, y ordena  
 extender este acta de todo lo cual consta en el acta correspondiente.

El Sr.  
 EL ALCALDE

El Sr. Concejal Sr. Fernando Latorre pregunta que sabe donde están las  
 Concedida la palabra al Concejal Sr. Concejal Sr. Fernando Latorre para  
 que pase con el contrato de las pólizas de la calle Isaac Peral, que  
 El Sr. Alcalde le contesta que se le dio a ellas pero  
 El Sr. Concejal Sr. Fernando Latorre pregunta que se le dio a ellas pero  
 El Sr. Concejal Sr. Fernando Latorre pregunta que se le dio a ellas pero



OS6312212

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DE 1994

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 20,30 h

D. BLAS CRESPO BAUTISTA  
D. MANUEL CANO ROSALES  
D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ  
D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ  
D. URALDO PASTRANO BARRENA  
D. FELIX COCO TABARES  
D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 21,30 horas del 28 de Marzo de 1.994, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno,

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

para lo cual fueron convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos - Villegas!

No Asiste:

D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA.

ACUERDOS

1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta del Sesión anterior.

Se da lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado en su integridad, por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

2º.- Correspondencia Oficial.

Se lectura a escrito de la Agencia de Medio Ambiente por el se informa que una vez finalizados los cuatro lavados de los contenedores de basura, la función de mantenimiento ya corre por cuenta del Ayuntamiento. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de la Unión Deportiva Torremayor, en el que se informa que todas las obras y arreglos efectuados en el Campo Municipal de Deportes, con relación detallada de todos los gastos por un importe total de 360.886 pesetas, de las



026315515



CLASE 89

1994 para cuales el Ayuntamiento subvencionó 200.000 pesetas, estando pendiente de pago una factura de reparación eléctrica de 66.259 pesetas a INELMA. Y pide ayuda a la Corporación, alegando que en definitiva estas instalaciones son del Ayuntamiento, haciendo a continuación una relación de las actividades que realiza con los jóvenes de la localidad en la promoción del deporte.

Concedida la palabra al concejal Sr. Estribio, manifiesta que el coste de las obras al final ha sido superior al previsto, y que incluso algunos socios han tenido que poner dinero de su bolsillo.

Considerando las alegaciones de Unión Deportiva Torremayor, así como el beneficio que supone para el municipio el arreglo de las instalaciones, el Pleno por UNANIMIDAD, acordó correr con los gastos pendientes de pago, de electricidad, por importe de 66.259 pesetas.

#### 32.- Gastos y Pagos mes de Febrero de 1.994.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Febrero de 1994, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 3.152.572 pesetas. De Operaciones Extrapresupuestarias: 68.266 pesetas. Igualmente se prestó la aprobación de algunos pagos efectuados en Diciembre de 1993, que por error no se incluyeron al aprobar ese mes, por un importe de 49.971 pesetas de Presupuesto Ordinario.

#### 42.- Contratos Fincas Rústicas.

Se da cuenta de escrito de D. Pedro Antonio Aguilera Sánchez, arrendatario de fincas rústicas municipales, que estaba sobre la mesa, en el cual expone que por causas de la sequía ha visto reducida en más del 50 % las posibilidades de riego de sus fincas, que son de regadío, amén de no haber podido sembrar arroz, que constituye el cultivo principal de su actividad agraria. Por lo que al amparo del art. 46 de la Ley 83/1980, de Arrendamientos Rústicos, que considera aplicable a su caso, procede una reducción del al menos el 25 % de la renta pactada, aplicable al año 1993, y mientras dure la actual situación de sequía, salvo que el Ayuntamiento decidiera abrir pozos necesarios para garantizar el riego de las fincas.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano manifiesta que si se le rebaja la renta a este contratista, igual habría que hacer con los demás.







OS6312213

CLASE 8ª

Por el Concejal Sr. Fernández Dorado se propone que se rebaje la renta en un 50% y que haga el pozo el arrendatario, y de esta forma se queda a servicio de la finca para el futuro.

Visto el escrito del Sr. Aguilera.

Resultando que es cierto que las posibilidades de riego se han visto menguadas por la sequía.

Considerando que en los contratos en vigor, el aprovechamiento agrario de las fincas, es el de regadío, aunque en absoluto figura que en ellas se tenga que poner el cultivo concreto de arroz.

Considerando que la legislación de Derecho Privado, como es la vigente Ley de Arrendamientos Rústicos, sólo es aplicable en la interpretación del contrato administrativo, de forma supletoria y para lo no previsto en el pliego de condiciones que sirvió de base al mismo. Por lo que en este caso concreto sí procede su aplicación.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó rebajar la renta de los contratos administrativos de arrendamiento rústico de todas las fincas municipales, con aprovechamiento de regadío y correspondiente al año de 1993, en un 25 por ciento de su importe.

Continuación se sometió a votación ordinaria la propuesta del Sr. Fernández Dorado, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 1. (Sr. Fernández Dorado). Votos en contra: 6. (Sres. Crespo, Blanco, Estribio, Cano, Pastrano y Coco). Matizando su voto el Sr. Pastrano en el sentido de que ahora no es el momento de hacer esto y afecta a la economía del Ayuntamiento. Y matizando el Sr. Crespo, que no es cuestión de la economía del Ayuntamiento, sino que se corre el riesgo además de no encontrar agua.

**59. - Ampliación Servicio de Ayuda a domicilio.**

Por el Sr. Alcalde se informa que queda un remanente de la subvención de la Consejería de Emigración y Acción Social, para Ayuda a domicilio.

Por lo que considerando lo útil y provechoso que es este servicio para las personas necesitadas de esta localidad, el Pleno, por UNANIMIDAD, acordó la ampliación del servicio de Ayuda a domicilio, mediante la contratación de un auxiliar de hogar, en las mismas condiciones que las actuales y previa preselección de la Asistente Social y el Concejal de Acción Social, y posterior sorteo.

(El Sr. Fernández Dorado manifiesta que en su opinión deberían de entrar las personas que estén más necesitadas.

El Sr. Alcalde le contesta que ya se ha hecho así en la última ocasión y ha habido reclamaciones de personas interesadas.





**69.- Moción del CREX-CDS.**

Por el Concejal Sr. Fernández Dorado se propone que se continúe la lectura de las siguientes mociones presentadas por el Concejal del CREX-CDS; D. Adolfo Fernández Dorado:

**"Sobre Medio Ambiente"**

El grupo CREX-CDS requiere de esa Alcaldía, la autorización para crear una papelería, que nosotros vamos a llamar "PAPELERIA ECOLOGICA". Pues irá destinada a recoger todas las pilas de la población. Queremos un sitio de tránsito y grande como puede ser la esquina de la calle Calvo Sotelo con la del Consultorio Médico, o quizás mejor sería en el Consultorio "en la entrada". Queremos que se debata y se apruebe esta moción en el próximo Pleno. Así contribuiremos a mejorar nuestro medio ambiente.

Concedida la palabra al concejal Sr. Fernández Dorado manifiesta que está viendo pilas por todos los sitios, y que habría que recogerlas, y para eso ofrece esta papelería.

Concedida la palabra al concejal Sr. Estribio manifiesta que este tema de las pilas lo lleva él estudiando mucho tiempo, y que hay una ley que les exige a los comerciantes que venden pilas, que dispongan de una caja para devolverlas. Y no cree conveniente esta solución, sino que sería mejor dictar un Bando para que la gente devuelva las pilas gastadas a las tiendas, y que eso es mejor que montar un tenderete para luego no recogerlas.

El Sr. Fernández Dorado le contesta que ya hará él gestiones para que las pilas depositadas en la papelería sean recogidas. Y que en Torremayor no hay ninguna tienda que las recoja.

El Sr. Alcalde manifiesta que no le parece mala la idea pero que quede muy claro que esa papelería tiene que estar en perfecto estado, si no, a los dos meses se quita.

El Sr. Fernández Dorado se compromete a que esté en perfecto estado.

Sometida la moción a votación ordinaria obtuvo el siguiente resultado:  
Votos a favor: 5. ( Sres. Fernández Dorado, Pastrano, Coco, Crespo y Cano ).  
Votos en contra: 1. ( Sr. Estribio ).  
Abstenciones: 1. ( Sr. Blanco ).



OS6312214

CLASE 8.ª

6.ª Sobre Zona verde

El huaco que hacen las calles General Franco y Braulio Tamayo, he pensado que quedaria muy bien una zona verde.

Me he molestado en haceros un plano de mi idea. Y si están de acuerdo lo haria yo mismo, salvo los dos acerados que faltan, el bordillo y después la tierra, todo lo demás lo haria yo. Es decir que yo me encargaria de sembrarlo y cuidarlo gratis.

El Sr. Alcalde manifiesta que esa zona está incluida en la de entrada por la carretera de Mérida, que se arreglará con los próximos Planes Provinciales. Por lo que hay que esperar a que haga el proyecto el aparejador. Y además se tenia que estudiar la autorización de la Jefatura de Carreteras.

El Sr. Fernández Dorado manifiesta que eso quedaria muy bonito y que él se compromete a cuidarlo y prepararlo.

El Sr. Secretario informa de la problemática de que una persona que no es trabajador del Ayuntamiento trabaje arreglando parques y jardines.

El Sr. Pastrano manifiesta que no se puede aceptar que el Sr. Fernández Dorado trabaje en esos jardines.

Sometida a votación ordinaria la moción obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 2. ( Sres. Fernández Dorado y Coco ).

Votos en contra: 4. ( Sres. Créspó, Blanco, Estribio y

Cano ).

Abstenciones: 1. ( Sr. Pastrano ).

7.ª Moción de Apoyo al Comité de Empresa de CARCESA.

Se da cuenta de escrito remitido por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montijo, que es del siguiente tenor literal:

Seguramente conocerás, a través de los medios de comunicación, la problemática planteada, en los últimos días, con relación a la estabilidad del futuro de CARCESA..

Por ello, nuestro Ayuntamiento, directamente afectado aunque el problema tiene repercusiones negativas para los trabajadores, tanto de las Vegas Altas, como Bajas, presentará al próximo Pleno moción de solidaridad con las Centrales Sindicales, Comités de Empresa y Junta de Extremadura, reivindicando que no se privatice el 50% de CARCESA., en manos del sector público.



Te agradecería que en el próximo Pleno de tu Ayuntamiento, presentaras moción de apoyo a los trabajadores y a todos los que, de alguna manera, estamos afectados por el susodicho problema.

El Pleno por UNANIMIDAD, aprobó mostrar su apoyo incondicional a los trabajadores de CARCESA, para que sea no privatizado el 50 por ciento de su capital.

**82.- Convenio de Mantenimiento del Servicio Social de Base.**

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto en el orden día por la vía de urgencia. Apreciada la urgencia por UNANIMIDAD, se pasa a debate y aprobación dicho punto:

Se da cuenta del borrador del Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base, de esta zona, para 1.994, " Vegas Bajas del Guadiana I", remitido por la Consejería de Bienestar Social.

Considerando que el servicio prestado por este Servicio Social de Base es fructífero y muy provechoso para la población de Torremayor, se acuerda por UNANIMIDAD:

12.- Aprobar íntegramente la Prórroga del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base, Vegas Bajas del Guadiana para 1.994, presentado por la Consejería de Emigración y Acción Social. Autorizando al Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya a que firme el Convenio.

22.- Aprobar una reserva de crédito suficiente para hacer frente a la aportación municipal a la financiación del mencionado Servicio, que según este borrador es de 143,68 pesetas por habitante.

**92.- Ruegos y Preguntas.**

Abierto el turno por la Presidencia, el propio Sr. Alcalde informó en primer lugar que se ha recibido escrito de la Consejería de Industria y Turismo interesándose por el tema de la construcción de la marquesina. Y que se han estado estudiando todas las formas posibles. Y se ha llegado a la conclusión de que hacer la marquesina que exige la Junta, en el parquecillo de Calvo Sotelo es una muy mala solución, pues sólo serviría para las paradas con dirección a Montijo, y además se estropearía el parque a parte de que no sabe si autorizaría Obras Públicas esa construcción por la cercanía a la carretera.

Y que otra solución es instalar dos marquesinas de un material mucho más ligero a ambos lados de la calle, lo que pasa es



OS6312215

CLASE 8ª

que la Junta sólo subvenciona las marquesinas según el modelo exigido por ese Organismo.

El Sr. Fernández Dorado manifiesta que se podría instalar en el parque y quedaría muy bonito, y se ofrece a hacer un proyecto de como quedaría.

----

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Dorado pregunta que ha presentado un escrito para poder ver el pozo de abastecimiento de municipal, y no se le ha contestado.

El Sr. Alcalde le contesta que el Sr. Fernández Dorado tiene todos sus derechos como concejal, pero que por escrito no le contestará nada, pues luego utiliza esos escritos para publicarlos por los Bares. Y que si tiene alguna duda o necesita cualquier información, que gustosamente le recibirá en el Ayuntamiento y le dará las explicaciones que precise. Pero que no actúe a espaldas de la Alcaldía, como en la ocasión en la que intentó que por la Asistente Social se le pusiese el sello del Ayuntamiento a un documento suyo.

Por lo tanto cuando explique aquí lo que quiera se atenderá su petición.

El Sr. Fernández Dorado manifiesta que él puede sacar lo que quiera, y le reitera al Sr. Alcalde que si le deja o no, ir al pozo.

El Sr. Alcalde le contesta que cuando venga aquí a hablar con él.

El Sr. Fernández insiste.

El Sr. Alcalde le vuelve a decir lo mismo.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 21,45 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026312215



CLASE 84

que la Junta sólo en virtud de las resoluciones de la Junta según el modelo  
y en virtud de las resoluciones de la Junta según el modelo  
debidamente aprobado por el Ayuntamiento. El Sr. Fernández Dorado manifiesta que se podría  
instalar en el parque y quedaría muy bonito. Y se ofrece a hacer un  
proyecto de como quedaría.

Concedida la palabra al concejal Sr. Fernández Dorado  
pregunta que ha presentado un escrito para poder ver el plano de  
abastecimiento de municipal. Y no se le ha contestado.

El Sr. Alcalde le contesta que el Sr. Fernández Dorado  
tiene todos sus derechos como concejal, pero que por escrito no le  
contacta nada, pues luego utiliza esos escritos para publicarlos  
por los Boletines. Y que si tiene alguna duda o necesita cualquier  
información, que gustosamente le reciba en el Ayuntamiento y le  
dará las explicaciones que precise. Pero que no actúe a espaldas de  
la Alcaldía, como en la ocasión en la que intentó que por la  
Alcaldía se le pasase el sello del Ayuntamiento a un  
otro Ayuntamiento.

Por lo tanto cuando explique aquí lo que quiera se  
estará en su derecho.  
El Sr. Fernández Dorado manifiesta que el que saca lo  
que quiera. Y le contesta al Sr. Alcalde que si le da o no, ir al  
pazo.

El Sr. Alcalde le contesta que cuando venga aquí a  
hablar con él.  
El Sr. Fernández insiste.  
El Sr. Alcalde le vuelve a decir lo mismo.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro  
concejal, al haber más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se  
levantó la Sesión, siendo las 21.45 horas, y ordenó extender  
este acta de todo lo cual como Secretario certifico.





OS6312216

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 28 DE ABRIL DE 1993

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 20,30 h

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. FELIX COCO TABARES
- Dª. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ
- D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO

PRESIDE D.Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 20,30 h. del día 28 de Abril de 1.994, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, para lo cual fueron convocados bajo la Presidencia del Sr.Alcalde de D.Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr.Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos - Villegas.

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

ACUERDOS

10.- Toma de posesión de la concejala Dª. Antonia Sánchez López.

Se da cuenta de la Credencial de concejal remitida por la Junta Electoral Central, a favor de Dª. Antonia Sánchez López, de la candidatura presentada por Partido Socialista Obrero Español, en sustitución del D. Vicente Díaz Sánchez, al objeto de tomar posesión de su cargo de concejala. Examinada mencionada credencial y comprobada su personalidad, por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde se procede a tomarle juramento o promesa preguntándole: ¿ Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado ?, al contestar afirmativamente mediante juramento, es declarada posesionada como concejala del Ayuntamiento de Torremayor, Doña Antonia Sánchez López.





Por el Sr. Alcalde se le da la enhorabuena y la bienvenida a la nueva Concejala.

20.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta del Sesión anterior.

Se da lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado en su integridad, por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

21.- Correspondencia Oficial.

Se da cuenta de escrito de la Jefatura Provincial de Tráfico por el que se informa de la celebración de la Vuelta Ciclista a Extremadura, que pasará por esta localidad el día 13 de Mayo próximo. Quedan enterados.

Se da cuenta de escrito del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, a los efectos de que esta Corporación resuelva sobre el siguiente recurso: Recurrente: Doña Carmen Pinilla Tejeda. Objeto del recurso: Que por error del Centro de Gestión Catastral, se ha calificado la parcela de su propiedad, denominada El Coto, como Cereal Riego, siendo lo correcto Labor Secano. Por lo que solicita la rectificación del recibo de contribución del año 1993.

Vista la Resolución del Gerente Territorial del Centro de Gestión Catastral, por la que atendiendo el recurso se acuerda rectificar los valores catastrales de las finca propiedad de D<sup>a</sup>. Carmen Pinilla Tejeda, a los efectos de su repercusión en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó admitir el recurso y rectificar los valores catastrales de las fincas rústicas de D<sup>a</sup>. Carmen Pinilla Tejeda, siendo los correctos los siguientes:

- Valor Catastral año 1993: 3.385.615 ptas.
- Valor Catastral año 1994: 3.504.112 ptas.

Igualmente que se rectifique la cuota tributaria correspondiente, en función de estos nuevos valores catastrales, y se le comunique al Centro de Gestión Catastral y a la interesada.

A continuación se da cuenta de escrito de D. Antonio Ramirez, actuando en representación de la Sociedad Cooperativa Limitada LOS CHAPARRALES, de Torremayor, en el que expone que se hace imprescindible el traslado a un nuevo emplazamiento de dicha Cooperativa, por lo que solicitan la oferta







OS6312217

CLASE 8ª

de terrenos municipales, que pudieran ser objeto de venta, para las nuevas instalaciones, rogando que se considerara en su caso un precio especial por el fin social perseguido. Estando abiertos al estudio de otras posibilidades, que puedan sugerirse al respecto.

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que está claro el interés social que supone esta petición, por lo que cree necesario que en una reunión de los grupos municipales se estudie a fondo el asunto y se acuerde definitivamente lo que se estime oportuno.

Por el Sr. Bastranó, se manifiesta que esa reunión de los grupos municipales, no tiene poder decisorio.

El Sr. Alcalde le contesta que lógicamente, lo que se acuerde en esa reunión ha de ratificarlo el Pleno.

Se aprueba por UNANIMIDAD, estudiar este asunto en reunión de los portavoces de los grupos, para su posterior resolución en Acuerdo de Pleno.

Se da cuenta del Documento de Liquidación presentado por la Empresa Concesionaria del Servicio de Agua: Explotaciones y Servicios del Agua S.A. correspondiente al año 1993, que presenta un deficit neto de gestión de 697.479 ptas. a favor de dicha Empresa.

El Pleno le presta su aprobación por UNANIMIDAD.

El Sr. Alcalde manifiesta que sería deseable que en próximas sesiones se acordara una subida de las Tarifas de este Servicio, por lo menos en la modificación del índice del coste de la vida, para que no vuelva a ocurrir que tras el paso de unos años, se queden desfasadas las actuales tarifas.

Se da cuenta de escrito de la Delegada del Gobierno en Extremadura, por el que invita a esta Corporación que se sume en las iniciativas para la celebración del aniversario 150 de la fundación de la Guardia Civil.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

Se da cuenta de escrito de D. Emilio Gonzalez Delgado por el que solicita autorización de instalación de vado permanente en su cochera sita al número 23 de la calle Ntra. Sra. de Guadalupe, comprometiéndose a su correcta señalización.

Se aprueba por UNANIMIDAD, su concesión.

4º. - Gastos y Pagos mes de Marzo de 1.994.  
Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Marzo de 1994, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo el Presupuesto Ordinario:





4.903.606 pesetas. De Operaciones Extrapresupuestarias: 331.585 pesetas.

El Sr. Fernández Dorado pregunta por qué se ha contratado a Bernardo Ramirez, y no entra otro. El Sr. Alcalde le contesta que el Ayuntamiento precisa de gente que sea responsable y sepa realizar esa función. Y que ahí está el ejemplo de que la gente no es que quiera trabajar, sino lo que quiere es el paro, y se ha visto en la contratación de auxiliares de ayuda a domicilio que solamente se han presentado unas diez personas.

**59.- Aprobación Padrón Impuesto Vehículos Tracción Mecánica año 1994.**

Se da cuenta de la rectificación del Padrón Municipal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, con las nuevas cuotas establecidas por la Ley General de Presupuesto para 1994.

Se aprueba por UNANIMIDAD, el Padrón y su exposición al público por un periodo de quince días.

**60.- Selección Auxiliar de Ayuda a domicilio.**

Se da cuenta del Informe emitido por la Comisión Local de Servicio de Ayuda a domicilio, por el que previa las pruebas de valoración, se han preseleccionado a diez solicitantes que pueden optar al puesto de auxiliar de ayuda a domicilio mediante contrato a tiempo parcial de media jornada y con una duración de seis meses con cargo al remanente de la Subvención de la Consejería de Bienestar Social para Ayuda a domicilio. Tras la realización del sorteo, salió seleccionada D<sup>a</sup>. María Seco Zapata, y reservas D<sup>a</sup>. Inés María Crespo Pozo y D<sup>a</sup>. María Alfonso Blanco.

Se aprueba por UNANIMIDAD, esta selección.

**70.- Iniciación Expediente de Deslinde solar calle General Franco.**

Por el Sr. Alcalde se informa que por parte de D<sup>a</sup>. Josefa Coco Fernández, se ha solicitado la clara delimitación de la finca de su propiedad, sita al nº. 61 de la Calle General Franco, con respecto al resto de la finca matriz de la que se segregó, y que es propiedad del Ayuntamiento.

Y que por lo tanto es preciso realizar un expediente de Deslinde para clarificar las lindes de estas fincas.

Vista la Memoria de Deslinde, y en virtud de los artículos 56 y 58 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, el Pleno por



OS6312218

CLASE 8ª

UNANIMIDAD, acordó iniciar el expediente de deslinde de dicha finca, y en su virtud comunicarle a los dueños de las fincas colindantes esta iniciación y su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

89.- Obra Plan de Empleo Rural 1/94.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por la que se acuerda realizar una reserva de crédito para esta Corporación, de 1.250.000 ptas, para el Plan de Empleo Rural de 1994.

El Sr. Alcalde propone que se apruebe destinar esta subvención por un importe de 900.000 ptas. para finalizar la pavimentación de la calle Zurbarán. Y 350.000 ptas. para Obras de mantenimiento de la arboleda del Término Municipal.

Se aprueba por UNANIMIDAD, la propuesta del Sr. Alcalde.

90.- Pliego de Condiciones Aprovechamiento Hornos.

Se da cuenta del Pliego de Condiciones para la concesión del aprovechamiento de los Hornos de Piedra Caliza.

Por el Sr. Pastrano se manifiesta que también se debería regular la extracción de las piedras no calizas. El Sr. Coco manifiesta que también se sacan lanchas. El Sr. Alcalde manifiesta que en realidad de esa piedra se ha sacado poco. El Sr. Fernández Dorado le manifiesta al Sr. Alcalde que eso es mentira, pues por ejemplo conoce que se han vendido 200 metros a 800 ptas. El Sr. Alcalde le replica que a él no le llame mentiroso, produciéndose una discusión entre ambos.

Finalmente se aprueba por UNANIMIDAD, el Pliego de Condiciones, para el aprovechamiento de los Hornos de Piedra Caliza, con carácter de urgencia, con un tipo de licitación de 15.000 ptas., y con la regulación de la extracción de piedra no caliza.

100.- Moción del CREX-CDS.

Por el Sr. Fernández Dorado se manifiesta que la moción era sobre los Hornos de Cal, y que por lo tanto la retira.

110.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia, ningún concejal quiso hacer uso de la palabra.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 85

026312218



...no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siéndole las 21,50 y 50 horas, y se ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

82. - Opra Plan de Empleo Rural 1994  
**EL ALCALDE**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por la que se solicita realizar una reserva de crédito para esta Corporación de 1.250.000 ptas. para el Plan de Empleo Rural de 1994. El Sr. Alcalde propone que se apruebe destinar esta subvención por un importe de 900.000 ptas. para finalizar la pavimentación de la calle Luján. Y 350.000 ptas. para Opra de mantenimiento de la explotación del término municipal. Se aprueba por UNANIMIDAD, la propuesta del Sr. Alcalde.

92. - Pilego de Condiciones Aprovechamiento Hornos.

Se da cuenta del Pilego de Condiciones para la concesión del aprovechamiento de los Hornos de Piedra Caliza. Por el Sr. Ferrnandez se manifiesta que también se debería regular la extracción de las piedras no calizas. El Sr. Ferrnandez también se manifiesta que también se sacan lanchas. El Sr. Alcalde manifiesta que en realidad de esas piedras se ha sacado poco. El Sr. Ferrnandez al Sr. Alcalde que eso es mentira, pues por ejemplo conoce que se han vendido 300 metros a 800 ptas. El Sr. Alcalde le replica que a él no le llama mentiroso, produciéndose una discusión entre ambos. Finalmente se aprueba por UNANIMIDAD el Pilego de Condiciones, para el aprovechamiento de los Hornos de Piedra Caliza, con carácter de urgencia, con un tipo de licitación de 15.000 ptas. y con la regulación de la extracción de piedras no calizas.

102. - Moción del CREX-GDS.

Por el Sr. Ferrnandez Dorado se manifiesta que la moción era sobre los Hornos de Cal. y que por lo tanto se retiró.

112. - Pregunta y Respuesta.

Abierto el turno por la Presidencia, ningún concejal quiso hacer uso de la palabra.





OS6312219

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 16 DE MAYO DE 1.994

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 20,30 h

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- Dña. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ
- D. FELIX COCO TABARES
- D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 20,30 h. del día 16 de Mayo de 1.994, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno para lo cual fueron convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Villegas.

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

ACUERDOS

10.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la Sesión anterior.

Se da lectura al borrador del acta anterior, y concedida la palabra al Concejil Sr. Fernández Dorado manifiesta que en dicho acta ha de constar que el Sr. Alcalde se quiso saltar la mesa para agradecer al Sr. Fernández Dorado. Y también que conste que en el punto del Aprovechamiento de los Hornos de cal, el Sr. Fernández manifestó lo de las lanchas, que no se podían sacar.

El Sr. Secretario le informa que ya consta en el acta la aprobación por unanimidad del Pliego de Condiciones, en el cual consta la prohibición de extraer piedras no calizas, pero que logicamente en el acta no se incluye la totalidad del texto del Pliego de Condiciones.

El Concejil Sr. Coco manifiesta que no puede apoyar esa modificación, pues no fue lo que pasó.

Sometida a votación ordinaria la propuesta de modificación del Acta, del Sr. Fernández Dorado, obtiene el siguiente resultado:





Votos a favor: 1, ( Sr. Fernández Dorado ),  
 Votos en contra: 3, ( Sres. Crespo, Blanco y Estribio ).  
 Abstenciones: 4, ( Sres. Pastrano, Coco, Sánchez y Cano).  
 El Sr. Cano manifiesta que se abstiene pues no estuvo presente en la Sesión.

Se declara rechazada la propuesta de modificación, y por lo tanto se aprueba por mayoría simple el Acta, en su integridad, sin modificación alguna.

El Sr. Alcalde manifiesta que en ningún momento intentó saltarse la mesa, aunque se exaltara por los insultos recibidos, y que en absoluto tuvo intención alguna de agredir a nadie.

El Sr. Fernández Dorado interrumpe al Sr. Alcalde, y éste le contesta repetidamente que se calle pues no tiene la palabra, y que si no, se verá obligado a expulsarlo del Pleno.

En ese momento y siendo las 20,45 horas el Sr. Fernández Dorado abandona el Pleno.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que conste en acta, que el Pleno lo abandona por su propia voluntad.

20.- Selección Miembros mesa electoral para las Elecciones al Parlamento Europeo.

De orden del Sr. Alcalde y por el Sr. Secretario se procede a realizar el sorteo por insaculación para la designación de los miembros que han de formar las mesas electorales en las recién convocadas Elecciones al Parlamento Europeo, según establece el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio, que regula el Régimen Electoral General. Obteniéndose el siguiente resultado, el cual es aprobado por UNANIMIDAD por los señores reunidos.

Sección: 001. Mesa: Unica.

**Titulares:**

- Presidente: Da. Eulalia Carretero Guisado.
- Primer Vocal: Da. Sandra Pinilla Hidalgo.
- Segundo Vocal: Da. Josefa Melitón de los Santos.

**Suplentes:**

- Primer Suplente del Presidente: D. Serafin Naranjo Santos.
- Segundo Suplente del Presidente: Da. Eulalia Serrano de la Cruz.
- Primer Suplente del 1º Vocal: D. Antonio Vargas García.
- Segundo Suplente del 1º Vocal: D. José Martín Moreno.





OS6312220

CLASE 8ª

Primer Suplente del 2º Vocal: D. José Antonio Pajuelo Platero.  
Segundo Suplente del 2º Vocal: D. Carlos Pinilla Sánchez.

3º.- Adjudicación concesión Hornos de Cal.

Se da cuenta del Acta de la subasta celebrada en cumplimiento del acuerdo de 28 de Abril de 1994, por el que se aprobaba el Pliego de Condiciones para el aprovechamiento mediante concesión de los Hornos de Cal de propiedad municipal.

Visto el Acta, se le presta su aprobación por UNANIMIDAD, adjudicándole la concesión al único licitador que se ha presentado: Don Rogelio Crespo Villarreal, por un importe inicial de 15.000 pesetas/anualidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las 21,05 horas, y ordenó extender este Acta, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE



02631550



CLASE 89

1.º y 2.º Suplente del Sr. Vocal: D. José Antonio Estrella Piñero.  
3.º y 4.º Suplente del Sr. Vocal: D. Carlos Emilio Sánchez.

32. - Adjudicación concesión Hornos de Cal.

Se da cuenta del Acta de la Junta celebrada en cumplimiento del acuerdo de 18 de Abril de 1954, por el que se aprobó el Pliego de Condiciones para el aprovechamiento mediante concesión de los Hornos de Cal de propiedad municipal.

En el Acta, se le presta su aprobación por unanimidad, adjudicándose la concesión al único licitador que se ha presentado: Don Rogelio Crespo Villarreal, por un importe inicial de 15.000 pesetas mensuales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las 11,05 horas, y ordenó extender este Acta, de todo lo cual con Secretario certifica.

EL ALCALDE

En el caso de que el Sr. Rogelio Crespo Villarreal no compareciese a la licitación, se ordena que se abra un nuevo concurso para la adjudicación de la concesión de los Hornos de Cal, en el mes de Mayo de 1954, para lo cual se ordena al Sr. Secretario que proceda a la publicación de un nuevo pliego de condiciones y a la convocatoria de licitación correspondiente.

En fe de lo cual, se firmó en el Ayuntamiento de Badajoz, a los 15 días del mes de Mayo de 1954, a las 11,05 horas, en presencia de los señores D. José Antonio Estrella Piñero y D. Carlos Emilio Sánchez, suplentes de los señores Vocales ausentes.

Yo, Don Rogelio Crespo Villarreal, licitador, manifiesto que acepto las condiciones de la concesión de los Hornos de Cal, por el importe de 15.000 pesetas mensuales, y manifiesto que me comprometo a cumplir con todas las obligaciones que se me impongan en virtud de esta concesión.







0S6312221

CLASE 8ª

**SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE MAYO DE 1994**

El Pleno por UNANIMIDAD... Se abre la Sesión a las 21.00 h

**D. BLAS CRESPO BAUTISTA PRESIDE D. Blas Crespo Bautista**

- D. MANUEL CANO ROSALES
D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
D. UBALDO PASTRANO BARRENA
D. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ
D. FELIX COCO TABARES
D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO

**Sr. Secretario:**

- D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS
D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

**ACUERDOS**

19.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Se da lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

**20.- Correspondencia Oficial.**

Por el Sr. Alcalde se propone otorgarle una subvención de 50% del gasto de facturas de óptica presentadas por el funcionario Silvestre Moreno. Se aprueba por UNANIMIDAD.

Se da cuenta de escrito de D. Manuel Rodríguez Toré, en el que expone el problema de que al acceder con su vehículo a su cochera en la calle General Franco, debido a lo pronunciado de la cuneta, dicho vehículo golpea en los bajos, por lo que solicita del Ayuntamiento se arregle esta entrada, o le comunique a quien corresponde hacerse cargo de este arreglo.

Considerando que la calle General Franco, forma parte de la carretera comarcal 537 y que por lo tanto la titularidad de sus

026315521



CLASE 89

cunetas pertenece a la Jefatura de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó comunicarle al Sr. Rodríguez Toré, que ha de dirigirse a la Jefatura de Carreteras, para solicitar la correspondiente autorización para realizar las obras de acondicionamiento del acceso a su finca, no correspondiendo a este Ayuntamiento la realización de mencionadas obras.

Se da cuenta de escrito de la Administración de Hacienda de Mérida, por el que se remite Resolución del Recurso planteado en dicha Administración por Juan José Sánchez Santos, por su inclusión en el Epigrafe del IAE, de Cafés y Bares, de 1994, en el sentido de dar de baja en dicho padrón del año 1994, a este contribuyente por haber sido baja con fecha 17.09.93.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó dar de baja a este contribuyente y por dicho concepto en el Padrón de la Impuesto de Actividades Económicas de 1994.

Se da cuenta de escrito de la Unión Deportiva Torremayor, en el que expone que el próximo día 23 de Junio dicha asociación tiene previsto realizar un viaje a Villanueva y Geltrú, para participar en un torneo internacional de Fútbol en dicha localidad. Por lo que solicita una ayuda económica para este viaje, en el que se va a representar al pueblo de Torremayor.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que si se le da una subvención que se tenga ya en cuenta a la hora del reparto de las demás subvenciones. Y ya se parta de ahí.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Dorado manifiesta que el que quiera caprichos que se los pague.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano, manifiesta que todo no se le puede dar al futbol.

Por el Sr. Alcalde se propone otorgarle una subvención de 60.000 ptas. Sometida a votación ordinaria esta propuesta, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 ( Sr. Crespo, Blanco, Estribio, Cano, Fernández Pinilla, Pastrano, Coco y Sánchez ).  
 Votos en contra: 1 ( Sr. Fernández Dorado ).

Se declara aprobada por mayoría absoluta la propuesta del Sr. Alcalde de otorgarle una subvención a la Unión Deportiva Torremayor, de 60.000 ptas. como ayuda para el viaje a Villanueva Y Geltrú.

Se da cuenta de la facturación presentada por la Empresa Concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua: EYSA, Y





OS6312222

CLASE 8ª

correspondiente al precio público de abastecimiento de agua del primer trimestre de 1994. Se aprueba por UNANIMIDAD. Se da cuenta de escrito de la empresa Unión Mayorista Extremeños de Frutas S.L., en el que expone que con motivo del establecimiento del domicilio social de esta empresa en Torremayor, y por consiguiente del alta de toda la flota de vehículos de la misma. Solicita una bonificación en los impuestos de circulación de dichos vehículos, en la medida en que se considere oportuno.

Considerando que ya está aprobado el padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 1994, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal vigente a 1 de Enero de 1994. Y por lo tanto para que pueda tener efecto alguna bonificación habría de haberse modificado con anterioridad dicha Ordenanza.

Y reconociendo, por otra parte el sustancioso beneficio que supone para las arcas de este Ayuntamiento el empadronamiento en este municipio de la flota de vehículos de esta empresa.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó comunicarle a esta empresa, que en el presente ejercicio es legalmente imposible efectuar alteración alguna en las tarifas del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Pero que no obstante se estudiarán posibles soluciones para modificar la actual Ordenanza, y así en el próximo ejercicio se puedan beneficiar los contribuyentes de este Impuesto, titulares de varios vehículos.

39.- Gastos y Pagos mes de Abril de 1.994.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Abril de 1994, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 1.778.038 pesetas. De Operaciones Extrapresupuestarias: 380.496 pesetas.

40.- Obra del Plan de Empleo Rural 1/94.

Se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se comunica la concesión a este Ayuntamiento de una reserva de crédito de 1.250.000 pesetas, como subvención del cien por ciento de la mano de obra a emplear en obras del Plan de Empleo Rural de este año.

Visto los informes pertinentes y la memoria elaborada por el Arquitecto Técnico Don Fernando Fernández de Soria Álvarez, sobre la obra denominada "Pavimentación C/ Zurbarán (2ª Fase) y Limpieza de Arbolado", por un importe de 1.625.000 pesetas.



026831222



CLASE B4

Considerando que la obra prevista está incluida en las obras de infraestructuras generadoras de empleo, y con ella se consigue un adiestramiento de mano de obra sin cualificar en el ramo de la construcción. Igualmente se trata de una actuación tendente a conservar el patrimonio forestal. La realización de la obra, se aprueba por UNANIMIDAD, la financiación de la obra, y por consiguiente la financiación la siguiente:

Subvención del Instituto Nacional de Empleo:	1.250.000 ptas.
Subvención de la Junta de Extremadura:	375.000 ptas.
<b>TOTAL OBRA:</b>	<b>1.625.000 ptas.</b>

Y reconociendo por otra parte el sustancioso beneficio que reporta a este municipio de la obra de pavimentación y dotación de servicios en Torremayor, se aprueba por UNANIMIDAD, el acuerdo siguiente:

**52.- Obra nº 136/94 del Plan de Cooperación de la Diputación Provincial.**

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó comunicarse a esta Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1994, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

Se presta aprobación por UNANIMIDAD a la obra nº 136 del Plan PROVINCIAL DE COOPERACION, de la anualidad de 1994 denominada "PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS en TORREMAYOR", y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

SUBVENCIÓN ESTATAL: M.A.P.	930.000
SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACION F.P.	1.550.000
SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	620.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>3.100.000</b>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. Por el presente se comprometo a aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. Por el presente se comprometo a aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.





OS6312223

CLASE 8ª

Por el Sr. Alcalde se informa que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria en caso de tener concertada (su recaudación), para que defraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Igualmente acordó solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la Obra nº 136 del Plan Provincial de Cooperación, correspondiente a la anualidad 1994, en los siguientes términos:

19.- Se desea asumir la gestión de la obra para realizarla por administración, con los propios medios de esta Entidad.

20.- La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el artículo 187 del R.C.E. en concordancia con el art. 121.1 del Texto R. R. Local, dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada en el citado artículo por tener este Ayuntamiento los medios suficientes para poder ejecutar la obra por propia administración.

21.- En el caso de que se cediera la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la Obra a D. Fernando Fernández de Soria Álvarez y Doña Milagros Cantera Farrujia, Arquitectos Técnicos de la Excm. Diputación Provincial, por no contar este Ayuntamiento con técnicos propios.

22.- Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1.993, declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.



02631553



CLASE 84

Por el Sr. Alcalde se informa que ya han estado los Técnicos del Equipo Comarcal de Diputación haciendo las mediciones para hacer el proyecto de esta Obra, en los accesos de la carretera a estado C-537. Y que igualmente están hechas varias peticiones para Obra de Alumbrado en esa zona.

Concedida la palabra al concejal Sr. Fernández Pinilla recuerda que se pavimente también el cuadrado de Telefónica.

**62.- Contratación Limpiadoras.**

Por el Sr. Alcalde se informa que con la nueva regulación de los contratos a tiempo parcial, no se permite realizar este tipo de contratos por duración determinada, cuando las tareas a realizar sean de carácter indefinido. Y que por lo tanto ya no se pueden realizar los contratos que veníamos desarrollando de un año de duración en las limpiadoras de las escuelas. Y que tanto han beneficiado a muchas mujeres de Torremayor.

El Sr. Fernández Dorado manifiesta que se sigan haciendo los contratos anuales, si se pueden hacer.

Concedida la palabra al Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que él nunca ha estado de acuerdo con este tipo de contratos de duración determinada, pues en definitiva sale perjudicado el servicio al no tener un trabajador estable, que siempre desarrollaría mejor su trabajo. Y que lo que ha pasado es que ya se ha puesto fin a esta situación pues "la vaca, de tanto exprimirla ya no da más leche".

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano manifiesta que su grupo siempre ha apoyado estos tipos de contratos, porque se beneficiaba mucha gente, pero si ya no se puede, pues que se finalice y punto.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay muchos pueblos que lo siguen haciendo.

Tras el debate se aprueba por UNANIMIDAD, elaborar unas Bases para la selección de dos trabajadoras a tiempo parcial, y contratación por tiempo indefinido, para las limpiezas de todas las dependencias municipales, pero con un período de prueba de seis meses.

Igualmente se aprueba suspender el proceso de selección que estaba abierto, y ratificar los contratos de interinidad de las dos actuales trabajadoras, hasta que se cubran esos puestos de forma definitiva.

**70.- Convenio Servicio Social de Base de 1994.**





OS6312224

CLASE 8ª

Por el Sr. Alcalde se informa del nuevo borrador del Convenio del Servicio Social de Base, en que se divide en dos el S.S.B. Vegas Bajas del Guadiana I. Perteneciendo el municipio de Torremayor al S.S.B. de Puebla de la Calzada. El cual sustituye y deja sin efecto al anterior Convenio.

Considerando que el servicio prestado por este Servicio Social de Base es fructífero y muy provechoso para la población de Torremayor, y en nada se ve afectado esta modificación se acuerda por **UNANIMIDAD:**

19.- Aprobar integralmente la Prórroga del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base, 076 de Puebla de la Calzada para 1.994, presentado por la Consejería de Emigración y Acción Social. Autorizando al Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya a que firme el Convenio

22.- Aprobar una reserva de crédito suficiente para hacer frente a la aportación municipal a la financiación del mencionado Servicio, que según este borrador es de 155,88 pesetas por habitante.

#### 82.- Subcontratación Parada de Autobuses.

Por el Sr. Alcalde se informa de que es urgente la realización de la Obra de construcción de una marquesina de autobuses, subvencionada por la Consejería de Turismo e Industria. Y que ya se ha estudiado el sitio más idóneo para su ubicación que sería en el parque de la calle Calvo Sotelo.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que está de acuerdo con que se construya la marquesina pero que no está de acuerdo con el sitio en el que se pretende ubicar.

El Sr. Fernández Dorado manifiesta que él ve muy correcto ese sitio para su ubicación.

Tras debate se aprueba por **UNANIMIDAD**, la subcontratación de la realización de esta obra para lo que se solicitará presupuesto a varios constructores, los cuales lo podrán presentar en sobre cerrado, para su posterior adjudicación.

#### 92.- Mociones del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Se da cuenta de las siguientes mociones presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:

**Moción sobre instalación de bancos públicos en Avd. José Antonio.**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Este grupo propone al Pleno que se instalen en la calle José Antonio, ocho bancos públicos, para el uso y disfrute de los vecinos de la población. Terminar las obras de la mencionada calle, y solo faltando la instalación de los bancos públicos, consideramos que es la fecha idónea para su instalación, sin esperar a la llegada de dinero exterior, ya que si esperamos a que se reciba el dinero puede ocurrir que el buen tiempo se pase, impidiendo a los vecinos de la localidad el disfrute de la nueva calle.

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que la moción lo dice todo, y que sería una buena idea colocar estos bancos del mismo estilo de las farolas que ya están puestas.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano, pregunta que si la colocación de los bancos no entraba en el concierto, y que no pone en la moción el coste de los bancos. No obstante su grupo está de acuerdo con la moción.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que no está de acuerdo con la moción, pues cree que los bancos son innecesarios.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Dorado, manifiesta que hay que llenar otros huecos en las necesidades del pueblo, como son alumbrado público en algunas calles, en las que falta, y que no sólo se tiene que dedicar el dinero a esta calle.

Sometida a votación ordinaria, la moción obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7. ( Sres. Crespo, Blanco, Estribio, Cano, Pastrano, Cogo y Sánchez ).

Votos en contra: 2. ( Sres. Fernández Pinilla y Fernández Dorado ).

Se declara aprobada por mayoría absoluta la moción.

**Moción sobre diseño y confección de un escudo municipal.**

"Siendo nuestro pueblo el único que carece de un escudo en la provincia de Badajoz, Izquierda Unida, propone que se encargue el diseño y confección del mismo.

El coste económico que conllevaría no sería excesivo en relación a los beneficios de contar con unas señas propias de nuestro pueblo."

El Sr. Alcalde manifiesta que el contar con un escudo municipal propio es incluso una necesidad, como por ejemplo hemos visto al ver la petición de subvención de la U.D. Torremayor, que va a realizar regalos protocolarios en el Ayuntamiento de Villanueva y





OS6312225

CLASE 8ª

Geltrú, sin embargo no tenemos un escudo con muestras propias señas de identidad. Y que ha habido empresas y personas dedicadas a la heráldica, que han hecho ofertas para la confección del escudo, cuyo coste aproximado es de 100.000 ptas.

Concedida la palabra al Sr. Pastrano manifiesta que su grupo está de acuerdo con la moción.

Concedida la palabra al Sr. Fernández Pinilla manifiesta que está de acuerdo de la moción, pero siempre y cuando se tenga en cuenta al resto de los concejales de la oposición para la elaboración y aprobación del Escudo.

El Sr. Alcalde le contesta que por supuesto que se traerán al pleno los bocetos para decidir entre todos el más conveniente. Se aprueba por UNANIMIDAD la moción de elaboración de escudo y bandera municipal.

102.- Moción del Grupo Municipal del PSOE.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE:

Moción sobre Registro de Intereses.

Los socialistas, ante el clima de preocupación y alarma social que los distintos casos de corrupción han provocado, somos conscientes de que hay que poner todos los medios y recursos disponibles para atajarlo y hacer que vuelva la normalidad y tranquilidad a los ciudadanos, y sobre todo, recuperar la confianza del pueblo en sus representantes públicos.

Pero esto, hay que hacerlo desde el respeto de todos hacia las libertades individuales y colectivas, atajar la corrupción pasa también por no provocar falsas alarmas o descréditos injustos, generalizando el concepto e intentando implicar a todo el mundo, creando sospechas por intereses partidistas.

Intentar solucionar el problema conlleva no desviar los objetivos que se persiguen, que al fin y al cabo consiste en ensalzar nuestras Instituciones Públicas y en definitiva, al propio sistema democrático.

Consideraciones Jurídicas

19.- El artículo 5 de la Ley de Bases de Régimen Local, dispone la obligación de todos los miembros de las Corporaciones Locales formular declaración sobre cualquier actividad que le proporcione ingresos económicos, incluido el patrimonio, en el registro de Intereses de la Corporación. Teniendo en cuenta el derecho de los ciudadanos a acceder al citado Registro de Intereses en los términos que marcan



02631552



CLASE B

tanto la legislación local como la Ley de Procedimiento Administrativo, el desconocimiento de la norma hace que sea una práctica poco habitual.

Como consecuencia de todo ello, y con el objetivo de dar una mayor transparencia, mediante el acceso de los ciudadanos a los bienes de sus gobernantes, el Grupo Socialista presenta las siguientes:

Moción para su aprobación

19.- Que junto con la declaración de bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios ( acciones, obligaciones, participaciones en sociedades, Letras del Tesoro ), se incluya en el Registro de Intereses, fotocopia compulsada por el Secretario de la Corporación, de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas de cada uno de los miembros de la Corporación y de su conyuge si están acogidas al Régimen Matrimonial de Gananciales, a partir del ejercicio 1.993.

20.- Actualizar el Registro de Intereses existente, a principios del mes de Julio en cada año natural aunque no haya modificaciones en el patrimonio.

21.- Aprobación para que todos los ciudadanos puedan acceder libremente al Registro de Intereses para su observación, mediante solicitud por escrito presentada en el Registro Municipal.

El Secretario de la Corporación, como responsable de la custodia y dirección del Registro garantizará el cumplimiento de las peticiones que realicen los ciudadanos.

Al mismo tiempo velará por la estricta custodia de los documentos, que éstos, no puedan ser reproducidos por medios mecánicos, fotocopiados o fotografiados.

Por el Sr. Secretario se informa sobre las consecuencias de que se traslade al Secretario de la Corporación, la decisión de resolver sobre las peticiones de los ciudadanos de acceder al Registro de Intereses, en el caso de aprobarse la moción.

El Sr. Alcalde manifiesta que poco van a declarar o a ocultar los concejales de Torremayor, y que lo que el PSOE pretende es ser ahora el primero en esta cuestión, cuando tenía que haberlo hecho mucho antes. Y que sin embargo no ve bien que se tenga que declarar también los rendimientos o patrimonio de los cónyuges de los concejales.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla manifiesta que está en total desacuerdo con la moción: En primer lugar, por que en estos municipios ningún concejal vive de la política, y en segundo lugar porque según esta moción cualquier vecino puede ver la declaración de los concejales y sin embargo los concejales no pueden ver la del vecino. Y que si el PSOE ahora lo





OS6312226

CLASE 8ª

estima oportuno por lo que sea, presentar estas mociones, lo respeta, pero que dese luego si a él le obligan a presentar esta declaración y que la pueda ver cualquiera, automaticamente deja la politica y se va ya mismo.

El Concejal Sr. Blanco manifiesta que comprende que pidan los datos de lo que se gana como politico, pero no lo que se gana particularmente.

El Concejal Sr. Estribio manifiesta que el problema se plantea también con lo de presentar los datos del cónyuge, que cree no lo importan a nadie. Que él no tiene nada que ocultar pero que desde luego, lo que se gana personalmente no se tiene por qué enterar la gente, cosa distinta es lo que se gana de la politica, que en eso si está de acuerdo.

El Sr. Fernández Pinilla apostilla que eso además es anticonstitucional.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano, manifiesta que en épocas de elecciones se sacan las cosas de quicio. Y que si una persona no tiene nada que ocultar, no debería de tener inconveniente alguno en aportar estos datos.

El Sr. Fernández Pinilla le replica que a lo que él se opone no es a traer los datos, sino a que cualquiera pueda verlos.

El Sr. Coco manifiesta que si no tenemos nada que ocultar, qué más da presentar los datos.

Sometida a votación ordinaria la moción obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 4. ( Sres. Pastrano, Coco, Sánchez y Fernández Dorado ).

Votos en contra: 5. ( Sres. Crespo, Blanco, Estribio, Cano y Fernández Pinilla ).

Se declara rechazada por mayoría absoluta la moción.

#### 110.- Moción del Partido Popular

Por el Concejal del Partido Popular se solicita la inclusión por la via de urgencia de esta moción, en el orden del día por no haber tenido tiempo de traerla antes.

Apreciada por UNANIMIDAD, la urgencia por el Pleno, se pasa a su debate:

#### Moción del Partido Popular.

Moción sobre la creación de un puesto de Guardia Municipal.

"En más de una ocasión ha pedido a la Corporación el crear un puesto más de Guardia Municipal, igualmente ha venido



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

haciéndolo el Concejal del CDS., pero sin resultados, siempre por una u otra causa fueron rechazadas estas propuestas.

Desde luego está más que demostrado que con un solo Municipal es insuficiente para cubrir este servicio del que no se puede seguir privando a los vecinos de Torremayor y no hace falta enumerar los problemas que estamos padeciendo todos los vecinos por faltar este servicio que es primordial, por ser más que conocidos por todos los componentes de la corporación.

Entendiendo que esta situación no debe seguir alargándose más, solicita de la corporación tome el correspondiente acuerdo plenario para que sea creada una plaza más de Guardia Municipal y se incluya el gasto de este nuevo empleo en el Capítulo y Partida del Presupuesto de 1.994 que corresponda."

Concedida la palabra al Concejal proponente rehusa hacer uso de la palabra.

El Sr. Alcalde manifiesta que ¡ojala! pudiéramos crear no una, sino más plazas, pero nuestro presupuesto es limitado y luego queremos también que haya más limpieza y más alumbrado etc. Y ya sabeis hasta donde llega nuestro presupuesto. Que él personalmente no está de acuerdo con la moción, pero que no sabe lo que opinará su grupo, pues ha llegado de sorpresa. Y que reitera que ojala pudiéramos tener tres o cuatro plazas. Y que además ahora precisamente se está incrementando ultimamente la vigilancia en el pueblo, por parte de la Guardia Civil de Montijo.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano, manifiesta que su grupo no puede aprobar esa moción, pues no es el momento oportuno.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla manifiesta que les han dado las respuestas habituales, y hace las siguientes matizaciones:

- Un Ayuntamiento con superavit, deja de prestar este servicio de policía.

- El año pasado se gastó la cifra de 1.000.000 ptas. en una caseta innecesaria.

- Se otorgan anualmente subvenciones a distintas asociaciones que no sirven para nada.

- A los usuarios de los servicios de abastecimiento de agua y de recogida de basuras, se les está subvencionando por parte del Ayuntamiento, con más o menos cantidades.



0S6312229

CLASE 8ª

No se puede poner como pretexto la limpieza del pueblo para que se pague a un funcionario y un operario actualmente contratado por seis meses. ¿Qué necesita más el pueblo?

El Sr. Alcalde le contesta, que ese operario que está contratado está haciendo otras cosas. Que si no se subvencionan los servicios de agua y basura, habría que subir los impuestos y les costaría más a los vecinos. Y que él incluso estaría dispuesto a crear un puesto más de trabajador, pero no de guardia.

El Sr. Fernández Pinilla manifiesta que con el dinero del resto de los contribuyentes, se están pagando los servicios de agua y de basura, y que eso es engañar al pueblo.

El Sr. Alcalde le contesta que puede tener parte de razón, pero que tenemos los impuestos más bajos de la comarca, y ahí tiene el ejemplo de los camiones.

El Sr. Secretario manifiesta que los impuestos sobre el abastecimiento de agua y de recogida de basura gravan en realidad a la totalidad de los vecinos, y aunque jurídicamente tiene razón el Sr. Fernández Pinilla...

Sometida a votación ordinaria la moción, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 2. (Sres. Fernández Pinilla y Fernández Dorado)

Votos en contra: 5. (Sres. Crespo, Blanco, Estribio, Cano y Pastrano)

Abstenciones: 2. (Sres. Coco y Sánchez)

Se declara rechazada la moción por mayoría absoluta.

129. - Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla, el cual manifestó que en el último pleno hizo dos preguntas sobre la subvenciones a las instituciones sin fin de lucro, y no se le ha contestado.

El Sr. Alcalde le contesta que se mirará y se le contestará.

El Sr. Fernández Pinilla prosigue manifestando que al partir de la base de que se le haya concedido una subvención a una asociación sin haberla pedido, hace las siguientes consideraciones, que solamente han de tenerse en cuenta en ese caso de haber concedido la subvención con dicho antecedente:

028315520



CLASE 84

¿Cómo puede justificar el Sr. Alcalde y el grupo de Izquierda Unida que se le conceda una subvención a una asociación, sin haberla solicitado?, ¿Cómo se puede justificar esta concesión sin que dicha asociación haya presentado justificante alguno de gastos o de actividades? El hecho de estar avalado por la mayoría no le autoriza para esto, sino para administrar bien el dinero de los vecinos. Si el resto de la oposición calla, allá ellos. Pero él tiene que hacer constar su repulsa ante esta actuación, que ya está siendo norma habitual. Y para finalizar reitera que en el caso de que sí haya existido la petición previa de subvención, retira todo lo dicho, pero que el hecho de que no se le haya contestado es una falta de cortesía.

El Sr. Alcalde le contesta que duda mucho que esa asociación no haya presentado la petición de subvención. Y que se mirará, pero rechaza totalmente eso de que es norma habitual en Izquierda Unida, y que esas acusaciones de amiguismo hay que demostrarlas.

A continuación y siguiendo con el uso de la palabra, el Concejal Sr. Fernández Pinilla manifiesta que desearía más información sobre el escrito dirigido a los Bares, sobre los carteles del Sr. Fernández Dorado.

El Sr. Alcalde le contesta, que parece que alguno de los que lo han recibido han hecho una valoración catastrofista del mismo. En cual no se les prohíbe nada, sino que se les dice que son responsables de lo que se ponga en su establecimiento.

Y que se ha tomado esta decisión porque con ese tipo de carteles, se está atacando incluso a otros vecinos, funcionarios etc. Y que además hasta se ha coaccionado a la Asistente social, pidiéndole que hiciera unas gestiones, ya que en esos momentos no se encontraba en el Ayuntamiento el Alcalde. Y que este concejal ya sabe, que tiene las puertas de la Alcaldía abiertas, como igualmente se le ofreció ser miembro de la Comisión del Paro, pero tampoco aceptó. Y que por lo tanto no ha tenido más remedio que tomar esta medida. Pero que los Bares pueden hacer lo que quieran.

El Concejal Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que no está de acuerdo con la forma. Que está de acuerdo con que se le exijan responsabilidades a aquél que no cumpla con su obligación. Pero que vio una fotocopia agrandada del escrito del Alcalde dirigido a los Bares, colocada en uno de estos establecimientos, y





OS6312230

CLASE 8ª

esto le sorprendió mucho, aunque luego le aclararon que la fotocopia la había puesto el propietario del Bar por su propia voluntad. Que cuando un concejal está incumpliendo alguna de sus obligaciones como concejal, el Alcalde le debe llamar la atención, y si hace falta hasta judicialmente, pero no se debe alarmar a la población.

A continuación el Sr. Fernández comenta que decir "cabezonas del Alcalde", no es ningún insulto. O preguntar dónde están las máquinas de costura, tampoco es ofensivo. Nadie dice que las haya robado el Alcalde, además de haber presentado antes una moción. Por lo que reitera que eso está mal, y que esa no es la forma, y sino, para eso está el Juzgado.

El Sr. Alcalde contesta que lo que tenía que haber hecho ese concejal, (refiriéndose al Sr. Fernández Dorado), es venir a hablar a la Alcaldía, pero no quiere venir.

El Sr. Fernández Dorado, le interrumpe diciendo que está en contra suya, porque es un concejal que pide para el pueblo.

El Sr. Alcalde le replica, que se ha negado a hablar con él, y que como siga en esa actitud, tendrá que ir al Juzgado. Pues lo que busca este señor, es divertirse, como su antecesor en el cargo, que incluso ha dicho insultos de Izquierda Unida.

El Sr. Fernández Pinilla manifiesta que lo que no se puede, es involucrar a todo el mundo en esta cuestión.

--o--

A continuación el Sr. Fernández Pinilla, pregunta por los motivos del cierre del Disco Pub, del Edén.

El Sr. Alcalde, le contesta que es debido a que no tiene licencia de apertura, y al solicitar el cambio de titularidad, lo ha informado el Aparejador.

El Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que hay otros casos en Torremayor, y que si se le hubiera pedido desde el principio no se hubiera llegado a esto. Y pregunta si todos los establecimientos tienen la correspondiente licencia de apertura.

El Sr. Alcalde le contesta que cree que sí.

El Sr. Fernández Pinilla, le contesta que ya lo averiguará, y que para dar un paso como ese, hay que mirar a los demás.

--o--

Concedida de nuevo la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que cuando se han colocado las papeleras, se han



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

028312330



CLASE 84

El Sr. Alcalde le contesta que no sabe por qué, que este trabajo lo ha hecho el funcionario correspondiente y las ha puesto donde ha creído más conveniente.

Concedida la palabra al Sr. Pastrano, manifiesta que él puede explicar porque no se puso la papelera al lado de su establecimiento. Y es porque le pidió por favor al funcionario que las colocaba, que no la pudiesen allí, pues pronto va a cerrar el establecimiento, pero que también le dijo que se lo comentara al Alcalde.

El Sr. Alcalde le contesta que no le han comentado nada de este tema.

El Sr. Fernández Pinilla manifiesta que así nos va.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,55 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

V2. B2.  
EL ALCALDE







OS6312231

CLASE 8ª

**SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1994**

**Sres. Asistentes:** Se abre la Sesión a las 21,30 h

- |                              |  |
|------------------------------|--|
| D. BLAS CRESPO BAUTISTA      | <b>PRESIDE</b> D. Blas Crespo Bautista |
| D. MANUEL CANO ROSALES       |  |
| D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ    | En la villa de Torremayor              |
| D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ   | siendo las 21,30 horas del 30 -        |
| D. UBALDO PASTRANO BARRENA   | de Junio de 1994, se reunie-           |
| Dña. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ   | ron en la Casa del Ayuntamiento        |
| D. FELIX COCO TABARES        | los sres. que al margen se rela-       |
| D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA | cionan, al objeto de celebrar          |
| D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO   | Sesión Ordinaria de Pleno, -           |

**Sr. Secretario:**

- |                                 |                                   |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS | asistido por el Sr. Secretario de |
|                                 | la Corporación D. Jorge Mateos    |
|                                 | Mateos-Villegas.                  |

**ACUERDOS**

**19.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta del Sesión anterior.**

Se da lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD, con la siguiente modificación a instancias del Sr. Fernández Pinilla: En el punto de Ruegos y Preguntas, en el asunto sobre el escrito a los bares en el párrafo cuarto debe decir: "... aunque luego le aclararon que la fotocopia la había sacado el propietario del bar." (Se suprime: " que la había puesto el propietario del Bar, por su propia voluntad").

**20.- Correspondencia Oficial.**

Se da cuenta de factura de óptica, de un hijo del Auxiliar de la Policía Municipal, por importe de 11.360 pts. Se aprueba por UNANIMIDAD, sufragar el 50 por ciento de la misma.

Se da cuenta de escrito de la Federación de Municipios Rurales, por el que se informa de los objetivos de dicha Federación así como de la preparación de sus elecciones en las distintas Federación autonómicas.

026315531



CLASE B4

SESION ORDINARIA DE PLENO CEBERRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1994

El Sr. Alcalde manifiesta que no sabe hasta que punto es beneficioso entrar en esta Federacion.

El Concejal Sr. Fernández Pinilla manifiesta su disconformidad con la entrada en esta Federacion.

Se da cuenta a efectos de informacion del escrito de la Oficina del Censo Electoral, por el que se comunica la exposicion al publico de las listas para la Revision del Censo Electoral a 1 de Enero de 1994, y admision de reclamaciones en los Ayuntamientos del 27 de Junio al 11 de Julio de 1994.

Quedan enterados.

Se da cuenta de escrito de la Direccion Provincial del Cruz Roja, por el que se informa de los campamentos de verano para jóvenes. Quedan enterados.

Se da cuenta de escrito de la Plataforma Ciudadana por la Sanidad Publica, en la que comunica que hay que buscar soluciones inmediatas a los problemas del Area de Salud de Merida, como son principalmente: La Reforma del Servicio de Urgencias, y la Ampliacion del Hospital.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que todos sabemos como está la problematica de la Sanidad en el Area de Merida. Y lo que se pretende es buscar soluciones ya, pues el tiempo pasa y los problemas continuan. E informa que el grupo de Izquierda Unida se va a añadir a esta Plataforma.

Quedan enterados.

30.- Gastos y Pagos mes de Mayo de 1.994.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Mayo de 1994, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobacion por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 2.936.619 pesetas. De Operaciones Extrapresupuestarias: 345.990 pesetas.

40.- Adjudicacion definitiva Obra marquesina-parada de autobuses.

Por el Sr. Alcalde se informa que en cumplimiento del Acuerdo de 30 de Mayo de 1994, se ha llevado a cabo el procedimiento de subcontratacion de la Obra de Marquesina-Parada de Autobuses, habiendosele adjudicado provisionalmente a la unica, de las seis empresas que ha presentado oferta: Andrés Venero Dientes,



OS6312232

CLASE 8.ª

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla, para un importe de 1.069.500 pesetas. Al tratarse la única oferta presentada y cumplir con los requisitos exigidos. El Pleno por UNANIMIDAD, aprobó la adjudicación definitiva de la subcontratación de esta obra a dicha empresa. Con la matización de voto del Sr. Fernández Pinilla de seguir disconforme con la ubicación de esta obra.

**59.- Aprobación proyecto Obra Planes Provinciales 1994**

Se da cuenta del Proyecto elaborado por el Equipo Técnico Comarcal de la Diputación Provincial, para la Obra de los Planes Provinciales de 1994, Obra 136, consistente en Pavimentación 1ª Fase del Acceso de la Calle General Franco - Carretera Comarcal

Tras debate se le presta por UNANIMIDAD, su aprobación, a las instancias del Concejal Sr. Fernández Pinilla, se acuerda comunicarle a los redactores del Proyecto que se tenga en cuenta la futura instalación de Alumbrado Público, así como bocas de riego y tomas de agua de alcantarillado.

**60.- Renovación contrato Explotaciones y Servicios del Agua S.A.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que el 30 de Junio de 1994, finaliza el contrato de puesta a punto, para el servicio de abastecimiento de agua, con Explotaciones y Servicios del Agua S.A. y ya se ha puesto esta circunstancia en conocimiento de los responsables de esta Empresa en Mérida, pero hasta la fecha no han llegado a contestar nada por lo que procede decidir la prórroga del contrato.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Dorado, manifiesta que el servicio de abastecimiento de agua lo tenía que gestionar el propio Ayuntamiento contratando a un fontanero. Y que actualmente estamos cogiendo agua del pozo que no lleva cloro.

El Sr. Alcalde le pregunta que si eso se lo ha dicho el farmacéutico.

El Sr. Fernández Dorado, le contesta que no y que se calle.

El Sr. Alcalde le replica que no le mande callar. Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que no se puede prorrogar unilateralmente el contrato, y que hay que ponerse en contacto con la Empresa, para esta cuestión. Que él no es técnico y tendría que ver el pliego de condiciones y asesorarse, pero que lo que procede es acordar la prórroga del contrato por razones de urgencia y fuerza mayor hasta contactar con la Empresa y decidir lo que sea más conveniente.



02831533



CLASE 84

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano, manifiesta que es de la misma opinión que el Sr. Fernández Pinilla.

El Sr. Alcalde manifiesta que desea que conste en acta, que tanto el agua que viene de la presa como la que se coge del pozo, están perfectamente cloradas, y tanto la Mancomunidad como la empresa Concesionaria tienen técnicos para comprobar esta cloración, y no nos han comunicado que no lleve cloro. Y que igualmente el farmacéutico titular, que por ley, está obligado tampoco ha dicho nada. Y lo manifiesta en contestación a lo dicho por el Concejal del CREX-CDS, y luego que cada cual asuma sus manifestaciones.

Sometidas a votación ordinaria la dos propuestas siguientes, y contrapuestas obtienen el siguiente resultado:

Propuesta del Sr. Fernández Pinilla, suscrita igualmente por el Sr. Alcalde:

Resultando que el día 30 de Junio de 1994, finaliza el contrato de puesta a punto con la Empresa Explotaciones y Servicios del Agua S.A., para la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua a Torremayor.

Resultando que todavía no se ha resuelto el Concurso para la adjudicación del contrato de explotación del servicio, aprobado por Pliego de Condiciones en fecha 30 de Junio de 1992, o en su caso la continuación del servicio en las mismas condiciones actuales.

Considerando que la prestación del servicio de abastecimiento de agua es obligatoria e imprescindible, y no se puede suspender.

Se propone prorrogar el actual contrato del servicio de abastecimiento de agua, con Explotaciones y Servicios del Agua S.A., en las mismas condiciones actuales, por razones de imperiosa necesidad y urgencia, hasta que se resuelva lo que corresponda, una vez se comunique este acuerdo a la empresa concesionaria.

Propuesta del Sr. Fernández Dorado: Resultando que ha finalizado el contrato con la actual empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua.

Se propone el rescate de este servicio por parte del Ayuntamiento, para que lo que gestione directamente, con la contratación laboral de un fontanero.

Votos a favor de la propuesta del Sr. Fernández Pinilla: 7. Sres. Fernández Pinilla, Crespo, Blanco, Estribio, Cano, Pastrano y Sánchez (1).

Votos a favor de la propuesta del Sr. Fernández Dorado: 1. ( Sr. Fernández Dorado ).





OS6312233

CLASE 8.ª

Abstenciones: 1. ( Sr. Coco ).  
Se declara aprobada por mayoría absoluta la propuesta del Sr. Fernández Pinilla.

72.- Modificación Ordenanza de la Tasa de Cementerio Municipal.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Estudio de Costes elaborado por la Secretaria Intervención para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio.

Igualmente se da cuenta del informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

En cumplimiento de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número de miembros legales de la Corporación, aprobó:

12. Modificar provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de Cementerio, en los siguientes artículos:

Artículo 102.- Los interesados en la construcción de nichos, habrán de atenerse a las instrucciones técnicas del Ayuntamiento, en cuanto a medidas y materiales, a fin de conseguir una total uniformidad en estas construcciones.

Artículo 112.- Los nichos de construcción municipal, no podrán ser vendidos a Empresas físicas o jurídicas que se dediquen la actividad funeraria, de seguros o análogas.

Dichos nichos solamente podrán ser vendidos a unidades familiares vecindadas en Torremayor, previa autorización de la Alcaldía en función del número de nichos que vaya quedando en reserva. Y serán intrasferibles a terceros no familiares, salvo causa justificada apreciada por el Pleno de la Corporación.

Estos nichos, no obstante, podrán ser cedidos a Empresas funerarias o de seguros, cuando por alguna contingencia les fuera preciso, para dar servicio a sus clientes. Para lo cual habrán de prestar una fianza por el importe de cada nicho según el anexo de esta Ordenanza, estando obligados a construir el mismo número de nichos que les fuera cedido, para su permuta al Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde su cesión.

Apexo I  
Concesión de nichos en propiedad, incluido expedición de Título: 10.000 pesetas.

Se suprimen las tasas de 500 pesetas, de colocación de lápida y de 2.000 pesetas de expedición de título, para los de nueva concesión.

Tasa por celebración de sepelio: 2.500 pesetas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

02631533



CLASE 89

Transmisión de Título en propiedad: 3.000 pesetas.  
 Transmisión de Título en propiedad entre familiares de hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad: 1.000 pesetas.  
 Concesión de Panteones y Mausoleos: 50.000 pesetas.  
 Venta de nichos de construcción municipal: 30.000 pesetas. ( Esta fase se irá modificando anualmente en la misma medida que lo haga el Índice Oficial de precios de consumo ).

22.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, el presente acuerdo provisional, así como el texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal anexo al mismo, se expondrá al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de treinta días a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

30.- Si transcurrido el plazo de exposición pública no se hubiera presentado ninguna alegación ni reclamación, el acuerdo de aprobación provisional se elevará a definitivo.

80.- Bases para la contratación de dos limpiadoras a tiempo parcial.

En cumplimiento del Acuerdo de Pleno de 30 de Mayo de 1994, se da cuenta de las Bases elaboradas para la contratación laboral de dos limpiadoras mediante contrato a tiempo parcial, por 28 horas semanales, para Dependencias Municipales y Escuelas.

Considerando que las Bases cumplen con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó dichas Bases. Con la matización del Concejal Sr. Fernández Dorado de que para ser limpiadora no hace falta ser estudiante, sino hacerlo bien.

90.- Moción del CREX-CDS.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Concejal del CREX-CDS, D. Adolfo Fernández Dorado:

Queremos unirnos a Juan Gordillo para formar parte de las secciones regionales de municipios de menos de 3.000 habitantes.

Exigimos que se apruebe esta sugerencia, y que se le envíe escrito, manifestando el deseo de la Corporación en este sentido.

Es una de las pocas maneras que tenemos para conseguir tener fuerza y ser oídos en las altas instancias del poder.

Ya que como ustedes sabrán la U.E., ha dado a Extremadura 13.500 millones de pesetas para los municipios de más de



OS6312234

CLASE 8ª

para 20.000 habitantes. Creemos que parte de esos millones podrían haber sido destinados a los pequeños municipios, si hubiera una sección regional fuerte y unida. Sr. Presidente Juan Gordillo y Sr. Alcalde de Villagonzalo.

Les mando un recorte de periódico para que vea lo que digo es verdad. Como componente de esta sesión que estoy en pleno derecho de que solicite a estar más informado de las sesiones que se celebran.

Concedida la palabra al Concejal proponente, manifiesta que la moción es buena para el pueblo, y que ya lo dice muy claro.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que en la moción se dice que los municipios grandes se han llevado muchos millones de pesetas, y pregunta si no se han llevado también muchos millones los pequeños municipios? pues han venido muchas subvenciones agrícolas para las tierras de riego que no podemos pretender es que se pongan los mismos tipos de inversiones, en los pueblos pequeños que en las grandes, como puede ser un ejemplo, una Universidad. Y que ya estamos en otra Federación de Municipios y además los municipios ya tienen sus propios representantes políticos, y que para eso están por lo tanto anuncia su voto en contra de la moción.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano, manifiesta que su grupo se va a abstener pues tenemos otros compromisos, y además a los pequeños municipios también se benefician de las subvenciones que vienen de Europa.

Sometida a votación ordinaria la moción, obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 1 (Sr. Fernández Dorado). Votos en contra: 5 (Sres. Crespo, Blanco, Estribio, Cano y Fernández Pinilla).

Abstenciones: 3. ( Sres. Pastrano, Coco y Sánchez ). Se declara rechazada la moción por mayoría absoluta.

Moción sobre reparto de subvenciones a las Asociaciones

102.- Mociones del Partido Popular.

Se da cuenta de las siguientes mociones presentadas por el Concejal del Partido Popular, Don Aurelio Fernández Pinilla:

Moción sobre reuniones periódicas de la Comisión de Hacienda:

Que se haga público por medio de bandos el conocimiento de todos los interesados, haciendo saber

En más de una ocasión he solicitado al señor Presidente, que la Comisión de Hacienda se reúna por lo menos una vez al trimestre y no solamente cuando por imperativo de la Ley de





Administración de las Haciendas Locales tenga que reunirse para aprobar la liquidación de cuenta de Presupuestos, en la última reunión, el Sr. Presidente manifestó que tendría en cuenta la petición y que nos reuniríamos con más frecuencia, pero hasta la fecha no se ha convocado ninguna reunión, por lo tanto vuelvo a insistir en mi petición.

Como componente de esta Comisión de Hacienda, entiendo que estoy en pleno derecho de que periódicamente por medio de las reuniones que solicito, a estar más informado de la marcha económica-administrativa de nuestro Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que no tiene ningún inconveniente en hacer cuantas reuniones haga falta. Que quizás no se han hecho más por dejadez, pero que por supuesto cada vez que un grupo o un concejal desee que se haga una de estas reuniones, no tiene más que decirlo y se convocarían de inmediato.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla manifiesta que siempre que sale el tema de las comisiones recordamos los que pasó el día en que se constituyeron. Pero que él no ha renunciado a tomar parte en ninguna de ellas, y que si hay otros concejales que renuncian, allá ellos. Pero que es lastimoso que la Comisión de Hacienda se reúna una sola vez al año, y pretender que en media hora se apruebe toda la gestión económico administrativa de todo un año, además por concejales que no tenemos muchos conocimientos sobre estas materias. De ahí que sea mejor hacer estas reuniones con más asiduidad, y que por eso se ha visto obligado a presentar la moción.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano, manifiesta que está de acuerdo con la moción. Tras el debate se aprueba la moción por UNANIMIDAD.

Moción sobre Reparto de Subvenciones a las Asociaciones sin fin de lucro

Para mejorar las concesiones de subvenciones a las Asociaciones de la localidad y con el fin de evitar toda clase de suspicacia y, sobre todo que el reparto sea mas equitativo, propongo lo que sigue:

- Que se haga público por medio de BANDOS para que llegue a conocimiento de todos los interesados, haciendo saber
- PLAZO DE SOLICITUD ( 30 o 60 días )
- DOCUMENTACION QUE DEBEN DE APORTAR







OS6312235

CLASE 8ª

Memoria explicativa sobre el destino de la subvención, cantidad total a que asciende la obra o actividades que van a realizar, cantidad que aporta la propia asociación solicitante y justificar finalmente y siempre dentro del ejercicio económico en que se recibió la subvención, el GASTO

Una vez pasado el plazo de convocatoria SOMETER A PLENO todas las solicitudes que cumplan la normativa.

Las cantidades que se concedan serán con carácter provisional hasta tanto se justifique documentalmente el GASTO y en caso de alguna asociación no lo justifique, le será reclamada la cantidad total recibida.

Concedida la palabra al Concejal proponente, renuncia a hacer uso de ella.

El Sr. Alcalde manifiesta, que en las subvenciones que se han dado en algunos casos sí han presentado memoria y en otros no. Pero que también hay veces que se dan circunstancias especiales, como ha sido la del último pleno, en que se ha otorgado una subvención para un viaje concreto de la Unión Deportiva Torremayor. Pero que el dinero que se va dando se hace de forma controlada.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que hay instituciones que solicitan subvenciones y se le conceden y a la mayoría se las deja sobre la mesa hasta final de año, y eso no es justo. Además el dinero público hay que controlarlo con lupa, y solicitar la justificación de todas las subvenciones. Que está pendiente de que se le haga la aclaración solicitada en el último Pleno, y que ahí tenemos el antecedente de Caritas, que no hace nada.

El Sr. Alcalde le contesta, que si se controla, y que las subvenciones que se dieron en el Pleno de 30 de Diciembre de 1993, si no recuerda mal se aprobaron por UNANIMIDAD, con el voto por tanto del Sr. Fernández Pinilla, que entonces no dijo nada. Y que lo que pasa es que desde el asunto de la caseta, anda buscando algo, pero no lo va a encontrar.

El Sr. Fernández Pinilla, replica que efectivamente se aprobó por unanimidad, con su voto, a propuesta del concejal Sr. Estribio; pero por exceso de confianza en aquel momento no solicitó le mostraran las solicitudes, pues en todo momento, y de la forma en que se presentó la propuesta, creyó que todas las subvenciones que se concedían eran previa petición de los interesados. Por lo tanto ahora se siente engañado.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate y se somete la moción a votación ordinaria obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 3. (Sres. Fernández Pinilla, Fernández Dorado y Sánchez J.)



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026315532



CLASE B

Votos en contra: 4. ( Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano ).  
 Abstenciones: 2. ( Sr. Pastrano y Coco ).  
 Se declara rechazada la moción por mayoría simple.

119.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Pastrano, el cual pregunta si se cumplen los requisitos legales para dar de alta en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, a los vehículos de Fruterías Franco.

El Sr. Secretario le contesta que han sido dados de alta, por haber remitido las correspondientes altas a la Jefatura Provincial de Tráfico, por lo tanto esta alta, cumple todos los requisitos legales.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Dorado, pregunta cuántos metros se ha sacado de piedras no calizas, de la Finca Los Hornos.

El Sr. Alcalde le contesta, que ahora de momento no puede contestarle pues no tiene los datos.

El Sr. Fernández Dorado solicita que se le conteste mañana.

El Sr. Alcalde le contesta afirmativamente.

El Sr. Alguacil contesta, que al no controlarse y que las subvenciones que se dieron en el Pleno de 30 de Diciembre de 1970 con el voto de la mayoría, con el voto de la mayoría.

Prosiguiendo con el uso de la palabra el Sr. Fernández Dorado pregunta por qué no se le pone el cuño a los escritos que él presenta, que él presenta.

El Sr. Alcalde le contesta que ya se le ha explicado muchas veces.

El Sr. Fernández Dorado le replica, que esto es una dictadura, y que la está presentado bien presentada.

El Sr. Alcalde le contesta que prefiere no hacer caso a ese tipo de afirmaciones.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que en los locales de Ayuntamiento se están dando clases para la obtención del carnet de conducir, y pregunta qué tipo de



OS6312236

CLASE 8.ª

contrato existe con la persona que imparte las clases, o si se le cobra algo.

El Sr. Alcalde le contesta que si se están dando esas clases, y que no se les cobra nada.

El Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que por lo visto estamos en el mismo caso de las clases de mecanografía, o de las aulas de las escuelas. Que personas con fin de lucro están utilizando locales municipales, para su provecho personal. Y que esto no es así, además debería de tener información el Pleno, que es quien tiene que autorizar estas cesiones. Y que sin embargo los concejales nos enteramos de este hecho por la calle. Y que es ilegal.

El Sr. Alcalde le contesta que desde luego él no está haciendo uso de esos locales, y que los verdaderamente beneficiados son los propios vecinos de Torremayor, pues si no, por ejemplo para sacarse el carnet de conducir tendrían que irse a Montijo o a otros pueblos. Y que con las clases de mecanografía pasa lo mismo, se están beneficiando directamente los jóvenes del pueblo que acuden a dichas clases a aprender.

El Sr. Fernández Pinilla manifiesta que insiste en se está faltando a un término legal. Pues aquí se benefician unas personas que ganan dinero con esa actividad. Y por lo menos el Pleno tendría que tener conocimiento de esta cuestión. Y aunque el Alcalde tenga mucha autoridad, la ley está por encima de él. Y aunque solo fuera por mera delicadeza, se debería haber informado.

El Sr. Alcalde le contesta que sigue pensando que se está haciendo un bien para los vecinos del pueblo, y que va a seguir autorizando estas cesiones.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano, manifiesta que le parece bien la cesión a aquellas personas que no dispongan de local, pero no a aquellos que si tengan casa o locales, y que se quieran ahorrar por comodidad utilizar sus locales.

Pero que no obstante si se debería haber dado información al Pleno.

El Sr. Alcalde le pregunta al Sr. Pastrano si es o no partidario de esta cesión para beneficio de los vecinos del pueblo.

El Sr. Pastrano manifiesta que aunque socialmente se beneficia gente del pueblo, también se están beneficiando otros que ganan dinero.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 23,25 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

02631238



CLASE 8ª

Y en el contrato existe con la persona que imparte las clases, o si se le cobra algo.

El Sr. Alcalde le contesta que si se están dando esas clases y que no se les cobra nada.

El Sr. Fernando Pallas, manifiesta que por lo visto estamos en el mismo caso de las clases de mecanografía, o de las aulas de las escuelas. Que personas con lin de lucro están utilizando locales municipales, para su provecho personal. Y que esto no es así, además debería de tener información el Pleno, que es quien tiene que autorizar estas sesiones. Y que sin embargo los conceptos nos enteramos de esta fecha por la calle. Y que es ilegal.

El Sr. Alcalde le contesta que desde luego si no está haciendo uso de esos locales, y que los verdaderamente beneficiados son los propios vecinos de Torrevelino, pues si no, por ejemplo para sacar el carnet de conducir tendrían que ir a Mérida o a otros pueblos. Y que con las clases de mecanografía para los mismos, se están beneficiando directamente los jóvenes del pueblo que estudian dichas clases a aprender.

El Sr. Fernando Pallas manifiesta que insiste en lo que está diciendo a un término legal. Pues aquí se beneficiarían unas personas que ganan dinero con esas actividades. Y por lo menos el Pleno tendría que tener conocimiento de esta cuestión. Y aunque solo fuesen muchas autoridades, se debería haber informado.

El Sr. Alcalde le contesta que sigue pensando que se está haciendo un bien para los vecinos del pueblo, y que va a seguir autorizando estas sesiones.

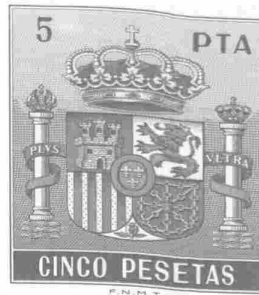
Concedida la palabra al concejal Sr. Pastora, manifiesta que le parece bien la sesión a aquellas personas que no dispongan de local, pero no a aquellas que si tengan casa o locales, y que se quieren ahorrar por comodidad utilizar sus locales. Pero que no obstante si se debería haber dado información al Pleno.

El Sr. Alcalde le pregunta al Sr. Pastora si es o no partidario de esta sesión para beneficio de los vecinos del pueblo.

El Sr. Pastora manifiesta que aunque socialmente se beneficia gente del pueblo, también se están beneficiando otras que ganan dinero.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordena levantar la Sesión, siendo las 11,35 horas, y quedará sustituido este acto de todo lo que como secretario certifico.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE



OS6312237

CLASE 8ª

**SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 15 DE JULIO DE 1994**

**Sres. Asistentes:**

Se abre la Sesión a las 14,30 h

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. URBALDO PASTRANO BARRENA
- D. FELIX COCO TABARES

**PRESIDE** D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 14,30 h. del día 15 de Julio de 1.994, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno para lo cual fueron convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

**Sr. Secretario:**

- D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

**No Asisten:**

- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
- D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO
- Dña. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ

**ACUERDOS**

**19.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Sesión anterior.**

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado en su integridad por UNANIMIDAD.

**20.- Cese del Secretario-Interventor D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, y solicitud de autorización para la acumulación de este puesto con el Ayuntamiento de Calamonte.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Acta de Cese de fecha 7 de Julio de 1994, del Secretario-Interventor de esta Corporación, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, por haber sido nombrado por la Dirección General de la Función Pública, mediante



028312237



CLASE 89

Resolución de 27 de Junio de 1994, publicada en el B.O.E. de 4 de Julio de 1994, para el puesto de la Secretaria Intervención del Ayuntamiento de Calamonte.

La Corporación se da por enterada.

Igualmente por el Sr. Alcalde se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 8 de Julio de 1994, por el que se nombraba a este mismo señor, con carácter accidental Secretario-Interventor de esta Corporación, hasta la fecha de este pleno y con el mismo régimen de la acumulación, contando con la autorización de la Alcaldía del Ayuntamiento de Calamonte.

Se convalida por UNANIMIDAD este Decreto.

Resultando que se encuentra vacante el puesto de Secretario-Interventor de esta Corporación.

Considerando que mencionado puesto de trabajo es imprescindible en cualquier Corporación, según establece el artículo 92,3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y cuyas funciones están reservadas a funcionarios de habilitación nacional.

Resultando que el funcionario de habilitación nacional D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, que ha venido prestando sus servicios en esta Corporación durante casi diez años, y actualmente con destino en propiedad en la cercana localidad de Calamonte, es un funcionario muy cualificado para continuar en esta función en régimen de acumulación, como a la viceversa lo ha prestado con anterioridad en aquella Corporación.

Considerando que según establece el art. 160,4 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y modificado por Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de Junio, las Comunidades Autonomas dentro de su ámbito territorial, y de acuerdo con las Corporaciones locales afectadas y con los funcionarios interesados, podrán autorizar las acumulaciones de estos funcionarios en caso de vacantes.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó nombrar a D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, Secretario-Interventor de esta Corporación en régimen de acumulación con el Ayuntamiento de Calamonte, donde presta sus servicios en propiedad, y solicitar la autorización de esta acumulación de la Junta de Extremadura previa conformidad expresa del interesado y del Ayuntamiento de Calamonte.

32.- Aprobación de ficheros automatizados.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312238

CLASE 8ª

Vista la Disposición Adicional primera del Real Decreto 1332/1994, de 20 de Junio, por el que se desarrolla la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de Octubre, de Regulación del Tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, y en cumplimiento de las instrucciones de la Agencia de Protección de Datos y del art. 18 de mencionada Ley, el Pleno por UNANIMIDAD, aprobó:

Los ficheros automatizados que comprenden datos personales, y creados por este Ayuntamiento con anterioridad a la entrada en vigor del R.D. 1332/1994, de 20 de Junio. Según anexo, Comunicar a la Agencia de protección de datos esta aprobación así como publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, con anterioridad al 31 de Julio de 1994.

**ANEXO**

**Nombre del Fichero:** Padrón de Habitantes.  
**Descripción del Fichero:** Contiene los datos correspondientes al Padrón Municipal de Habitantes.

**Datos que contiene:** De las personas físicas: Nombre, Apellidos, código familia, número del D.N.I., domicilio: Nombre de calle, número, letra, Km, Bloque, Portal, Escalera, Piso, Puerta, Código Postal, sexo, fecha de nacimiento, lugar, provincia, país, posición en la familia, situación de presente o transeunte, numero censo electoral, título académico, profesión, fecha de alta o baja en padrón o cambio de domicilio.

**De las familias:** Código de familia, distrito, sección, manzana, nombre de calle, número, letra, Km, Bloque, Escalera, Piso, Puerta, Código Postal.

**NO contiene ningún dato relativo a:** ideología, creencias, religión, raza, salud o vida sexual.

**Finalidad y usos previstos:** Gestión del padrón municipal de habitantes.

**Nombre del Fichero:** Abastecimiento de Agua  
**Descripción del Fichero:** Contiene los datos correspondientes a la gestión del precio público de Abastecimiento de Agua.

**Datos que contiene:** De las personas físicas y jurídicas: Nombre, Apellidos, o razón social, casa, banco, número cuenta corriente, periodo lectura, lectura anterior, lectura actual, fecha lectura, incidencias, número de contador y tipo de facturación.

**NO contiene ningún dato relativo a:** ideología, creencias, religión, raza, salud o vida sexual.

**Finalidad y usos previstos:** Gestión del precio público de abastecimiento de agua.



02631238



CLASE RA

Procedencia de los datos: De los propios interesados. No se ceden a nadie estos datos.

Nombre del Fichero: Terceros Contabilidad

Descripción del Fichero: Contiene los datos correspondientes a todas las personas con relación económica con esta Entidad.

Datos que contiene: De las personas físicas y jurídicas: Nombre, Apellidos, o razón social, Número del NIF, Domicilio, Código postal, teléfono, fax, tipo de tercero, forma de pago, tipo de relación, actividad económica, Banco, número de cuenta, operaciones realizadas e importe de las mismas.

NO contiene ningún dato relativo a ideología, creencias, religión, raza, salud o vida sexual.

Finalidad y usos previstos: Gestión de la contabilidad local.

Procedencia de los datos: De los propios interesados. No se ceden a nadie, a excepción de la Administración Tributaria del Estado.

Nombre del Fichero: Registro de Documentos

Descripción del Fichero: Contiene los datos correspondientes a las entradas y salidas del Registro de esta Entidad.

Datos que contiene: Fecha documento, población, Organismo, Departamento, Fecha de entrada o salida, Extracto, Número de registro.

NO contiene ningún dato relativo a ideología, creencias, religión, raza, salud o vida sexual.

Finalidad y usos previstos: Gestión del Registro de Entradas y Salidas.

Procedencia de los datos: De los propios interesados. No se ceden a nadie.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se ordenó levantar la sesión, siendo las 14,50 horas, y ordenó extender este Acta, de todo lo cual como Secretario certifico.

NO contiene ningún dato relativo a ideología, creencias, religión, raza, salud o vida sexual.

Finalidad y usos previstos: Gestión del precio público de abastecimiento de agua.







OS6312239

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO DE 1994

CONVOCADA CON CARACTER DE URGENCIA

Sres. Asistentes:

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- Dña. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. FELIX COCO TABARES

Se abre la Sesión a las 21,30 h

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 21,30 h. del día 11 de Agosto de 1.994, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno para lo cual fueron convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Villegas.

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
- D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO

ACUERDOS

1º.- Declaración de urgencia de la convocatoria de la Sesión.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los motivos de la convocatoria con carácter urgente de la sesión, que han sido problemas de fechas por el periodo veraniego.

Por el Concejil Sr. Pastrano, se hace la precisión de que no ha habido motivos para la convocatoria urgente, y que no se ha avisado con tiempo al concejal Sr. Coco.

Se aprueba por UNANIMIDAD, la apreciación urgente de la convocatoria, y en su virtud se continúa con la Sesión.

2º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta del Sesión anterior.





Se da lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado en su integridad, por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

### 32.- Correspondencia Oficial.

Se da cuenta da la facturación presentada por la Empresa Concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua: EYSA, y correspondiente al precio público de abastecimiento de agua del segundo trimestre de 1.994. Se aprueba por UNANIMIDAD.

Se da cuenta de escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias, por el que se informa del acuerdo adoptado en la Asamblea General celebrada por esa Federación, sobre propuesta de ayuda de material escolar y de mantenimiento de instalaciones deportivas y escolares para la economía cubana.

Considerando que las necesidades de la población de Ruanda son más imperiosas en este momento, el Pleno por UNANIMIDAD acordó otorgar una ayuda de 25.000 pesetas, para la población de Ruanda, dejando sobre la mesa la propuesta de ayuda para Cuba.

Se da cuenta de escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, sobre la Celebración del Día de Extremadura el próximo 8 de Septiembre. Quedan enterados.

Se da cuenta de escrito del Concejal D. Adolfo Fernández Dorado, por el que expone que el pasado día 26 de Junio se acordó que CREX-CDS, se llama ahora C.R.E.K. ( Convergencia Regional Extremeña ).

Considerando que en el mes de Noviembre de 1992, por el entonces concejal del CDS. ( Centro Demotráctico y Social ) Sr. Moya Mir, se presentó un escrito en el que se informaba que en el III Congreso de dicho partido, celebrado en Mérida el día 25 de Octubre de 1992, se acordó el cambio de denominación pasando a llamar CREX-CDS. Y en su virtud se acordó por esta Corporación el correspondiente cambio de denominación de este grupo político.

Resultando que en el presente escrito presentado por el Concejal Sr. Fernández Dorado, se dice simplemente que se ha acordado el 26 de junio lo expuesto llamandose ahora solamente CREX, y por lo tanto suprimiendo la primera denominación de la candidatura por la que fue elegido dicho concejal.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó dejar sobre la mesa dicho escrito y solicitar al Concejal Sr. Fernández Dorado que presente certificación del Organó competente del partido o agrupación política CREX-CDS, en el que se exprese el acuerdo de cambio de denominación del mismo con la nueva denominación, acordado



OS6312240

CLASE 8ª

por el correspondiente Organismo decisorio de dicha agrupación política.

49.- Gastos y Pagos mes de Junio de 1.994.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Junio de 1994, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 2.942.913 pesetas. De Operaciones Extrapresupuestarias: 93.122 pesetas.

50.- Licencias de Apertura de Establecimientos.

Licencia de Apertura de Establecimiento para ejercer la actividad de "Peluquería".

Visto el expediente de solicitud de Licencia de Apertura de un establecimiento para ejercer la actividad de "Peluquería", incoado a instancias de D. JOSE MARIA CASTON DE LOS SANTOS en la C/ Zurbarán, nº 5.

Resultando que en su exposición pública, no ha sido objeto de reclamación o alegación alguna.

Considerando que la actividad para la que se solicita la Licencia, no se halla incluida entre las sujetas al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó CONCEDER A D. JOSE MARIA CASTON DE LOS SANTOS la Licencia de Apertura para ejercer la Actividad de "Peluquería", en la C/ Zurbarán nº 5.

Notificar al interesado este acuerdo con la correspondiente liquidación de tasas y recursos a que hubiere lugar.

Cambio de Titularidad de la Licencia de Comercio menor de Alimentación y Artículos de Ferrería.

Se da cuenta del expediente de cambio de titularidad de la Licencia de Apertura del Establecimiento dedicado Comercio menor de Alimentación y Artículos de Ferrería incoado a instancias de D. ANA ISABEL OLIVA MONTERO, en C/ Ntra. Sra. de Guadalupe nº 5.

Visto el Expediente. Y considerando que el establecimiento no ha sufrido modificación alguna.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó CONCEDER a D. ANA ISABEL OLIVA MONTERO, el cambio de titularidad de la Licencia de Apertura del Establecimiento dedicado a "Comercio Menor de Alimentación y Artículos de Ferrería", en C/ Ntra. Sra. de Guadalupe, nº 5



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

028315540



CLASE 8

Notificar a la interesada este acuerdo con la correspondiente liquidación de tasas y recursos a que hubiere lugar.

**Informe sobre Licencia de Apertura de Disco-Pub solicitada por Serván Ramírez Fernández.**

Dada cuenta del Expediente que se instruye a instancias de D. Serván Ramírez Fernández, solicitando Licencia de Apertura de Bar Especial-Disco-Pub, con emplazamiento en C/ Regulares 7.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados lo informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con las Ordenanzas municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen actividades análogas, por UNANIMIDAD, se acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita, y que se remita el expediente completo al Organismo competente de la Comunidad Autónoma.

#### 62.- Aprobación Escudo y Bandera Municipal.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de aprobación de Escudo y Bandera Municipal, a los efectos de que los concejales presentes elijan uno de los bocetos presentados por el Licenciado en Geografía e Historia, D. José María Iglesias Mateo.

No obstante el Sr. Alcalde expone que en ninguno de los bocetos se ha incluido alusión alguna a la Calzada Romana, importante vía de comunicación que atraviesa la localidad, y uno de los orígenes de su nacimiento.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD, dejar al asunto sobre la mesa e informarle al Sr. Iglesias de esta circunstancia tan importante en la historia de Torremayor, a los efectos de su posible inclusión en el futuro Escudo de la villa.

#### 70.- Prórroga del contrato del peón de la Basura.

Por el Sr. Alcalde se informa de la próxima finalización del contrato del peón de la basura, que presta sus servicios mancomunados con el Ayuntamiento de Esparragalejo.

Tras debate el Pleno por UNANIMIDAD, acordó la prórroga del contrato del peón de la basura D. Miguel Cabezas Gómez, en las mismas condiciones actuales y por un año de duración.





0S6312241

CLASE 8ª

82.- Asunción de la Recaudación Municipal por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que con la legislación actual establece que los Recaudadores Ejecutivos deben ostentar la condición de funcionarios. Por lo tanto ya no es posible prorrogar el actual contrato que existe de recaudación y mecanización con la empresa Innovación de Técnicas de Gestión S.A., tal y como esa misma empresa ha comunicado a este Ayuntamiento.

Igualmente y en aplicación de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994, el Impuesto sobre Actividades Económicas, no lo puede recaudar directamente este Ayuntamiento, solamente podría hacerlo la Diputación Provincial correspondiente.

En su virtud y considerando que el modelo de contrato, unicamente de mecanización, que presenta dicha empresa, no cubre todas las necesidades recaudatorias y legales de este municipio.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó prorrogar el contrato actual existente con Innovación de Técnicas de Gestión S.A., para el año 1995.

La Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y la asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

La Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportaría para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.8 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, autoriza y delega las expresadas competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en la Excmo. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

Este Ayuntamiento, considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre



el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, Impuesto sobre Actividades Económicas, que se concretan en las siguientes:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias que los contribuyentes tienen pendientes de pago en los cobratorios, en su caso, individuales en las Liquidaciones por ingresos directos.
- Elaboración y emisión de listados y documentos de notificación de valores colectivos en los recibos y en su caso, individuales en las Liquidaciones por ingresos directos.
- Dictar las providencias de apremio y expedir certificaciones de descubierto.
- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que interpongan contra los actos anteriores.

Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto de Actividades Económicas, con el alcance que autorice la Administración Tributaria del Estado.

Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto de Actividades Económicas.

SEGUNDO.- Delegar en la Exma. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que en relación a los conceptos que se detallan en el anexo de este acuerdo, le atribuye la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Dicha delegación no incluirá la formación de padrones o matriculas, que se llevará a cabo por el propio Ayuntamiento.

TERCERO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Exma. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

CUARTO.- El presente acuerdo será elevado a la Exma. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

ANEXO:  
Tasas de Alcantarilla  
Tasas de Recogida de Basuras  
Contribuciones Especiales  
 Sanciones municipales



OS6312242

CLASE 8.ª

Y no pudiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente  
0,35 horas y ordenó  
92.- Permuta Terrenos Cooperativa Los Chaparrales.

Se da cuenta de escrito de la Cooperativa los Chaparrales, por el que hace una propuesta de permuta de terrenos para con este Ayuntamiento, de varias parcelas que adquiriría dicha Cooperativa en el Polígono 5, propiedad de D. Joaquín Cortés Cortés, valoradas en 1.400.000 pesetas.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que cree que ha llegado el momento de dar un paso adelante en colaboración con esta Cooperativa, considerando en principio interesante la propuesta realizada.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Coco, manifiesta los pros y los contras de esta operación.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD, considerar positivamente esta propuesta en un principio, e iniciar conversaciones con el actual arrendatario de la finca de este Ayuntamiento para intentar llegar a un acuerdo definitivo con esta Cooperativa.

109.- Informe sobre adecentamiento Colegio Público San Juan.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la imperiosa necesidad de adecentar el Colegio San Juan, tanto en su fachada como en su interior, por lo que se ha pedido presupuesto a varias casas comerciales para este adecentamiento, cuyo coste será superior a unas 600.000 pesetas.

El Pleno por UNANIMIDAD, autoriza realizar este gasto extraordinario, y adjudicar la obra a la propuesta que resulte más ventajosa económicamente.

110.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia, y no queriendo hacer uso de la palabra ningún concejal por el Sr. Alcalde se manifestó que al no estar presente el Sr. Fernández Dorado, no quería entrar a informar de un tema que ha sido muy desagradable, relativo a los carteles que dicho concejal ha puesto por el pueblo haciendo la pregunta que ¿donde está el ventilador del consultorio médico?, y dejando en la duda de los vecinos que dicho enser ha podido ser sustraído por alguno de los trabajadores municipales o sanitarios que tienen acceso a dicho Centro.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 10,35 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Se da cuenta de escrito de la Cooperativa de terrenos Chaparales, por el que hace una propuesta de terrenos para con este Ayuntamiento, de varias que adquirió dicha Cooperativa en el Polígono 2, propiedad de D. Joaquín Cortés Cortés, valoradas en 1.500.000 pesetas.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que cree que ha llegado el momento de dar un paso adelante en colaboración con esta Cooperativa, considerando en principio interesante la propuesta realizada.

Concedida la palabra al Concelal Sr. Coco, manifiesta los pros y los contras de esta operación.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD, considerar positivamente esta propuesta en un principio, e iniciar conversaciones con el actual arrendatario de la finca de este Ayuntamiento para intentar llegar a un acuerdo definitivo con esta Cooperativa.

109. - Informe sobre adelantamiento Colegio Público San Juan.

Al Sr. Alcalde se da cuenta de la importancia de la necesidad de adelantamiento del Colegio San Juan, tanto en su fachada como en su interior, por lo que se ha pedido presupuesto a varias casas comerciales para este adelantamiento, cuyo coste será superior a unas 600.000 pesetas.

El Pleno por UNANIMIDAD, autoriza realizar este gasto extraordinario, y adelantar la obra a la propuesta que resulte más ventajosa económicamente.

110. - Puntos y Preguntas.

Adiiero el turno por la Presidencia, y no queriendo hacer uso de la palabra ningún concejal por el Sr. Alcalde se manifiesta que si no están presentes el Sr. Fernández Boroso, no podría entrar a informar de un tema que ha sido muy desagradable, relativo a los carteles que dicho concejal ha puesto por el pueblo habiendo la pregunta que se hace está el ventilador del consultorio médico y y estando en la duda de los vecinos que dicho ventilador podría ser sustituido por alguno de los tratadores municipales o sanitarios que tienen acceso a dicho Centro.





OS6312243

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 20,30 h

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. FELIX COCO TABARES
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ
- D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 20,30 h. del día 7 de Septiembre de 1994 se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno para lo cual fueron convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Mateos - Villegas.

Sr. Secretario:

- D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

ACUERDOS

10.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta del Sesión anterior.

Se da lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado en su integridad, por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

20.- Correspondencia Oficial.

Se da cuenta de escrito del Sr. Párroco, por el que solicita autorización para la instalación de la Tómbola Parroquial. Se autoriza de su instalación en el lugar de costumbre.

Se da cuenta de escrito de la Asociación de Mujeres de Torremayor, solicitando autorización para utilizar los bajos del Ayuntamiento para realizar una exposición de antigüedades. Se autoriza esta utilización.

0288312243



CLASE BA

Se da cuenta de escrito de Gespesa, por el que se pone en conocimiento de esta Alcaldía la posibilidad de realizar visitas colectivas al Centro de Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos de Mérida, gestionado por dicha sociedad.  
Quedan enterados.

Se da cuenta de escrito de la Jefatura Provincial de Tráfico sobre la próxima celebración de una prueba ciclista con paso por Torremayor; Quedan enterados.

### 32.- Gastos y Pagos mes de Julio.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Julio de 1994, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 2.520.836 pesetas. De Operaciones Extrapresupuestarias: 358.664 pesetas.

### 59.- Padrones de las Tasas de Alcantarillado y Basura 1994

Se da cuenta de los Padrones de las Tasas de Alcantarillado y de Basura, correspondiente al ejercicio de 1994.

Se aprueban por UNANIMIDAD, así como su exposición al público por un periodo de quince días, a efectos de oír reclamaciones y alegaciones.

Por el concejal Sr. Fernández Dorado se manifiesta que hay casas que pagan mucho más que otras, que son iguales o peores.

Por el Sr. Secretario se le aclara que las valoraciones catastrales no las realiza este Ayuntamiento, sino el Centro de Gestión Catastral, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda.

### 69.- Informe sobre la ampliación de horario y prestación de servicios de la Auxiliar de Biblioteca, D<sup>a</sup>. Mercedes Alcalá Muñoz.

Por el Sr. Alcalde se informa que debido a las vacaciones del personal administrativo se ha ampliado el horario de la actual auxiliar de biblioteca D<sup>a</sup>. Mercedes Alcalá Muñoz, para que preste sus servicios en las oficinas municipales por las mañanas.

No obstante el año que viene, y si su grupo continúa en el gobierno municipal se realizará esta contratación con más antelación y otras opciones.





0S6312244

CLASE 8ª

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Dorado, manifiesta que no tiene nada contra esta persona, pero que se debería haber puesto un edicto para que se presentara más gente; y que el Ayuntamiento no es una empresa privada y esto lo está haciendo muchas veces.

El Sr. Alcalde le contesta que existe una partida de personal laboral eventual, para que el Alcalde cuando sea preciso pueda contratar a quien crea conveniente; y que por ejemplo en una ocasión quiso contratar al Sr. Fernández Dorado, y éste no quiso haciendo fraude al Estado. Y que la contratación de Bernardo lo pudo hacer y lo hizo, pues era lo más conveniente para el pueblo. Y que ahí tiene el libro de matrícula a su disposición por si quiere informarse.

El Sr. Fernández Dorado le replica que no quiso trabajar pues lo iban a llamar los pocos días para trabajar en la fábrica, y para la contratación de Bernardo se tenía que haber hecho un examen y no haberlo metido a dedo.

Plan Provincial de Cooperación de Obras de 1995.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el Plan General de Cooperación, anualidad de 1.995, y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación. En consonancia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo, por UNANIMIDAD:

Confirmar, en sus casos, la previsión del Plan Plurianual 1.994-1995 para la anualidad de 1.995 contenida en el referido escrito de Diputación.

Aprobar con carácter inicial la obra propuesta, así como la financiación municipal propuesta de la misma.

Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de la obra propuesta para la anualidad de 1.995, con el resultado que se indica en el siguiente cuadro:

OBRA	PRESUPUESTO	APORTACION MUNICIPAL	MODALIDAD DE GESTION
Infraestructura/equipamiento	3.500.000	700.000	D) Admón propios medios.

Respecto de la obra cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1.993.

02831524



CLASE B

42.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a la obra presupuestada, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto, conforme se recoge en el ANEXO I.

50.- La aprobación inicial indicada en el punto 29 de este Acuerdo debe entenderse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial al tramitación legal del Plan General de 1.995, supuesta la inclusión de la obra en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesario introducir.

Se acordó proponer a la Diputación Provincial las inversiones relacionadas a continuación con la financiación municipal que se indica en cada caso, para su inclusión en el Plan General de Cooperación 1994-96, dentro de la anualidad de 1996.

**OBRA PROPUESTA PRESUPUESTO TOTAL APORTACION MUNICIPAL**

Infraestructura-urbanización 3.500.000 700.000

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano, pregunta sobre la obra de Alumbrado Público del Cementerio.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que precisamente ya se ha presentado en Diputación un proyecto para ver, si nos aprueban esta obra, pero no incluido en los Planes Provinciales.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Dorado, manifiesta, que desea matizar que también es necesario pavimentar la parte de la Avenida de la Estación que falta todavía, a la altura del vecino Fernando Rosa, y de la vecina Sra. Peñato.

**82.- Nombramiento de limpiadoras de Dependencias Municipales y Escuelas.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Acta de Constitución y Examen del Tribunal que ha juzgado las pruebas selectivas para la contratación de dos limpiadoras de Dependencias Municipales y Escuelas.

El Pleno por UNANIMIDAD, aprueba dicho acto, y su virtud acuerda el nombramiento y la contratación de dos limpiadoras en los términos establecidos por las Bases aprobadas en Sesión Plenaria de 30 de Junio de 1994, en las dos aspirantes propuestas por el Tribunal: Doña Juana Castón Blanco y Doña Catalina Fernández



OS6312245

CLASE 8ª

Alvarez, quedando como reservas Da: Francisca Barrena Garcia y Da. Juana Gonzalo Villarreal.

92.- Bases de la convocatoria de méritos específicos del puesto vacante de Secretaria - Intervención, reservado a funcionarios de administración local con habilitación nacional.

Dada cuenta del expediente instruido para el establecimiento de méritos específicos en el concurso para la provisión del puesto de trabajo de Secretaria - Intervención de este Ayuntamiento y,

Atendiendo que según el artículo 12 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio, la provisión de puestos vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional se efectuará mediante concursos ordinarios de méritos convocados por los Presidentes de las Corporaciones Locales.

Atendiendo que según el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificado por el Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de Junio, corresponde a la Administración del Estado determinar los méritos generales y a las Corporaciones Locales la determinación de los específicos.

De conformidad con el artículo 99 y la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio, que establece que con anterioridad al día 20 de Septiembre de 1994 por el Presidente de la Corporación se convocará el concurso ordinario, el Pleno del Ayuntamiento, por UNANIMIDAD, acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar las Bases que han de regir el concurso para la provisión en propiedad del puesto de trabajo de Secretaria - Intervención de este Ayuntamiento, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, en las que se establecen los méritos específicos en atención a las características de esta Entidad Local.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá ser impugnado en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

**ANEXO I** Bases específicas

- Denominación de la Corporación: Ayuntamiento de Torremayor, (Badajoz)
- La población a 31 de Diciembre anterior es inferior a 2.000 habitantes
- Denominación del puesto: Secretaria-Intervención
- Subescala y categoría a que pertenece el puesto: Secretaria, clase 3ª
- Nivel de Complemento de Destino: 16.
- Cuantía del complemento específico: 694.807 pesetas
- ¿ Cubierto con titular que se jubilará en los 6 meses siguientes a la publicación de esta convocatoria ? : NO.



028315545



CLASE 88

Méritos Específicos: (a) Licenciatura en Derecho: 0,3 puntos. (b) Cursos de formación de más de 40 horas lectivas, de prácticas jurídicas, contabilidad pública local, o urbanismo de pequeños municipios: 0,25 puntos por curso, hasta un máximo de 1 punto.

Forma de acreditar los méritos específicos: (a) Licenciatura en Derecho: Fotocopia compulsada del Título. (b) Curso de formación: Certificado o diploma de asistencia, o fotocopia compulsada del mismo.

Puntuación mínima para concursar al puesto: Ninguna.

Previsión en la convocatoria de posibilidad de realización de entrevista: SI.

Previsiones sobre pago por gastos de desplazamiento que origine la entrevista: No se abonarán gastos de desplazamiento.

Composición del Tribunal: Presidente: El Alcalde Presidente de la Corporación: D. Blas Crespo Bautista. Suplente: El Concejal que legalmente le sustituya.

Secretario-Vocal: El funcionario de Administración Local, con habilitación nacional, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

Suplente: Un funcionario de Administración Local, con habilitación nacional designado por el Alcalde Presidente de la Corporación.

Vocal: Un Representante de la Junta de Extremadura, así como su suplente.

**102.- Ruegos y Preguntas.**

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Fernández Dorado el cual manifestó que había presentado un escrito solicitando copia de las facturas de teléfono.

El Sr. Alcalde le contesta que ha podido verlas ahora al ratificar la aprobación de los pagos del mes. Y que si quiere que recoja los datos que quiera pero delante de los funcionarios.

El Sr. Fernández Dorado manifiesta que quiere ver los números telefónicos a los que se ha llamado.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 21,25 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Yo, Sr. EL ALCALDE



OS6312246

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 29 SEPTIEMBRE DE 1.994

Sres. Asistentes: Se abre la Sesión a las 20,30 h

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA **PRESIDE** D. Blas Crespo Bautista
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ
- D. FELIX COCO TABARES
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
- D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO

Sr. Secretarios:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

En la villa de Torremayor, siendo las 20.30 h. del día 29 de Septiembre de 1994, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, para lo cual fueron convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

**ACUERDOS**

10.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta del Sesión anterior.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, y concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Dorado solicita que se modifique dicho Acta, en el punto sexto, cuarto párrafo, a fin de que se suprima el texto "y éste no quiso, haciendo fraude al Estado", ya que aunque lo dijo el Alcalde no es cierto que él haga fraude al Estado.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que él no estuvo en el Pleno, pero que si es cierto que si se hicieron esas manifestaciones, no comprende cómo se pretende suprimir, lo lógico modificar un acta, cuando no se han recogido unas manifestaciones o se han recogido erróneamente, pero no al revés.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que por el no hay inconveniente ninguno en suprimir ese párrafo, aunque si lo dijera.



El Sr. Fernández Dorado le manifiesta al Sr. Alcalde que eso es una calumnia, de lo más grande, y que él tiene muchas cosas por las que callarse.

El Sr. Alcalde ordena callar al Sr. Fernández Dorado, por no tener la palabra.

El Sr. Fernández Dorado insiste en las mismas manifestaciones anteriores.

El Sr. Alcalde vuelve a ordenar callar al Sr. Fernández Dorado, por no tener la palabra.

El Sr. Fernández, insiste con el uso de la palabra.

El Sr. Alcalde ordena la expulsión de la Sesión del Concejal Sr. Fernández Dorado, abandonando éste el Pleno, siendo las 20,58 Horas.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano, que su grupo no puede votar a favor de esa solicitud de modificación, porque es absurda, ya efectivamente hicieron esas manifestaciones.

Finalizado el debate se aprueba en su integridad, y por UNANIMIDAD, el borrador del Acta de la Sesión anterior sin modificación alguna.

**ACUERDOS**  
**22.- Correspondencia Oficial.**

Se da cuenta de escritos de Explotaciones y Servicios del Agua S.A. dando cuenta de solicitudes de enganche a la red de abastecimiento de agua de D. José Castón Acevedo, en calle Zurbarán 11, de D. Fernando Bravo Castón en calle Calzada Romana 13, y de D. Toribio Pascual Cienfuegos, en la calle Regulares. Se aprueban por UNANIMIDAD, dichas solicitudes de enganche.

Se da lectura a escrito de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, por el que se informa de la puesta en marcha por parte de la Consejería de Economía y Hacienda, de un Programa de Ayudas, para la contratación de desempleados mayores de 25 años. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de la Federación de Municipios y Provincial de Extremadura, por el que se informa de la Convocatoria del II Concurso de premios de Embellecimiento y Mejora de Pueblos de Extremadura, dentro del Plan de Promoción turística de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura. Quedan enterados.





OS6312247

CLASE 8ª

Se da cuenta de certificación aportada por el Concejal D. Adolfo Fernández Dorado, mediante la cual y con membrete de Convergencia Regional Extremeña, D. Tomás Martín Tamayo, Secretario General del Partido Político Convergencia Regional Extremeña, certifica que D. Adolfo Fernández Dorado, es militante y concejal de Convergencia Regional Extremeña, en la localidad de Torremayor.

Dicha certificación es aportada a fin de que el Pleno acuerde el cambio de denominación del grupo municipal del CREX-CDS, por el de CREX.

Considerando que dicha certificación no aporta los datos del acuerdo del Organó Colegiado superior del partido político CREX-CDS, por que el se aprueba el cambio oficial de denominación del mismo, al igual que en su día se hizo con el partido Centro Democrático y Social, y que aportó al exconcejal de este partido Sr. Moya Mir.

Considerando que el propio concejal Sr. Fernandez Dorado, aporta escritos al Ayuntamiento con tres denominaciones distintas: Convergencia Regional Extremeña, (CREX), Convergencia Regional Extremeña, (CREX-CDS), y Partido Regionalista Extremeño, (CREX).

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó dejar sobre la mesa la solicitud de cambio de denominación del grupo del CREX-CDS, hasta que se aporte la certificación solicitada.

**30.- Gastos y Pagos mes de Agosto.**

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Agosto de 1994, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 1.913.571 pesetas. De Operaciones Extrapresupuestarias: 47.785 pesetas.

**40.- Presupuesto Ordinario ejercicio 1.994.**

Por el Sr. Alcalde se presenta a la Corporación el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.994, a los efectos de aprobarlo inicialmente. De su orden, el Sr. Secretario-Interventor procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en el expediente se detallan.

Igualmente por El Sr. Secretario se da cuenta del Informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en el que se ha hecho constar la disconformidad del Sr. Fernández Pinilla, con traer a aprobación tan tarde el Presupuesto, y con tan poco tiempo para su estudio.



026315547



CLASE B

Concedida la palabra al Sr. Fernández Pinilla manifiesta que, está de acuerdo con la mayoría de las partidas, pero que sin embargo falta una partida de mantenimiento o inversión de instalaciones deportivas, y que incluso a la hora de solicitar subvenciones a distintos organismos para estos fines es negativo que no exista una partida de gastos concreta para estas actividades.

El Sr. Alcalde le contesta que esta de acuerdo con la propuesta del Sr. Fernández, con la creación de una partida para deportes y juventud, por lo que se modifica el proyecto inicial incluyendo la partida 212,45 Mantenimiento edificios, cultura y deportes, con un importe de 400.000 pesetas, con los ajustes que sean precisos.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que no está de acuerdo con las partidas de ingresos y de gastos correspondientes a los servicios de basura y abastecimiento de agua, pues las mismas no están equilibradas y por lo tanto existen aportaciones del resto del presupuesto para sufragar estos servicios, y esto no se adapta a la Ley, por lo que anuncia su voto en contra al respecto.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que el problema este ya viene de años anteriores, y que él tampoco es partidario de eso, pero han creído conveniente continuar con esa política, pues incluso el pueblo así lo ha pedido, sin dejar de reconocer que se le está quitando a otros servicios.

El Sr. Fernández Pinilla manifiesta, que comprende que esa es una postura política, pero avisa que esa política es nefasta, y que un individuo que tiene tierras, por ejemplo está pagando unos impuestos que van dirigidos a otros servicios; de ahí que se imprescindible ir subiendo los impuestos que gravan directamente esos servicios deficitarios, proporcionalmente en la misma medida de su incremento de costes.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano, manifiesta que su grupo está de acuerdo con que eso no debería de hacerse, pero prácticamente estamos aprobando un Presupuesto ya a "toro pasado", por lo tanto ya no queda más remedio.

Tras el debate se aprueba el Presupuesto Ordinario, y a través del mismo la Relación de puestos de trabajo, con la rectificación de la partida de juventud, por UNANIMIDAD, aprobando igualmente una gratificación extraordinaria para el





OS6312248

CLASE 8.ª

auxiliar administrativo de 35.000 ptas. mensuales, en tanto esté vacante la plaza de Secretario-Interventor, por las funciones que realiza durante la ausencia del Secretario-Interventor, en acumulación. Y con la matización puntual del voto negativo del Sr. Fernández Pinilla, en las partidas de ingresos y gastos de los servicios de Abastecimiento de Aguas y Recogida de Basuras; con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	INGRESOS	Ptas.
1	Impuestos Directos:	8.393.368
2	Impuestos Indirectos:	1.800.000
3	Tasas y otros ingresos:	6.195.241
4	Transferencias Corrientes:	17.086.000
5	Ingresos Patrimoniales:	2.559.950
7	Transferencias de Capital:	5.708.000
8	Activos financieros:	1.000.000
	<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>42.742.559</b>

Capítulos	GASTOS	Ptas.
1	Gastos de Personal:	17.591.209
2	Gastos Bienes Corrientes y Ser:	11.610.000
4	Transferencias corrientes:	2.832.350
6	Inversiones Reales:	8.984.000
7	Transferencias de Capital:	1.725.000
8	Activos financieros:	1.000.000
	<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>42.742.559</b>

Seguidamente dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y Artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150,4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo,



debiéndose anunciar tal y como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios de esta Entidad.

**59.- MOCIONES CREX-CDS.**

Considerando que no está presente en la Sesión el Concejal del CREX-CDS, Don Adolfo Fernández Dorado, el Pleno aprobó por UNANIMIDAD, dejar sobre la mesa las tres mociones presentadas por dicho edil, hasta la próxima sesión.

**60.- Ruegos y Preguntas.**

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Coco el cual manifiesta que se podía haber convocado la reunión de portavoces, con más tiempo.

El Sr. Alcalde le contesta que tiene razón que nos hemos retrasado un poco por dicha reunión.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano, solicita información sobre un problema que ha surgido con la instalación de la caseta, en el que según le han dicho por lo visto ha habido insultos.

El Sr. Alcalde le contesta que el problema surgió con la vecina del número 3 de la Avda. de José Antonio, y que fue debido a un mal entendimiento de todos, pues se le colocó provisionalmente el material para la instalación de la caseta delante de su puerta, con la coincidencia de que dicha familia que casi nunca está, se presentó aquel día, se le pidieron las correspondientes disculpas y quedó solucionado el problema.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Coco manifiesta que él defiende a esa señora, aquí y no en la calle, y que hubo concejales que le dijeron "eso se lo dices a Félix, y que él te defiende".

El Sr. Blanco manifestó que eso es mentira.

El Sr. Coco manifestó que según le han comentado, también le dijeron: "tú te vas a Madrid".

El Concejal Sr. Estribio, manifiesta que él le dijo eso de irse a Madrid, pero porque ella dijo que los concejales y el Alcalde eran unos muertos de hambre, y por eso se lo dijo, y que esa señora le insultó gravemente y le quiso hasta pegar. Que le dijeron que el material se iba a retirar de su puerta, pero se puso a insultar.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que la marquesina de la parada de autobús presenta graves



OS6312249

CLASE 8.<sup>a</sup>

defectos en el tejado, y que esa obra no se puede recibir así, por lo tanto solicita que por el apareador se acuerde la corrección de la misma.

El Sr. Alcalde le contesta que no está terminada aún.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Cano manifiesta que el acceso a una vivienda, construido en la Calle General Franco está fatal.

El Sr. Alcalde le contesta que se le dijo al propietario, que pusiera un tubo, pero que quien le ha dado la autorización ha sido Obras Públicas.

El Sr. Pastrano manifiesta que en la acera no puede obrar.

El Sr. Alcalde le contesta que todavía no ha visto esa obra.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla manifiesta que en relación con la expulsión de la sesión del Concejal Sr. Fernández Dorado, está en desacuerdo, y que si bien debe imperar el orden en el pleno; no obstante hay que hacer uso del sentido común. Y que opina que no ha habido motivo suficiente para esa decisión.

El Sr. Alcalde le contesta que respeta esa opinión, pero que él como Presidente tiene que mantener el orden de la sesión, y no puede permitir que ese concejal continúe interrumpiendo el orden del pleno; y que lo ha mandado callar reiteradamente antes de expulsarlo.

Y con respecto a la polémica que ha suscitado dicho concejal sobre la contratación de los trabajadores, por parte del Ayuntamiento, aprovecha la ocasión para manifestar que siempre ha sido riguroso con la selección de trabajadores, pero que el Ayuntamiento tiene que cumplir con sus obligaciones en las obras. Y que cuando dicho concejal manifestó en el pasado pleno que yo estaba contratando a los trabajadores como quería, le dije que en una ocasión le había hecho una oferta de trabajo a él, que estaba parado, y no la aceptó, y que eso era una estafa al Estado. Y con respecto a la decisión de esta noche, manifiesta que ha hecho lo que cree que tenía que hacer, y que las cuestiones particulares se tienen que resolver fuera del pleno.

El Sr. Fernández Pinilla manifiesta que con la decisión de esta noche el Sr. Alcalde "ha puesto el listón muy alto", pues ha habido otras sesiones en las que se ha producido cosas gravísimas y no se ha decidido lo de hoy; y que por lo tanto la "vara de medir" ha de ser igual para todos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026312248



CLASE 84

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 21,55 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vo. Bº.  
EL ALCALDE

El Sr. Pastora manifestó que en la noche no queda...

Al Sr. Alcalde le contestó que todavía no ha visto esa...

El Sr. Alcalde le contestó que respecta esta opinión, pero...

El Sr. Alcalde le contestó que respecta esta opinión, pero...

El Sr. Alcalde le contestó que respecta esta opinión, pero...

El Sr. Alcalde le contestó que respecta esta opinión, pero...



0S6312250

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DE 1994

Sres. Asistentes:

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA PRESIDE
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. FELIX COCO TABARES
- D. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ
- D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

ACUERDOS

12.- Lectura y aprobación si procede del Borrador del Acta de la Sesión anterior.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior y a propuesta del Concejal Sr. Pastrano por UNANIMIDAD se modifica el mismo en el sentido de añadir en la intervención de ese mismo concejal en el punto 62 de los Ruegos y Pregunta, párrafo 13º, lo siguiente "sin permiso del Ayuntamiento, cree él". El resto del Borrador se aprueba igualmente sin modificación alguna.

22.- Aprobación Fiestas Locales para el Calendario Laboral, ejercicio 1995.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de la Dirección Provincial de Trabajo, por el que se solicita la remisión de las fiestas locales, a que tiene derecho este municipio para el año 1995, a fin de elaborar el Calendario Laboral. Se aprueba por UNANIMIDAD, declarar fiestas locales para 1995, los días 14 de Septiembre y 15 de Mayo.

32.- Aprobación Escudo Municipal.





Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los distintos bocetos de Escudo Municipal presentados por el Experto en Heráldica, Don José Maria Iglesias Mateo.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD, el boceto nº. 4, partido, arriba sobre fondo rojo, franja negra diagonal, que representa la Calzada Romana, y sobre ella una torre grande dorada flanqueada de dos torres pequeñas del mismo color, abajo partido: izquierda, cruz de Santiago sobre fondo plata, derecha veros en plata y azul, que representan las armas del Conde de la Roca, fundador de Torremayor. Y con la corona real. Y que por dicho experto se elabore la correspondiente memoria explicativa y escudo en pergamino, para su aprobación definitiva, y posterior exposición al público.

Igualmente se aprueba la Bandera municipal: partida en vertical por mitades en blanco y verde.

**42.- Adjudicación compra bancos.**  
De orden del Sr. Alcalde, por el Concejal Sr. Estribio se informa de que ya se disponen de varios presupuestos y folletos para la adquisición de ocho bancos, aprobada en anteriores Plenos. Y los expone para que sean examinados por los señores reunidos, informando que el precio medio oscila entre las 40.000 y 60.000 ptas./unidad.

Tras debate se acuerda dejar sobre la mesa esta adjudicación, hasta recibir más presupuestos de más casas comerciales.

**52.- Contratación Bibliotecaria.**

Por el Sr. Alcalde se informa que el próximo día 15 de Noviembre de 1994, finaliza el actual contrato de auxiliar de biblioteca de Doña Mercedes Alcalá Muñoz. Lo que pone en conocimiento de los señores concejales, a fin de que vayan tomando decisión sobre el acuerdo a tomar con respecto a este puesto de trabajo. Quedan enterados.

**62.- Mociones del CREX-CDS.**

Se da cuenta de las siguientes mociones, que estaban sobre la mesa, presentadas por el Concejal del CREX-CDS, Don Adolfo Fernández Dorado:

**Moción sobre reloj en marquesina y fuente**

"Puesto que ya tenemos la marquesina hecha, yo como concejal propongo en este pleno, que se instale un reloj con doble





OS6312251

CLASE 8ª

sara, que bien sería subvencionado por alguna de las entidades bancarias donde el Ayuntamiento deposite sus ingresos.  
 Con la misma les propongo poner una fuente al pie de la citada marquesina, una fuente que sería de estas de un pequeño chorro para todo aquél que deseara saciar su sed.

Por lo anteriormente expuesto, ruego que se debata la siguiente moción y se tome acuerdo al respecto."

Concedida la palabra al concejal proponente manifiesta que él cree que es una cosa buena para el pueblo, y que el que quiera apoyarla que la apoye.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Coco manifiesta que si no nos cuesta dinero, está de acuerdo con la instalación del reloj en la de la fuente.

El Sr. Alcalde manifiesta que si los señores reunidos han recapacitado sobre lo que duraría el reloj en la marquesina, y pregunta que si se han dado cuenta del lamentable estado en que se encuentran las marquesinas del resto de los pueblos. Opinando finalmente que le parece un dinero tirado colocar ahí ese reloj, que no ha visto ninguno en otras marquesinas y que le parece un error.

Sometida a votación ordinaria la moción, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 4. ( Sres. Fernández Dorado, Pastrano, Coco, y Sánchez ).

Votos en contra: 4. ( Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano ).

Abstenciones: 0.

Repetida la votación por haber existido empate, obtiene idéntico resultado, por lo que se declara rechazada la moción por el voto en contra, de calidad, del Sr. Presidente.

El Concejal Sr. Pastrano manifiesta que su grupo está a favor de la moción, en el caso de que el reloj fuera subvencionado y no le costase nada al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que de haberse aprobado la moción tendríamos obligación de instalar el reloj, y comprarlo.

El Concejal Sr. Fernández Dorado, manifiesta que a él le ha concedido la Junta de Extremadura una subvención para hacer un merendero.

El Sr. Alcalde le contesta que esa manifestación no está en relación con el asunto de este punto del día.



02631521



CLASE B

Moción sobre compra de reloj para el Ayuntamiento.

"Puesto que el reloj del Ayuntamiento se encuentra inactivo desde hace ya unos pocos años y me supongo que no tiene arreglo, sería conveniente comprar otro, pues ningún pueblo carece de reloj."

Por lo anteriormente expuesto ruego se debata la presente moción y se tome acuerdo al respecto".

Concedida la palabra al Concejal proponente manifiesta que el reloj es bueno para los vecinos del pueblo, y por eso presenta la moción.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que la moción le parece buena y la van a aprobar, pero se pregunta qué grupo presenta la moción?

El Sr. Alcalde manifiesta que la moción la presenta él, y que ha puesto en la misma CREX-CDS, porque le ponen pegas, si pone sólo CREX, y que en el enbacezamiento de las otras mociones, hubo una simple equivocación, por lo que "no hay que sacarle tres pias al gato".

Concedida la palabra al Concejal Sr. Coco, manifiesta que le parece bien la moción, si hay dinero para ello.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano, pregunta que cuánto vale el reloj?

El Sr. Estribio se hace la misma pregunta de saber cuánto vale el reloj.

(Llega y se incorpora a la Sesión el Concejal Sr. Fernández Pinilla, siendo las 20,45 horas).

A continuación se origina un debate sobre la conveniencia o no de aprobar la moción desconociendo el precio del reloj, que se finaliza con la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde y el Sr. Pastrano, de dejar el asunto sobre la mesa y solicitar presupuestos a varias casas comerciales, para una vez conocido el precio del reloj, tomar acuerdo al respecto.

Sometidas a votación ordinaria las dos propuestas contrapuestas, obtienen el siguiente resultado:





0S6312252

CLASE 8ª

Propuesta del Sr. Alcalde, de dejar el asunto sobre la mesa y pedir presupuestos: Votos: 7. ( Sres. Crespo, Blanco, Estribio, Cano, Pastrano, Coco y Sánchez ).

Propuesta del Sr. Fernández Dorado, de mantener la moción en los mismos términos en que viene suscrita: Votos: 2. ( Sres. Fernández Dorado y Fernández Pinilla ).

Abstenciones: 0.

Se declara aprobada la propuesta del Sr. Alcalde y Sr. Pastrano, por mayoría absoluta.

Moción sobre construcción de otra marquesina.

" Puesto que ya tenemos la marquesina hecha al lado de la cabina de teléfono, y ahí nada más que pueden parar los autobuses yendo dirección Montijo. Para arreglar esto lo único que podríamos hacer es hacer otra marquesina al otro lado y así también pararian los autobuses que van dirección Mérida.

Por lo anteriormente expuesto ruego se debata la presente moción y se tome acuerdo al respecto "

Concedida la palabra al Concejal proponente, manifiesta que es una cosa buena para el pueblo, y quien quiera apoyarla que haga lo que le parezca.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano, manifiesta que en frente de la actual, le parece que no hay sitio para poner eso, que sería conveniente ponerla en otro lugar.

El Sr. Alcalde, manifiesta que no sabe en qué otro lugar se puede poner y cree que no existe la distancia suficiente en ningún otro sitio. Que en frente no existe motivo para otra, y que aunque esté el cruce de la carretera, está el paso de peatones. Y que ójala la actual nos dure mucho tiempo, lo otro sería además ocupar mucho terreno en esa zona.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que va a votar en contra de la moción se haga donde se haga la marquesina. Y que los que votaron a favor en su día, de esta ubicación, reconocen ahora su peligrosidad, tal y como él dijo que no era el sitio adecuado para su instalación.

El Sr. Alcalde le contesta que no han dicho que fuera el mejor sitio, sino que era el único sitio donde se podía poner, que es muy distinto. Que él siempre ha dicho que no era el mejor



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026315225



CLASE 89

Y que no está de acuerdo con el sentido que le está dando a sus palabras el Sr. Fernández Pinilla.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano, manifiesta que efectivamente se votó a favor de su instalación, pero que nadie ha manifestado que le pese haber aprobado aquella ubicación.

Sometida a votación ordinaria la moción, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 4. ( Sres. Fernández Dorado, Pastrano, Coco y Sánchez ) matizando su voto los sres. concejales del grupo del PSOE, en el sentido de que votan a favor, con la condición de que la marquesina se ponga en otro sitio, y su construcción sea subvencionada por la Junta de Extremadura.

Votos en contra: 5. ( Sres. Crespo, Blanco, Estribio, Cano y Fernández Pinilla ).

Se declara rechazada la moción por mayoría absoluta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 21,05 horas, y ordenó extender el presente acta, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vo. Bz.  
EL ALCALDE

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano, manifiesta que en frente de la actual, le parece que no hay otro lugar que sería conveniente ponerla en otro lugar.

El Sr. Alcalde manifiesta que no sabe en qué otro lugar se puede poner y cree que no existe la distancia suficiente en ningún otro sitio. Que en frente no existe motivo para ir, y que aunque este el cruce de la carretera, está el caso de peatonar. Y que otra vez, por el momento, lo otro sería abarcar mucho terreno en ese lugar.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que va a votar en contra de la sesión en el punto de esta para la marquesina. Y que los que votaron a favor en su día, de esta ubicación, reconocen ahora su equivocación, tal y como él dijo que no era el sitio adecuado para su instalación.

El Sr. Alcalde le contesta que no han dicho que fuera el mejor sitio, sino que era el único sitio donde se podía poner, que es muy distinto. Que él siempre ha dicho que no era el mejor



0S6312253

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1994

**Sres. Asistentes:** Se abre la Sesión a las 20,00 h

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. FELIX COCO TABARES
- D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO

**PRESIDE** D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 20,00 h. del día 31 de Octubre de 1.994, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, para lo cual fueron convocados - bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Mateos - Villegas.

**Sr. Secretario:**

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

**No Asisten:**

D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

D. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ

**ACUERDOS**

10.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta del Sesión anterior.

Se da lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado en su integridad, por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

20.- Correspondencia Oficial.

Se da cuenta de escrito del Sr. Director General de Deportes, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se informa de la Convocatoria de los Juegos Deportivos Extremeños en Edad Escolar.

Quedan enterados.

Se da cuenta de escrito del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, por el que en virtud de lo dispuesto en el artº 78.2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre se remiten a este Ayuntamiento para su liquidación, relación de Comunicaciones con su correspondiente Diligencia de Constacia de Hechos, realizadas por la





Inspección de Rústica, de esa Gerencia Territorial, referidos a los siguientes expedientes de este Término Municipal:

- Expd. num. 36/93, de Federico Solís Martínez.
- Expd. num. 41/94, de Francisco Tejada Zabalgoitia.
- Expd. num. 42/94, de Bartolomé Grajera Pinilla.
- Expd. num. 43/94, de Alonso Grajera Tejada.
- Expd. num. 44/94, de Francisco Amaro Macías.

El Pleno por UNANIMIDAD, aprobó las presentes liquidaciones y su incorporación al Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para su comunicación y recaudación a los sujetos pasivos correspondientes.

Se da cuenta de escrito de D. Juan Tabares Sánchez, por el que expone que ha abonado el importe del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al vehículo matrícula M-4943-BF. Que con fecha 20/04/94, fue presentada y aceptada la baja de dicho vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico. Que por lo tanto solicita la devolución de lo abonado indebidamente, o en todo caso liquidación del período en el que el vehículo no estaba dado de baja. Y acompaña fotocopia de la carta de pago, y del documento de baja.

Considerando que el art. 97.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece que importe de la cuota de este Impuesto se prorrateará por trimestres naturales, en los casos de primera adquisición o baja del vehículo.

Resultando que aprobado y publicado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 1994, por el Sr. Tabares, no se hizo alegación o reclamación alguna contra la inclusión de la cuota derivada del vehículo M-4943-BF.

Resultando que dicho vehículo ha causado baja en el segundo trimestre natural de 1994.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó practicar la siguiente liquidación de este impuesto, anulando la anterior:

Cuota: ( Dos trimestres)	2.835 ptas.
Recargo de apremio:	567 ptas.
Costas:	250 ptas.
Intereses de demora:	23 ptas.
<b>Total:</b>	<b>3.675 ptas.</b>

Acordando por tanto, la devolución de la diferencia de lo abonado ya por el Sr. Tabares.

Se da cuenta de escrito de Doña Alfonso Ramirez Villarreal, en el que expone que ha debido existir un error en la liquidación del IBI, de Urbana, pues se le han pasado al cobro dos





OS6312254

CLASE 8ª

recibos, de dicho impuesto en el número 14 de la Calle Constitución, por lo que solicita la devolución de lo pagado indebidamente.

Considerando que efectivamente ha existido un error en esta liquidación, el Pleno por UNANIMIDAD, acuerda la devolución del recibo de 2.586 ptas. de IBI de urbana cobrado indebidamente.

Se da cuenta de escrito de Doña María Sánchez Romero, en el que expone que se le han cobrado dos recibos de IBI, Urbana y de Alcantarillado por la misma finca urbana, sita al número 48 de la Calle Braulio Tamayo, y que se debe tratar de un error.

Considerando que efectivamente ha existido un error en esta liquidación, el Pleno por UNANIMIDAD, acuerda la devolución del recibo de 6.342 ptas. de IBI de urbana, y de 4.209 ptas. de Alcantarillado, cobrados indebidamente.

Se da cuenta de escrito de Acuerdo del Consejo Escolar, en el que se agradece al Ayuntamiento en Pleno la perfecta y total limpieza, tanto interior como exterior del edificio escolar, por lo que se pone de manifiesto, que si bien es incumbencia del Municipio, no obstante el Colegio ocupa una prioritaria actividad municipal.

Quedan enterados.

Se da cuenta de escrito de Acuerdo del Consejo Escolar, en el que expone, que ante las repetidas acciones de robo en el Colegio, cometidas por personas desconocidas, creen que una forma de limitar tales atropellos, sería instalar un sistema de Alarma, que por lo menos ahuyentara a dichas personas. Por lo que solicitan del Pleno tenga en cuenta esta propuesta, y se dote al Colegio, de una alarma.

Se acuerda por UNANIMIDAD, antes de tomar un acuerdo concreto, solicitar presupuestos de lo que costaría esta instalación.

Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se comunica que se ha acordado realizar una reserva de 800.000 pesetas, para obras o servicios del Plan de Empleo Rural.

Por el Sr. Alcalde se propone invertir este dinero en la continuación de la urbanización de la Calle Zurbarán y si sobra, lo que falta de la Avda. de la Estación.

Se aprueba por UNANIMIDAD, la propuesta del Sr. Alcalde.

Se da cuenta de sendos escritos de Doña Elvira Sánchez Vacas, y de Don Manuel Casado Correa, por el que solicitan la compra de un nicho en el cementerio municipal.

El Pleno por UNANIMIDAD, aprueba la petición de estos dos señores.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026315524



CLASE BA

39.- Gastos y Pagos mes de Septiembre de 1.994.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Septiembre de 1994, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: De Presupuesto Ordinario: 5.835.159 pesetas. De Operaciones Extrapresupuestarias: 48.343 pesetas.

42.- Aprobación de la Cuenta General de 1.993

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de la Cuenta General del ejercicio de 1993, la cual, ha sido expuesta al público y examinada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura íntegra de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está rendida en modelos reglamentarios y debidamente justificada, después de amplia información sobre la misma y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra, fue aprobada por UNANIMIDAD, quedando sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, según establece el artículo 204 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

52.- Renovación contrato auxiliar de biblioteca.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que próximamente finaliza el contrato de la auxiliar de biblioteca, por lo que propone su renovación por un periodo de doce meses, en las mismas condiciones, en que está ahora.

Se aprueba por UNANIMIDAD, la propuesta del Sr. Alcalde, de renovación por un periodo de doce meses, de la Auxiliar de Biblioteca, DOÑA MERCEDES ALCALA MUÑOZ.

62.- Aceptación integración en la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca de la Entidad Local Menor de Barbaño.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud de la Entidad Local Menor de Barbaño, de incorporarse a la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca. Igualmente se da cuenta de que tras la







OS6312255

CLASE 8ª

correspondiente exposición al público por el periodo reglamentario, del edicto de esta incorporación en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y el Boletín Oficial de la Provincia, no se ha presentado alegación o reclamación alguna contra la misma.

Por el Sr. Alcalde se propone la aceptación de esta integración, y sometida a votación ordinaria dicha propuesta, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta del Sr. Alcalde: 6. ( Sres. Crespo, Blanco, Estribio, Cano, Pastrano y Coco ).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 1 ( Sr. Fernández Dorado )

En su virtud se declara aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la propuesta del Sr. Alcalde, de aceptar la integración en la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarcá, de la Entidad Local Menor de Barbaño.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Dorado, manifiesta que el sentido de su voto, ha sido debido a que ha solicitado ver el expediente y no ha recibido contestación a esta solicitud.

72.- Moción del CREX-CDS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta, que no moción, como equivocadamente se ha puesto en el orden del día, del Concejal D. Adolfo Fernández Dorado, que es del siguiente tenor literal:

" El 17 de Agosto de 1994, presenté un escrito diciendo que limpiarán las acometidas, y yo pienso que antes de cobrar los alcantarillados deberían limpiarlas. Y en la Calle Braulio Tamayo, dese el número 76, hasta el 80 la acometidas no corren bien. Y haga el favor de hacer caso a todos los vecinos. "

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Dorado, manifiesta que esa acometida pasa por encima de su casa, y va directamente a casa de la Sra. Cecilia, por arriba del acerado, y que muchas veces sale por su patio, y que es un servicio municipal y por lo tanto lo tiene que arreglar el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que está en la calle y que se solucionará el tema.

A continuación se da cuenta de otra propuesta del Concejal D. Adolfo Fernández Dorado, que es del siguiente tenor literal:

" El 12-8-1994 puse un escrito diciendo que en la C/ Braulio Tamayo, concretamente en la acera de en frente de la Bombilla, hay un socabón. Puesto que a este escrito no les hicieron



caso, lo vuelvo a recordar. Y ahora que la gente del paro están trabajando con hormigón, no tardarían nada en venir a tapar eso. Pues el día que pase algo ahí, las consecuencias serán de ustedes por no hacer caso."

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Dorado, manifiesta que ahí está el bache.

El Sr. Alcalde le contesta que la semana que viene se arreglará.

80.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Pastrano manifiesta que iba a preguntar también sobre el bache de la Calle Braulio Tamayo, pero que ya se ha visto antes.

El Sr. Alcalde le contesta que será lo primero que se haga, ahora cuando se contrate a los trabajadores.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Dorado, pregunta por qué no se ha leído un escrito presentado por él, relativo a llamadas telefónicas, efectuadas desde el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que ese escrito ha entrado hoy, y por lo tanto no está incluido en el orden del día que se hace con dos días de antelación.

El Sr. Fernández Dorado insiste en que se le dé lectura ahora al escrito.

El Sr. Alcalde le reitera que no está en el orden del día, y le pregunta al Sr. Fernández Dorado que si quiere hacer otra pregunta de otra cuestión.

Al insistir en el mismo tema el Sr. Fernández Dorado, por el Sr. Alcalde se le retira la palabra.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano manifiesta que la salida de Toribio está muy peligrosa y hay que arreglarla.

El Sr. Alcalde le contesta que ahora lo intentaremos arreglar. Y que servicio que muchas veces sale por su patio.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Estribio, le pregunta al Sr. Fernández Dorado, qué cantidad de pilas se recogen de la papelera que se colocó al efecto.

El Sr. Fernández Dorado le contesta que periódicamente viene a recogerlas el Secretario del PSOE de Calamonte.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Coco, manifiesta que si hubiera dinero, se contrata los servicios de una trailla para llevarse los ripios de la Travesía Isaac Peral.





0S6312256

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde le contesta que está al habla con los servicios técnicos de la Diputación Provincial, que dejan este tipo de maquinaria, teniendo que aportar sólo el coste del gasoleo y la dieta del trabajador.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 20,55 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026315526



CLASE 89

El Sr. Alcalde le contesta que está al habla con los servicios técnicos de la Diputación Provincial, que están este tipo de maquinaria, teniendo que aportar sólo el coste del gasóleo y la dieta del conductor.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión, siendo las 20,22 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE





OS6312257

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1.994

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 20,00 h

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. FELIX COCO TABARES
- D. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
- D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 20 horas del día 24 de Noviembre de 1994, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, para lo cual fueron convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

Sr. Secretario:

- D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

Ante de iniciar la Sesión, el concejal Sr. Pastrano, pregunta cuál es el motivo de convocar tan adelantada la Sesión.

El Sr. Alcalde le contesta, que el motivo es aprobar el punto tercero del concenio con el Inersso, que tiene que ser antes del día 25 de Noviembre.

ACUERDOS

12.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta del Sesión anterior.

Se da lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado en su integridad, por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

22.- Correspondencia Oficial.

Se da cuenta de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 9 de Noviembre de 1994, por la que se convocan ayudas para actuaciones de las Corporaciones Locales, de dinamización del mercado de trabajo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Quedan enterados.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

02631527



CLASE 84

Se da cuenta de la Facturación de la Empresa Concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua, Explotaciones y Servicios del Agua S.A., correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

Se da cuenta de comparecencia de D. Celedonio Ramirez Naranjo, por la que solicita aplazamiento en el pago del recibo de Recaudación en apremio, por importe de 94.874 ptas., correspondientes a Licencia Fiscal Industrial, IAE, e Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, alegando que siempre ha creído que el vehículo al que hace referencia ese Impuesto, estaba dado de baja en tráfico. Y que abona el día de la fecha la cantidad de 11.918 ptas.

Considerando que finaliza ya, el contrato de gestión de recaudación con la actual empresa que gestiona este servicio, y tras debate, por UNANIMIDAD, se aprueba la petición de aplazamiento, unicamente en lo que sea competencia de este Ayuntamiento, una vez finalice el contrato de gestión de la recaudación, independientemente de las gestiones que el actual recaudador realice para su cobro.

Se da cuenta de escrito de D. Luis Gómez Muñoz, arrendatario de la finca municipal Eras Viejas, en el que expone que dadas las circunstancias de sequía, le sea perdonada la renta de este año.

Considerando que independientemente del tema de riego, esta finca tiene también aprovechamiento, como secano.

Considerando que es posible que el arrendatario, haya solicitado la correspondiente subvención como regadío.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó dejar sobre la mesa esta petición, hasta tener conocimiento de que por el arrendatario se haya solicitado o no la subvención como tierra de regadío.

Se da cuenta de escrito del Sr. Director del Colegio Público San Juan, por el que solicita el nombramiento, de un miembro de la Corporación, como vocal del Consejo Escolar.

Se aprueba por UNANIMIDAD, la propuesta del Sr. Alcalde de nombrar para este cargo, al concejal D. Anselmo Blanco Ramirez.

Se da cuenta de escrito de la Unión Deportiva Torremayor, por el que expone los gastos del equipo de cadetes, y solicita una subvención para atender estos gastos.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya se ha contemplado una partida para juventud y deportes en el Presupuesto Ordinario, aunque no obstante cree más conveniente otorgarle una subvención a esta





OS6312258

CLASE 8ª

Se da cuenta de la partida de Instituciones sin fin de lucro. A la vez aprovecha para informar al Pleno de la reunión, tenida en la Consejería de Cultura, de la que obtenido muy buenas impresiones. Se aprueba por UNANIMIDAD, la propuesta del Sr. Alcalde de dejar sobre la mesa esta petición, para estudiarla conjuntamente con el resto de peticiones de subvenciones.

Se da cuenta de una carta del Sr. Diputado Delegado de Agricultura de la Excm. Diputación Provincial, por el que se remite listado de plantas que, dentro del programa provincial de embellecimiento de pueblos le correspondido a nuestro municipio, de acuerdo con la petición efectuada en su día.

Quedan enterados.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Dorado, pregunta, por qué no se ha incluido en el orden del día su moción sobre las plantas.

El Sr. Alcalde le contesta que no ha entrado en el orden del día, por que ya teniamos las plantas concedidas por Diputación Provincial.

39.- Convenio con el INSERSO, para Ayuda a domicilio.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Concierto de Ayuda a domicilio a concertar con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para el próximo año 1.995.

Visto el concierto y considerando lo fructífero que ha resultado este Servicio para las familias necesitadas de este municipio que se benefician del mismo.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó en su integridad el Concierto de Ayuda a domicilio para 1.995, con el INSERSO, así como la participación de este Ayuntamiento en la financiación del mismo.

40.- Obra del PER 2/94.

Se da lectura a lo escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se comunica la concesión a este Ayuntamiento de una reserva de crédito de 800.000 pesetas, como subvención del cien por ciento de la mano de obra a emplear en obras del Plan de Empleo Rural de este año.

Visto los informes pertinentes y la memoria elaborada por el Arquitecto Técnico Don Fernando Fernández de Soria Álvarez,

02631528



CLASE B

Se aprueba la obra denominada " Pavimentación C/ Zurbarán (3ª Fase) " por un importe de 1.146.400 pesetas. Considerando que la obra prevista está incluida en las obras de infraestructuras generadoras de empleo, y con ella se consigue un adiestramiento de mano de obra sin cualificar en el ramo de la construcción.

Se aprueba por UNANIMIDAD, la realización de la obra, siendo la financiación la siguiente:

Subvención del Instituto Nacional de Empleo:	800.000 ptas.
Subvención de la Junta de Extremadura:	240.000 ptas.
Apertación propio Ayuntamiento . . . . .	106.400 ptas.

TOTAL OBRA: 1.146.000 ptas.

**52.- Obra Plan Local de Infraestructuras de 1995.**

Se da cuenta de escrito del Sr. Diputado Delegado del Area Técnica, de la Excm. Diputación Provincial, por el se que informa de la aprobación de del Plan Local de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio de 1995, a financiar exclusivamente por la propia Diputación (el 75 %) y los Ayuntamientos (el 25%) en las inversiones que correspondan. Habiendo correspondido a este Ayuntamiento una inversión global de 1.500.000 ptas. que se podrá destinar a obras de equipamiento e infraestructura de competencia municipal, y que es independiente del resto de las inversiones que puedan corresponder en los Planes de Cooperación de 1995.

Por el Sr. Alcalde se propone destinar esta inversión a construir otra fase de la urbanización de los margenes de la Calle General Franco.

Se aprueba por UNANIMIDAD, destinar esta inversión a la propuesta hecha por el Sr. Alcalde, realizando la obra por propia administración.

**62.- Aprobación del Escudo y Bandera municipal.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita para la aprobación del Escudo heráldico y la bandera municipal.

Visto el Boceto aprobado por este mismo Pleno en Sesión Extraordinaria de 17 de Octubre de 1994, así como la memoria redactada por el experto en heráldica Don José María Iglesias Mateo,







OS6312259

CLASE 8ª

en la que se recogen aquellos hechos históricos y geográficos más relevantes que sirven de base a los elementos integrantes del Escudo Heráldico.

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación, su aprobación, conforme a lo dispuesto en el art. 22.2.b de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó:

Primero: Aprobar el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal de esta villa, conforme al diseño que obra en el expediente y cuya descripción es la siguiente:

Escudo municipal:

Escudo cortado y medio partido. Primero: De gules, tres torres de oro aclaradas de azur y mazonadas de sable, la central mayor y brochante sobre banda de sable. Segundo: De plata, cruz de Santiago de gules. Tercero: Cuatro serie de veros. Al timbre, corona real de España cerrada.

Bandera municipal:

Bandera rectangular, de proporciones 2:3, tres franjas verticales, la central blanca y de tamaño doble que las otras dos que son de color roja al hasta y azul al batiente. Con el Escudo municipal brochante al centro y en sus colores.

Segundo: Remitir el expediente a la Consejería de Presidencia y Trabajo, instando su superior aprobación previo dictamen del Consejo Asesor de Honores y Distinciones.

79.- Expediente contra Don Adolfo Fernández Dorado, por incumplimiento de sus obligaciones como Concejal.

De orden del Sr. Alcalde se da cuenta del expediente abierto al Concejal de esta Corporación Don Adolfo Fernández Dorado, por el incumplimiento reiterado de sus obligaciones como Concejal al no guardar reserva de las informaciones que se le han facilitado para hacer posible su función de concejal, y especialmente de las que han de servir como antecedentes para decisiones que se encuentran todavía pendientes de decisión. Al haber reproducido en fotocopias, falsificando incluso las mismas, escritos dirigidos a esta Corporación con varios números de teléfono, de que los que dice dicho concejal, que son todo llamadas particulares, efectuadas desde los teléfonos del Ayuntamiento. Y expondiéndolos por varios lugares de pública concurrencia.

Y todo ello se pone en conocimiento del Pleno, por si dichos hechos fueran constitutivos de delito, según establece el art. 19 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

02831522a



CLASE BA

A continuación se le concede la palabra al Sr. Secretario-Interventor, a los efectos de que informe del curso de la investigación ordenada por el Sr. Alcalde sobre las supuestas llamadas telefónicas.

Por el Sr. Secretario Interventor, se manifiesta que la investigación aún no está finalizada pero que de las 60 llamadas que dice el Sr. Fernández Dorado, que son todas particulares, se ha podido comprobar fehacientemente que esa aseveración es totalmente falsa. Existiendo únicamente tres llamadas que se pueden considerar privadas, dos de la Asistente social, y otra del Auxiliar Administrativo. Que el resto son llamadas propias de la gestión municipal. Y hace una detallada relación del destino de dichas llamadas: Como son varias casas comerciales de mobiliario urbano, IBM de Sevilla, Papelería San Fernando, etc.

Igualmente manifiesta en nombre propio, y del resto de los funcionarios y trabajadores de la Corporación, su disgusto y malestar por estos hechos, que han atentado gratuitamente contra su honorabilidad. Y que la labor de investigación que ha sido larga y laboriosa se ha visto dificultada porque, por lo visto personas sin identificarse están haciendo llamadas a esos números de teléfono, preguntando la relación de los interlocutores con Torremayor.

El Sr. Alcalde manifiesta, que hasta ahora se ha estado aguantando mucho al Sr. Fernández Dorado, pero que con estas actuaciones se ha pasado totalmente, ha atentado directamente contra la honorabilidad de funcionarios y concejales, y ha dicho un montón de mentiras y más mentiras. Con estas actuaciones se ha tenido que hacer un trabajo de chinos, que ha costado mucho tiempo y dinero, para luego comprobar que todo eran mentiras. Y que este Ayuntamiento se reserva las acciones jurídicas contra este señor, y le exige en este momento, que rectifique, y si no se le va a informar al pueblo.

Concedida la palabra al Concejil Sr. Fernández Dorado, pregunta qué para qué hay una llamada a León. El Sr. Secretario le contesta, que es una llamada desde el Juzgado de Paz, que ya lo ha explicado antes y que era para una gestión relacionada con la casa de Juan Tabares. El Sr. Fernández Dorado, manifiesta que hay también dos llamadas de una vecina de Puebla de la Calzada a Guipúzcoa. El Sr. Secretario, le contesta que esa vecina de Puebla de la Calzada es la Asistente Social, y que esas dos llamadas eran dirigidas a su madre, como ya ha informado antes. El Sr. Fernández Dorado manifiesta que hay una llamada a Logroño, que también es particular. El Sr. Secretario le vuelve a contestar que esa llamada es dirigida al fax del Ayuntamiento de Logroño, en una gestión municipal de la Asistente Social, y en ese momento le muestra al Pleno la guía





OS6312260

CLASE 8ª

nacional de números de fax, con el número 254021 del Ayuntamiento de Logroño.

El Sr. Fernández Dorado insiste en sus preguntas, y el Sr. Alcalde le replica, entablándose una discusión entre ambos, que finaliza el Sr. Alcalde llamándole mentiroso de mierda al Sr. Fernández Dorado.

89. Propuesta de Nombramiento de Juez de Paz.

Visto el escrito del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, sobre la renovación del cargo de Juez de Paz, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Pleno por UNANIMIDAD, aprobó renovar la propuesta de nombramiento del actual Juez de Paz, DON MIGUEL ANGEL SEGADOR DOMINGUEZ.

90. Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla, el cual manifestó que en la obra de pavimentación del Acceso de la Carretera, por lo visto ha habido algún problema con los propietarios. Y pregunta si se les ha pedido permiso para hacer esa obra.

El Sr. Alcalde le contesta que esta obra se trajo a aprobación del Pleno, y que todos estuvieron de acuerdo con su realización, que no se le ha pedido permiso a los propietarios, como tampoco se ha pedido en otras ocasiones, pero que se ha hecho con la mejor intención, aunque quizás si se tenía que haber pedido permiso. Que han surgido algunos problemas, pero que ya han quedado solucionados.

El Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que esos problemas se podrían haber evitado si se hace las cosas según Ley, pues para hacer esa obra, hay que pedirles permiso a los propietarios afectados, y no se puede actuar por las bravas, pues en caso contrario ya se puede recurrir a la vía de la expropiación.

Que el Ayuntamiento es el primero que tiene que cumplir con la Ley, que ha habido propietarios afectados que han tenido que recurrir a abogados, y todo eso da muy mala imagen de la Corporación.

El Sr. Alcalde le contesta que todo se ha hecho con la mejor intención, pensando en todo momento que los mayores beneficiados eran los propios afectados.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano, pregunta sobre el tema del deslinde de la finca de Juan Coco.

El Sr. Secretario le informa que ya se ha llevado a cabo el deslinde y que en próximas sesiones se traerá a Pleno.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Dorado, pregunta por qué no se ha incluido en el orden del día la moción presentada por él sobre las plantas.

El Sr. Alcalde le contesta que por qué ya ha sido concedida una partida de plantas por la Diputación Provincial.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que el gasto del telefono del Consultorio Médico, si que es abusivo.

El Sr. Alcalde le contesta que se hará una investigación.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Dorado, pregunta por qué motivo no se pone el sello a los escritos que presenta en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que porque hay una orden de la Alcaldia de que no se le ponga.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que en la anterior Sesión Plenaria, no asistió, pero que en el dialogo de la Sesión de Septiembre, el Sr. Alcalde dijo, que él daba todas voces que le daba la gana, que indica prepotencia y eso por error u omisión no se recogió en el acta. Y propone que se corrija el acta en ese sentido, si hay ningún concejal que no esté de acuerdo. Se aprueba por UNANIMIDAD, rectificar el acta en ese sentido.

El Sr. Alcalde manifiesta, que si en algún momento ha dado voces, no cree que haya sido por prepotencia, sino que quizás sea por su nivel cultural, al haber dejado la escuela desde muy pequeño. Pero que de otras cuestiones no se tiene que retractar de nada.

El Sr. Fernández Dorado, manifiesta que no tiene por qué soportar que se den voces.





0S6312261

CLASE 8ª

Concedida la palabra al Concejal Sr. Coco, pregunta que de quien es la huerta, que está sin arar entre el Cementerio y el Arroyo Merderico. Que siempre se ha conocido por los juncales.

El Sr. Alcalde le contesta que ha estado haciendo gestiones con el lindero D. Francisco Bautista, y con la Comunidad de Regantes, para nivelar la zona esa de la Charca del Cementerio y construir un desagüe.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 21,40 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE



028312261



CLASE 84

... y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión, siendo las 11,50 horas, y ordenó extender esta acta de todo lo cual como Secretario certifico.

EL ALCALDE  
 Y EL SECRETARIO

... en el día de ... de ... de ...

... en el día de ... de ... de ...

...





OS6312262

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 1994

Sres. Asistentes: ..... Se abre la Sesión a las 20,00 h

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

D. BLAS CRESPO BAUTISTA  
 D. MANUEL CANO ROSALES  
 D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ  
 D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ  
 D. UEBALDO PASTRANO BARRENA  
 D. FELIX COCO TABARES  
 Da. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ

En la villa de Torremayor siendo las 20,00 h. del día 22 - de Diciembre de 1994, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno - para lo cual fueron convocados - bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos - Villegas.

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA  
 D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO

ACUERDOS

Punto único: Plan Local III Complementario al de 1.995 de la Exma. Diputación Provincial.

Se da lectura a escrito de la Exma. Diputación Provincial por el que se aprueba el PLAN LOCAL III, COMPLEMENTARIO AL DE COOPERACION DE 1.995, y que en el citado Plan se ha previsto una inversión global de 3.500.000 pesetas en este municipio, que podran destinarse a obras de infraestructuras de competencia municipal.

Visto el citado escrito el Pleno por UNANIMIDAD acordó los siguiente.:

PRIMERO: la aprobación de la inversión de la Obra del Plan Local III Complementario al de cooperación correspondiente a la anualidad de 1.995, denominada Pavimentación parcial C/ General Franco en Torremayor, cuya financiación y presupuesto es la siguiente:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



	PESETAS	%
Aportación Provincial.....	2.800.000	80
Aportación Municipal.....	700.000	20
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA.....</b>	<b>3.500.000</b>	<b>100</b>

SEGUNDO: Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril; la cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el art. 121 del citado precepto legal, por el sistema de gestión por propia Administración.

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1.995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

Asimismo se acordó remitir el presente acuerdo al Diputado Delegado del Area Técnica de la Exma Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la Sesión siendo las 20,30 horas y ordenó extender la presente Acta de la que yo Secretario, certifico.

VOTO  
EL ALCALDE

Punto único: Plan Local III Complementario al de 1.992 de la Exma. Diputación Provincial.

Se da lectura a escrito de la Exma. Diputación Provincial por el que se aprueba el PLAN LOCAL III COMPLEMENTARIO AL DE COOPERACION DE 1.992 y que en el citado Plan se ha previsto una inversión global de 2.500.000 pesetas en esta municipio, que podrán destinarse a obras de infraestructuras de competencia municipal.

Visto el citado escrito el Pleno por UNANIMIDAD acordó lo siguiente:

PRIMERO: La aprobación de la inversión de la obra del Plan Local III Complementario al de cooperación correspondiente a la anualidad de 1.992, denominada "Rehabilitación parcial CA General Franco en Torremayor, cuya financiación y presupuesto es la siguiente:





0S6312263

CLASE 8.a

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1994

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 19,30 h

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- Dña. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ
- D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 19,30 h. del día 30 de Diciembre de 1994, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, para lo cual fueron convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Villegas.

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
- D. FELIX COCO TABARES

A C U E R D O S

19.- Lectura y aprobación si procede de los borradores de las Actas de las Sesiones anteriores.

Se da lectura a los Borradores de las Actas de las Sesiones anteriores, los cuales fueron aprobados en su integridad, sin modificación alguna.

20.- Correspondencia Oficial.

Se da cuenta de escrito del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud, por el que acusa recibo de la memoria valorada remitida por la Alcaldía de esta Ayuntamiento para mejoras del Campo de Fútbol, a fin de que se estudie el alcance de la cuantía del compromiso al que se pudiera llegar entre ambas instituciones.

El Sr. Alcalde informa que por iniciativa de los directivos de la Unión Deportiva Torremayor, se ha elaborado esta Memoria para solicitar una subvención a la Dirección General de





Deportes con el compromiso de aportación municipal en su caso, de la partida de mantenimiento de instalaciones deportivas que se aprobó en el Presupuesto Ordinario.

Quedan enterados.

Se da cuenta de escrito de la Comunidad de Regantes de Montijo, por el que contestando a una petición de la Alcaldía de esta Corporación, autorizan a que se realice por cuenta de este Ayuntamiento un desagüe en la finca municipal contigua al Cementerio.

El Sr. Alcalde informa que se está a la espera de que por parte de la Diputación Provincial de Badajoz, de preste la maquinaria de obra necesaria para realizar este desagüe.

30.- Gastos y Pagos meses de Octubre y Noviembre de 1994.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante los meses de Octubre y Noviembre de 1994, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Mes de Octubre: Presupuesto Ordinario: 3.686.420 pesetas. De Operaciones Extrapresupuestarias: 270.635 ptas. Mes de Noviembre: Presupuesto Ordinario: 3.606.679 ptas. De Operaciones Extrapresupuestarias: 106.573 ptas.

El Sr. Fernández Dorado solicita que se le facilite por escrito la facturación del teléfono del mes de Noviembre.

El Sr. Alcalde le contesta que no.

40.- Modificación de créditos 1/94.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el Informe de Intervención y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 158-4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, con cargo a remanente líquido de tesorería por una cantidad de pesetas 5.350.000, se aprobó por UNANIMIDAD:

1º Aprobar inicialmente la mentada propuesta de modificación de crédito con cargo a remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen:





OS6312264

CLASE 8ª

a) Cantidad utilizada con cargo al remanente líquido de tesorería disponible: Cinco millones trescientas cincuenta mil pesetas.

b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

Partida	Título	Créditos que se suplementan ptas.
131,44	Personal laboral eventual	100.000
210,51	Rep. Mantenimiento infraes:	4.500.000
213,43	Rep. Mantenimiento Instala.	500.000
22108,42	Productos limpieza Escuela:	50.000
22607,45	Festejos Populares	200.000
<b>TOTAL:</b>		<b>5.350.000</b>

22 Que este expediente de modificación de créditos, aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante quince días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

32 Que el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150-1 y 158-2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

El Sr. Alcalde informa a su vez que la ampliación de la partida de reparación y mantenimiento de Infraestructura, es para dar cobertura a la obra prevista de asfaltado de las calle Braulio Tamayo, y Avda. de José Antonio.

El Sr. Fernández Dorado manifiesta que antes habría que arreglar los problemas de atascamiento de la redes de saneamiento de dichas calles.

El Sr. Alcalde le contesta que logicamente, antes se subsanarían las posibles deficiencias que pudieran existir en la red.

52.- Prórroga Contrato de Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua.

Se da cuenta de escrito de la Empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua, Explotaciones y Servicios del Agua, S.A.

En el que se se expone que el contrato que regía la concesión de este servicio, tenía la naturaleza de puesta a punto, según Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de Mayo, con una duración de veinticuatro meses, que finalizó el 30 de Junio de 1994. Que

debido a problemas operativos ocasionados por la situación caótica en que se encontraban las redes de los municipios de la unidad operativa formada por dicha empresa, y compuesta por las poblaciones de Esparragalejo, La Garrovilla y Torremayor; así como la incorporación de dichos municipios a la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, se han generado unos retrasos en los objetivos previstos y propone, una prórroga del contrato actual con finalización el 30 de Junio de 1996, en las mismas condiciones que el contrato actual, o bien la finalización del contrato, con reversión de las instalaciones al Ayuntamiento, en un periodo de tres meses.

Considerando perfectamente válidas, las circunstancias expuestas por la Empresa concesionaria, para justificar una prórroga del actual contrato de puesta a punto de las instalaciones.

El Pleno por mayoría absoluta de 6 votos a favor, ( Sres. Crespo, Blanco, Estribio, Cano, Pastrano y Sánchez ), y 1 voto en contra, ( Sr. Fernández Dorado ), aprobó la propuesta de la Empresa Explotaciones y Servicios del Agua, y acordar una prórroga del contrato actual de puesta a punto, por las extraordinarias circunstancias acaecidas, hasta el 30 de Junio de 1996.

El Sr. Fernández Dorado manifiesta que no apoya este acuerdo porque estamos pagando el agua más cara que en las capitales, ya que la mitad del agua es del Ayuntamiento.

#### 62.- Modificaciones de las Tarifas de las Ordenanzas Fiscales.

Se da cuenta del Estudio de costes elaborado por la Empresa Concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua, Explotaciones y Servicios del Agua S.A., para el año 1995, que con las tarifas actuales arroja un deficit de 1.735.350 ptas.

Igualmente se informa de que han subido los costes del servicio de recogida de basuras.

Tras debate y a fin de equilibrar en la medida de lo posible los costes de este servicio, el Pleno por mayoría absoluta, de 6 votos a favor, ( Sres. Crespo, Blanco, Estribio, Cano, Pastrano y Sánchez ) y 1 voto en contra, ( Sr. Fernández Dorado ), acordó:

19. Modificar la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por abastecimiento de agua potable a la población, con el siguiente anexo:

Cuota mensual de servicio: 300 pesetas.

Cuotas de consumo:

Mínimo consumo trimestral: 15 m3.

De 0 a 15 m3/trim.: 40 pesetas.

De 16 a 25 m3/trim.: 53 pesetas.



OS6312265

CLASE 8ª

De 26 a 50 m3/trim.: . . . . . 72 pesetas.  
más de 50 m3/trim.: . . . . . 95 pesetas.

29.- Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de recogida de Basuras, con el siguiente anexo:

Viviendas unifamiliares ocupadas o aptas para ser ocupadas: 3.000 ptas.

Se suprime la tasa de viviendas sin ocupar:

Locales comerciales: 5.000 ptas.

Bares, discotecas y locales industriales: 8.000 ptas.

Continúa vigente la cláusula de revisión automática, para el resto de los años, en la misma proporción en que se modifique el Índice de Precios del Consumo.

( Este segundo acuerdo es aprobado por UNANIMIDAD )

32.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, el presente acuerdo provisional, así como el texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal anexo al mismo, se expondrá al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de treinta días a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

42.- Si transcurrido el plazo de exposición pública no se hubiera presentado ninguna alegación ni reclamación, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo.

59.- Aprobar el Estudio de costes presentado por la Empresa Explotaciones y Servicios del Agua S.A., para el año 1995, introduciendo las modificaciones oportunas en el mismo, en función de la modificación de tarifas, aprobada en este acuerdo.

79.- Obra Plan Local II. de Alumbrado Público.

Se da cuenta de la circular de 12 de diciembre de 1.994, de Diputación, relativa al Plan Local II de Alumbrado Público de 1.995, adoptándose en consecuencia el siguiente ACUERDO:

PRIMERO : Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan de la Obra denominada " Electrificación Cementerio y Alumbrado en calle General Franco ", de presupuesto 3.000.000 de pesetas y la siguiente financiación.

PESETAS.

Aportación Diputación ( 75% )	2.250.000
Aportación Municipal ( 25% )	750.000



Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

SEGUNDO: No asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el artículo 33, regla 2ª del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril, y en su consecuencia, encomendar la misma a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1.995 el importe correspondiente a la aportación municipal de la obra.

CUARTO : Para el supuesto de incumplimiento de la obligación de realizar la correspondiente aportación financiera municipal a la obra, mediante este Acuerdo se autoriza expresamente:

A) A la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Hacienda u Organismo que corresponda, para que de los ingresos que esta Corporación Municipal perciba en concepto tanto de recargos exigibles sobre los impuestos de la Comunidad Autónoma o de las participaciones de los tributos del Estado y la propia Comunidad Autónoma, a que se refiere el art. 2.1.b) y c) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, retenga y haga efectivo a la Diputación provincial de Badajoz las cantidades correspondientes a la aportación municipal en la obra referenciada.

B) Al Organismo Autónomo provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz a detraer de las cantidades recaudadas en concepto de tributos propios, precios públicos, etc a que se refiere el art. 2.1. b), e) y g) de la Ley 39/1988, el importe correspondiente a la aportación municipal en la obra de referencia.

A los efectos anteriores bastará la simple presentación ante el Organismo correspondiente de la presente certificación o copia auténtica de la misma, hasta llegar al pago total de la aludida aportación municipal.

Las mencionadas autorizaciones podrá hacerlas efectivas la Diputación de Badajoz dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra y en cualquier caso ante de los tres meses siguientes a la expedición de la primera " certificación de obra ".



OS6312266

CLASE 8ª

El Sr. Fernández Dorado manifiesta que hacer la instalación subterránea sería menos costoso, que hacerla mediante postes.

89.- Contratación Obra Hogar del Pensionista.

El Sr. Alcalde informa que tras las gestiones realizadas en la Consejería de Bienestar Social, en las que ha sido acompañado por miembros del Circulo de Pensionistas y Jubilados de Torremayor, y tras haber acompañado un Proyecto elaborado por el Arquitecto Técnico del Equipo Comarcal de la Diputación Provincial, Don Fernando Fernández de Soria Álvarez; por parte de la Consejería de Bienestar Social se ha concedido una subvención de 6.291.461 ptas., que supone el 100 por cien del importe de la financiación del programa de Construcción del Hogar del Pensionista.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano, pregunta por qué se ha hecho la reforma sobre las aulas antiguas, y no se ha hecho en las actuales instalaciones, ya que este lugar es mucho más cómodo para los pensionistas por su sitio céntrico. Y que con esos 6.000.000 ptas. se podía haber hecho mucho también en esta instalación, además de no haber tenido nunca conocimiento oficial de que esa obra se iba a hacer en las aulas del colegio antiguo.

El Sr. Alcalde le contesta que cree que si se ha informado de esta cuestión, y que ha tenido varias reuniones con los pensionistas, y se han estado viendo los pros y los contras de las dos ubicaciones, llegandose a la conclusión común de que en las aulas del colegio antiguo está mejor el Hogar, al ser un lugar mucho más espacioso, y con muchas más posibilidades, con más luz, y más sitio para esparcimiento, incluso al aire libre.

El Sr. Pastrano manifiesta que su grupo no puede votar favorablemente este punto porque siempre ha creído que la ubicación era en las actuales instalaciones.

El Sr. Fernández Dorado, manifiesta que está de acuerdo con el Sr. Pastrano.

El Sr. Alcalde contesta que precisamente el concejal del CREX, presentó hace unos meses una moción para hacer el Hogar de Pensionistas en las aulas antiguas, y se comentó aquí el asunto, del que se estuvo informando, sin embargo posteriormente retiró la moción.

El Sr. Pastrano manifiesta que en dicha moción no se decía donde se hacía la reforma.

El Sr. Alcalde replica que la moción se presentó aquí y se retiró, pero se estuvo explicando el tema. Que sabe que el sitio no es muy céntrico, pero que él y el concejal Sr. Blanco se ha reunido con los pensionistas, y mayoritariamente han apoyado esta nueva ubicación.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



El Sr. Fernández Dorado manifiesta que habló con muchos pensionistas y que le dijeron que era una locura llevar el Hogar de Pensionistas a ese sitio, y que por eso retiró la moción.

Tras debate se somete a votación ordinaria el Pliego de Condiciones para la contratación de la Obra de Reforma para Hogar del Pensionista, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 4, ( Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano ).

Votos en contra: 3, ( Sres. Pastrano, Sánchez y Fernández Dorado ).

El Sr. Pastrano manifiesta que el voto en contra de su grupo es debido unicamente a la ubicación que se le pretende dar al Hogar del Pensionista.

Se declara aprobado por mayoría simple el Pliego de Condiciones para la contratación de la obra de Reforma para Hogar del Pensionista.

92.- Bases para la contratación de Auxiliares de Hogar.

Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de la contratación de dos auxiliares de hogar para el Convenio de Ayuda a domicilio suscrito con el INSERSO, para 1995.

Igualmente informa del Programa que está desarrollando la Asistente Social de creación de Casas de Oficios.

El Sr. Fernández Dorado, manifiesta que habrá que ver a quien le hace falta verdaderamente este puesto de trabajo.

Tras debate, y considerando que las Bases para esta contratación, cumplen con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, el Pleno por UNANIMIDAD; les prestó aprobación a dichas Bases, para la contratación laboral de media jornada y con una duración de 12 meses de dos auxiliares de hogar, para el Convenio de Ayuda a domicilio

102.- Contratación trabajadores Fondo Social Europeo.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Orden de la Presidencia de la Junta de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 24 de Diciembre de 1.994, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados menores de 25 años para la realización de obras y servicios complementarios que potencien la creación de empleo a escala social.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó aprobar la Memoria de Alcaldía, y en su virtud solicitar de la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura las subvenciones necesarias para contratación de 4







OS6312267

CLASE 8.ª

personas menores de 25 años, por un periodo no inferior a 6 meses, al amparo de esta Orden.

112.- Subvenciones a Instituciones sin fin de lucro.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de subvenciones a instituciones sin fin de lucro con cargo al vigente Presupuesto. En el que se da cuenta de los escritos presentados por la Asociación de Mujeres de Torremayor, en que se hace un informe con datos económicos de sus actividades. De la Unión Deportiva Torremayor, en que se hace igualmente un informe con datos económicos. Del Circulo Social de Pensionistas y Jubilados, en el que se hace un informe de los actos celebrados el Día del Pilar, y que ya han sido sufragados por el Ayuntamiento. A la vez se da cuenta de una petición cursada por el Alcalde de La Roca de la Sierra, para ayudar económicamente a un joven de aquella localidad que necesita un trasplante de médula.

El Sr. Alcalde manifiesta que está visto que hay dos asociaciones en el pueblo, la Unión Deportiva Torremayor y la Asociación de Mujeres que están haciendo un gran trabajo social, y que son merecedoras de las subvenciones. Y luego se le podría dar algo al joven de la Roca de la Sierra.

El Sr. Pastrano manifiesta que por lo menos se le den veinte o treinta mil pesetas a este joven que está en un caso de necesidad.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Estribio manifiesta que aunque haya colectivos que no lo han pedido también habría que darles alguna subvención, por su carácter benéfico, aunque haya concejales que no estén de acuerdo, y propone en nombre de su grupo de Izquierda Unida que se otorguen, en este expediente también las siguientes subvenciones: A Aprosuba: 20.000 ptas. A la Parroquia: 30.000 ptas. Al joven de La Roca de la Sierra: 25.000 ptas. Y luego él, a nivel personal piensa que a la Unión Deportiva Torremayor, por la labor que está haciendo con los jóvenes, en la que cabe destacar el hecho de que un jugador ha sido llamado a la selección extremeña, habría que darle una mayor subvención. Sin embargo el grupo de Izquierda Unida propone no obstante la concesión de una subvención tanto para la Unión Deportiva Torremayor, como a la Asociación de Mujeres de 112.000 ptas. a cada una.

Se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta del Grupo de Izquierda Unida.

120.- Mociones del CREX-CDS.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Se da cuenta de las siguientes mociones presentadas por el Concejal del CREX-CDS, D. Adolfo Fernández Dorado, para su debate y posterior toma de acuerdo:

**Moción sobre el cementerio**

"Puesto que en el cementerio lo único que se hace es blanquearlo y solo por los Santos, me he dado cuenta que la pared que dá al lado de la parcela del Sr. Juan Barrena, está en malas condiciones, siendo urgente su reparación."

El Sr. Alcalde manifiesta que no tiene nada que decir a esta moción, simplemente que el cementerio se cuida y se blanquea con normalidad, desde que se hicieron las importantes reformas cuando estaba en el gobierno municipal el PSOE.

Y en cuanto al parche, manifiesta que se quitará.

Sometida a votación ordinaria la moción obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 6, ( Sres. Fernández Dorado, Pastrano, Sánchez, Crespo, Blanco y Cano ).

Votos en contra: 1, ( Sr. Estribio ).

El Sr. Estribio manifiesta que ha votado en contra por la forma en que viene redactada la moción.

Se declara aprobada por mayoría absoluta la moción.

**Moción de quitar baches y poner columpios**

"En la calle Extremadura, hay un bache hecho por el hormigón al ceder, produciendo así que se llene de agua cada vez que llueve, y siguiendo con las quejas, también en las escuelas viejas hay matorrales grandisimos, se pueden cortar pues eso es mala vista para el pueblo, pues parece aquello " Un corral de cabras ".

En ese mismo lugar se pueden sembrar allí unos árboles y poner columpios. Puesto que es terreno del Ayuntamiento, se puede hacer eso."

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano, manifiesta que si es verdad que están los baches, que se arreglen y con respecto a los columpios y los árboles, que no lo tiene tan claro.

El Sr. Alcalde manifiesta que la moción no tiene ni pies ni cabeza, que baches se están produciendo continuamente en todas las calles, y se van arreglando poco a poco. Y que poner árboles en una zona que se va a reformar proximately es una brutalidad..





056312268

CLASE 8ª

Sometida a votación ordinaria la moción, obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 3; (Sres. Fernández Dorado, Pastrano y Sánchez) manifestando el Sr. Pastrano que su grupo solamente vota a favor de la primera parte de la moción, la de los baches. Votos en contra: 4; (Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano).

Se declara rechazada por mayoría simple la moción.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Dorado, manifiesta que ha presentado dos mociones más, otra de los arboles y plantas y otra de la valla del Colegio, que no se han leído ni debatido.

El Sr. Alcalde le contesta que no se han incluido en el orden del día, la primera porque ya se explicó el tema en la sesión anterior, y la otra moción porque ya está aprobada en su día.

139. - Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra a la Concejala Sra. Sánchez, a la cual preguntó sobre las gestiones seguidas por las graves molestias que ocasiona la factoría de alfalfa.

El Sr. Alcalde le contesta que ya ha hablado dos veces con el encargado, y que esa Empresa también quiere solucionar el tema, y que tienen previsto hacer un proyecto para solucionarlo. Pero que en realidad le quedan 8 ó 10 días para finalizar la campaña. Y que ya para la próxima lo tendrán arreglado.

Y que por supuesto en el caso de que no le den una solución satisfactoria al problema, el Ayuntamiento tomaría las medidas oportunas.

La Sra. Concejala expresa su deseo de que se arregle cuando antes, y no tener que esperar a que vengan las protestas de los vecinos.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Dorado, pregunta por qué el Sr. Alcalde ha quitado unos bancos por que le ha dado la gana, instalados en un terreno privado, de la Calle Carrero Blanco, si no tenia permiso para quitarlos.

El Sr. Alcalde le contesta que él no quitó los bancos, sino que los mandó quitar, pues como Alcalde es el responsable de lo que se pone en el pueblo.





El Sr. Fernández Dorado le pregunta al Sr. Alcalde por qué ha tirado al Río Guadiana, el buzón cargado de pilas. Ante esta acusación, el Sr. Alcalde se levantó de su sillón en estado de excitación, preguntándole repetidamente al Sr. Fernández Dorado, como se atrevía a decir eso, y dirigiéndose hacia él, le dio un golpe con el puño en la parte posterior de la cabeza.

El Sr. Fernández Dorado, manifestó que constara en acta este incidente y que él no quería decir que las había tirado personalmente las pilas al Sr. Alcalde.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Estribio manifestó que se debería hacer llegar a la familia del joven Emilio González López, la condolencia de la Corporación por su trágico fallecimiento.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 21,35 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.

**EL ALCALDE**

El Sr. Alcalde le concedió la palabra al Sr. Estribio para que manifestara que se debería hacer llegar a la familia del joven Emilio González López, la condolencia de la Corporación por su trágico fallecimiento. Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 21,35 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

El Sr. Alcalde le concedió la palabra al Sr. Estribio para que manifestara que se debería hacer llegar a la familia del joven Emilio González López, la condolencia de la Corporación por su trágico fallecimiento. Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 21,35 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.



1911



1911

[The following text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan. It appears to be a formal document or report, possibly containing names, dates, and official statements.]





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

